

## Alojamientos de soldados durante la Guerra de Sucesión

---

JULIÁN GARCÍA BLANCO

CARLOS DE ANDRÉS CARRETERO

### RESUMEN:

*La guerra de Sucesión tuvo como primera consecuencia el aumento del número de soldados en Badajoz, lo que a su vez acentuó los problemas de alojamiento pues, en ese momento, las instalaciones eran tan escasas que resultaban insuficientes para alojar a la guarnición ordinaria. Las autoridades municipales y la Corona intentaron encontrar acomodo a los soldados recurriendo a precarios alojamientos.*

*En este trabajo nos hemos centrado en los alojamientos en las casas de los vecinos. También hemos intentado poner de manifiesto los problemas económicos y de convivencia que esto suponía para un vecindario empobrecido por la guerra.*

**PALABRAS CLAVE:** *Badajoz, alojamiento, vecinos, cuartel y guerra de Sucesión*

### ABSTRACT:

*The first consequence of the War of the Spanish Succession was the increase in the number of soldiers in Badajoz, which exacerbated the accommodation problem since at that time, the facilities were so scarce that they were insufficient even to host the ordinary garrison. The city authorities and the Crown tried to find accommodation for the soldiers using precarious dwellings.*

*In this work we have focused on the accommodations in the neighbours' houses. We have also tried to highlight the economic and coexistence issues this created for a neighbourhood impoverished by the war*

**KEYWORDS:** *Badajoz, accomodation, neighbours, quarters y war of the Spanich Succession*

## ÍNDICE

Resumen.....	653
I.- Alojamientos y cuarteles .....	655
II.- La guerra de Sucesión.....	660
III.- Obligaciones de los vecinos y la ciudad.....	669
III.1.- Medidas del Ayuntamiento	
III.1.1.- Ganaderos	
III.1.2.- Agricultores	
III.1.3.- Otras medidas	
IV.- Los alojamientos .....	683
IV.1.- Los vecinos	
IV.2.- Las casas	
V.- Vecinos y militares .....	669
V.1.- Presencia militar	
V.1.1.- Alojamiento de la guarnición ordinaria	
V.1.2.- Alojamiento temporal de una gran fuerza	
V.1.3.- La ciudad demandó más presencia militar	
V. 2.- Comportamiento de los soldados	
VI.- Boletas.....	706
VI.1.- Alojamiento de oficiales y jefes	
VII.- Nuevo sistema de alojamiento .....	739
VIII.- Conclusiones.....	745
IX.- Fuentes y bibliografía.....	746

Fortificación y guarnición son los pilares básicos de una plaza de guerra, pues la primera sólo resulta operativa con una guarnición comprometida en su defensa. Por otro lado, si la construcción de las fortificaciones exigió un fuerte desembolso económico, el alojamiento impuso obligaciones muy gravosas al vecindario, ya que durante años no existieron alojamientos específicos (cuarteles), y los soldados eran alojados por los vecinos en sus propias casas.

En esta ocasión abordaremos el problema durante guerra de Sucesión, si bien nos extenderemos hasta los años 1717-1718 (comienzo de la guerra de la Cuádruple Alianza en 1717 y publicación del nuevo reglamento sobre cuarteles y alojamientos, abril de 1718). Así mismo, nos hemos centrado en los alojamientos en casa de los vecinos y los que costó el municipio, sin entrar en la construcción de cuarteles o los locales que fueron habilitados por el Ayuntamiento para alojar tropas.

## I.- ALOJAMIENTOS Y CUARTELES

Badajoz había alojado ejércitos durante la campaña de 1580 y con motivo de las revueltas portuguesas de 1634 y 1637, pero todos ellos fueron episodios puntuales y lidiados en escenarios lejanos. Por el contrario, la guerra de la Restauración (1640-1668) fue un conflicto muy largo (28 años) y disputado en el entorno de Badajoz, que fue la principal plaza de armas del Real Ejército de Extremadura.

Durante la guerra de la Restauración, Badajoz no contó con cuarteles para alojar a los soldados y la guerra, además de incrementar el número de soldados, destruyó los medios de vida de los vecinos que debían alojarlos. La combinación de ambos factores resultó devastadora.

Los alojamientos pesaban como una losa en las frágiles economías de los vecinos, provocando privaciones, incluso la ruina, al verse obligados a *“tener que dar de comer a dos o cinco soldados durante seis u ocho meses al año, sin reembolso de los gastos ya de la munici-*

*palidad, o por la Hacienda Real*”<sup>1</sup>. Fernando Cortés también señala que la Corona abasteció de pan de munición a los soldados, así como paja y cebada a la caballería<sup>2</sup>. En todo caso, cuando estos suministros faltaban, el Ejército obligó a los municipios a facilitárselos, o bien forrajearon los sembrados.

Además de los problemas económicos, los vecinos sufrieron todo tipo de los abusos, vejaciones y, sobre todo, “*estaba el peligro de la honra, ya que sus mujeres e hijas se exponían a la violación o a ser seducidas por los soldados en caso de que el señor de la casa fuera a trabajar al campo*”<sup>3</sup>. Durante la guerra de Sucesión, los vecinos de Mérida llegaron a tener cuatro soldados alojados por hogar. Los cabezas de familia no acudían a trabajar al campo por tener que atender a sus huéspedes y también por el temor a dejar sus casas a merced de “extraños”<sup>4</sup>.

No faltaron ocasiones en las que el rechazo a los alojamientos fue tan violenta que dio pie a conflictos bélicos o inspiraron obras tan famosas como el Alcalde de Zalamea<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> WHITE, Lorraine, “Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-68)”, *Revista de Estudios Extremeños* XLIII-2, Diputación Provincial, Badajoz, 1987, pp. 490-491.

<sup>2</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Militares y guerra en una tierra de frontera. Extremadura a mediados del siglo XVII*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1991, p. 69.

<sup>3</sup> WHITE, Lorraine, “Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-68)”, *op. cit.*, p. 491.

<sup>4</sup> LAVADO RODRÍGUEZ, Fabián, “La guerra de Sucesión en Mérida (1701-1715)”, *Mérida ciudad y Patrimonio, Revista de Arqueología, Arte y Patrimonio*, 3, Mérida, 1999, pp. 136-141; LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *Los Santos de Maimona en la historia XI y otros estudios de la orden de Santiago*, Diputación Provincial, Los Santos de Maimona, 2020, pp. 29-30.

<sup>5</sup> GRACIA ALONSO, Francisco, *Gobernar el caos. Una historia crítica del Ejército español*, Desperta Ferro Ediciones, Madrid, 2024, p. 27.

El alojamiento no era una carga general. Muchos vecinos estaban exentos, de modo que la obligación era soportada por una parte del vecindario que incluía a los más pobres. Entre los exentos estaban los eclesiásticos, nobles, familiares de la Inquisición, los que servían en un oficio municipal, trabajadores sin salario del Concejo, regidores, militares, abastecedores del Ejército, cobradores de tributos reales, etc.<sup>6</sup> Pese a todo, cuando la situación fue muy apurada, algunos miembros del Cabido Municipal y de la propia Iglesia fueron obligados a alojar. Con respecto a estos últimos, el Obispo salió en su defensa y amenazó con la excomunión a los miembros del Consistorio si no respetaban sus privilegios. En otras ocasiones fue la Corona quien abonó el alojamiento.

Ante el aumento de la guarnición y la escasez de vecinos, las autoridades habilitaron como “cuarteles” una variada gama de inmuebles (claustros de conventos, ermitas, chozas, tiendas de campaña, barracas, etc.). Una de las soluciones más utilizadas fue acuartelar a los soldados en casas sin moradores (casas yermas en la terminología de la época)<sup>7</sup>. No obstante, ni los soldados ni el Ejército se mostraron favorables al alojamiento en casas yermas y preferían las viviendas de los vecinos<sup>8</sup>.

La iniciativa más ambiciosa para rehabilitar casas como cuarteles se puso en marcha en 1662, aunque fue ejecutada en 1663. En esta ocasión, el teniente general de la Caballería, Juan Martín Ruano, se com-

---

<sup>6</sup> WHITE, Lorraine, “Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-68)”, *op. cit.*, p. 490; CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Alojamientos en la Extremadura del siglo XVII*, *op. cit.*, pp. 156-164.

<sup>7</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 8 de junio de 1643, f. 41v; 11 de junio de 1643, f. 42v; 22 de junio de 1643, f. 45v; 2 de julio de 1643, f. 52v-53v; 5 de julio de 1643, f. 55; 20 de agosto de 1643, f. 78; 26 de noviembre de 1643, f. 99v; 16 de diciembre de 1643, f. 105v; CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Alojamientos en la Extremadura del siglo XVII*, *op. cit.*, pp. 165-166; MARCOS ÁLVAREZ, Fernando, *Repertorio de fuentes documentales para la historia de Badajoz*, Colección Historia 52, Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial, Badajoz, 2012, pp. 333-334.

<sup>8</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 7 de diciembre de 1643, f. 103v; CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Alojamientos en la Extremadura del siglo XVII*, *op. cit.*, p. 166.

prometió a construir cuarteles en casas yermas y acuartelar en ellas 800 caballos y otros tantos hombres. La obra fue financiada con recursos del municipio, lo que viene a mostrar el enorme problema que suponían los alojamientos<sup>9</sup>. Por su parte, el Ejército abordó una profunda reforma de los cuerpos de guardia en 1665, pues estas instalaciones también servían como alojamiento<sup>10</sup>.

Cuando la concentración de hombres era elevada pero puntual, fueron organizados campamentos extramuros. Los tres parajes utilizados con mayor frecuencia para instalar este tipo de acuartelamientos se situaron entre el fuerte de San Cristóbal y el puente de Palmas, en Aldea del Conde (junto a Talavera), y entre Bótoa y el río Gévora. En estos campamentos los soldados eran alojados en barracas, tiendas de campaña y distintos habitáculos de ocasión<sup>11</sup>.

El alojamiento era una carga tan gravosa que muchos vecinos abandonaron la ciudad para huir de él. Por tanto, la construcción de cuarteles era una forma de luchar contra la despoblación, que reducía el número de alojadores, pero también de contribuyentes, milicianos, trabajadores, etc.

La guerra terminó en 1668, sin embargo, Badajoz continuó siendo una plaza de guerra y por tanto mantuvo guarnición, y con ella los

<sup>9</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 19 de diciembre de 1662, f. 37v; 15 de marzo de 1663, f. 6v; 27 de abril de 1663, f. 14; 16 de junio de 1673, f. 159; 21 de junio de 1663, f. 181; 18 de julio de 1663, f. 24; 29 de octubre de 1663, f. 440; CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Alojamientos en la Extremadura del siglo XVII*, op. cit., pp. 167-169; MARCOS ÁLVAREZ, Fernando, *Repertorio de fuentes documentales para la historia de Badajoz*, op. cit., pp. 390-400.

<sup>10</sup> A.H.P., Badajoz, prot. 233, f. 159 y ss.

A.H.P., Badajoz, prot. 235, 13 de agosto de 1665, f. 203 y ss; MARCOS ÁLVAREZ, Fernando, *Repertorio de fuentes documentales para la historia de Badajoz*, op. cit., pp. 406-408.

<sup>11</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Militares y guerra en una tierra de frontera. Extremadura a mediados del siglo XVII*, op. cit., pp. 170-171.

odiados alojamientos. El rechazo a esta carga era tan fuerte que el municipio propuso levantar cuarteles a su costa con la condición de alojar en ellos a todos los militares y de este modo liberar de alojamientos a los vecinos<sup>12</sup>.

La Corona aprobó la construcción de los cuarteles (Cédula Real de 14 de junio de 1677), pero consideró que sólo debían entrar en ellos los soldados, sargentos y alféreces. Los oficiales, de capitán en adelante, continuarían siendo alojados por el vecindario<sup>13</sup>. No obstante, eximió a los vecinos de dar alojamiento a los oficiales naturales de la ciudad o a los casados en Badajoz que tuvieran vivienda.

El cabildo de 18 de noviembre de 1677 resolvió hacer dos cuarteles: uno de caballería con capacidad para 150 hombres, y otro de infantería para 500 infantes. Las gestiones se alargaron desde 1676 hasta 1679, o quizá finales de 1678.

Dadas las penurias económicas del Ayuntamiento, la financiación resultaba esencial. Uno de los arbitrios concedidos al Ayuntamiento para construir el cuartel fue la tabernilla, que gravaba el vino. El Ayuntamiento también utilizó este arbitrio para costear el alojamiento de algunos oficiales que no tenían plaza en los cuarteles, así como el abasto de leña (calefacción) y aceite (iluminación) del cuartel de caballería y de los cuerpos de guardia de la ciudad.

El ingeniero Francisco Domingo realizó el proyecto del cuartel de caballería<sup>14</sup>. La obra debió estar terminada en el verano de 1682, pues

---

<sup>12</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de junio de 1677, ff. 54-55.

<sup>13</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de septiembre de 1677, ff. 82-82v.

<sup>14</sup> El Ayuntamiento fiscalizó la construcción de la obra (Planta y alzado del cuartel de Santo Domingo por Francisco Domingo, 1679, I.H.C.M., Madrid, Colección Aparici XXVIII, f. 170; GARCÍA BLANCO, Julián, "El cuartel de caballería de Santo Domingo", *op. cit.*, pp. 107-114; CRUZ VILLALÓN, María, *Badajoz: Ciudad amurallada*, Junta de Extremadura, Mérida, 1999, pp. 76-78; MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro, "Cuarteles y dependencias militares en la Plaza de Badajoz", *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Badajoz*, V, R.S.E.A.P., Badajoz, 2004, pp. 41-42).

ese verano Diego de Portugal, gobernador de las Armas, consideró que la Caballería debía pasar al cuartel y el Ayuntamiento abastecerlo de leña, aceite y agua<sup>15</sup>.

El cuartel de caballería construido por el municipio era más reducido que el proyectado originalmente y las obras del cuartel de infantería no llegaron a comenzar. Por el contrario, en 1672 la Corona construyó nuevos cuerpos de guardia en las puertas e instaló tablados en ellos para que los soldados de guardia pudieran dormir. En 1689 fueron ampliados los cuerpos de guardia de las puertas de Palmas y Trinidad e instaladas camas. El resto de los cuerpos de guardia también recibieron camas o tarimas para los soldados.

A finales del siglo XVII, el cuartel de caballería estaba arruinado pese a las múltiples reformas y reparaciones que el municipio había realizado en él<sup>16</sup>. El 3 de marzo de 1701 el Ayuntamiento acordó librar 846 rs. y un cuartillo a Pedro de Moscoso para pagar las reparaciones realizadas en los cuarteles de la Caballería<sup>17</sup>. La cantidad era ridícula y seguramente no fue destinada a reparar el cuartel propiamente dicho, sino a los locales que el Ayuntamiento tenía alquilados y habilitados como cuarteles.

## II.- LA GUERRA DE SUCESIÓN

El 1 de noviembre de 1700 murió el monarca Carlos II sin dejar descendencia, si bien había designado sucesor a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia. La posibilidad de una unión de los reinos de Carlos II con Francia inquietó a Inglaterra y Holanda. La situación se

---

<sup>15</sup> GARCÍA BLANCO, Julián, “El cuartel de caballería de Santo Domingo”, *op. cit.*, p. 111.

<sup>16</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de junio de 1694, f. 29v; 1 de julio de 1694, f. 40; 7 de marzo de 1695, f. 21 y 139v; Badajoz, l. a., 15 de diciembre de 1695, f. 139v; A.H.M., Badajoz, l. a., 26 de septiembre de 1697, f. 70; MARCOS ÁLVAREZ, Fernando, *Repertorio de fuentes documentales para la historia de Badajoz [1543-1700]*, *op. cit.*, pp. 543, 544, 550 y 560.

<sup>17</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 3 de marzo de 1701, f. 29.

complicó cuando el emperador Leopoldo I, alegando su parentesco con el difunto Carlos II, presentó a su hijo (el archiduque Carlos) como candidato al trono, e Inglaterra y Holanda apoyaron esta candidatura.

La guerra enfrentó a borbónicos (partidarios de Felipe V) y aliados o austracistas (partidarios del archiduque Carlos de Austria). Las operaciones militares se desarrollaron en España, Portugal, Italia, los territorios del Imperio, Países Bajos, Francia y América del Norte y el Sur. La extensión territorial de los enfrentamientos llevó al Almirante de Castilla a manifestar que fue una “*guerra tan universal cual no se había visto nunca*”<sup>18</sup>. Al tiempo, fue una guerra “civil”, ya que la población del reino de Castilla apoyó mayoritariamente a Felipe V y la de Aragón a Carlos. En el caso extremeño, Felipe Lorenzana señala que los municipios legitimaron con normalidad la llegada de Felipe V, como habían hecho con sus antecesores, sin más complicaciones y sin mostrar un especial entusiasmo<sup>19</sup>. Con respecto a la guerra

*“...Para los extremeños, la Guerra de Sucesión fue una nueva guerra contra el vecino [portugués] y las complejas implicaciones políticas e ideológicas que la adornaron pasaron aquí prácticamente desapercibidas. El conflicto se interpretó como una mera continuación del anterior tras una larga tregua; las razones poco importaron, pero las ciudades sabían lo que les esperaba...”*<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim, *La guerra de Sucesión de España (1700- 1714)*, Crítica, Barcelona, 2010, p. 19.

<sup>19</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *Los Santos de Maimona en la historia XI y otros estudios de la orden de Santiago*, Diputación Provincial, Los Santos de Maimona, 2020, pp. 16-19.

Para todo lo relacionado con las honras fúnebres de Carlos II y la proclamación de Felipe V resulta imprescindible el trabajo de María Adelaida de Peralta (PERALTA OLE), María Adelaida de, “Badajoz ante la transición de los Austrias a los Borbones”, *Campo abierto: Revista de educación* nº 2, Universidad de Extremadura, Badajoz, 1983, pp. 117-136). Badajoz levantó su pendón por Felipe V el 30 de noviembre de 1700.

<sup>20</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *op. cit.*, p. 14.

Cuando llegaron a Badajoz las noticias sobre la situación terminal de Carlos II, el Cabildo Municipal acordó tomar medidas y, entre ellas, nombrar 12 regidores con la misión de reclutar y encuadrar a los vecinos por barrios para formar las milicias y que éstas acudieran a los puestos de las murallas y fuertes que se les asignaran<sup>21</sup>.

Los primeros combates se libraron lejos de raya pues, en un primer momento, Portugal firmó una alianza con Francia y reconoció a Felipe como rey de España, aunque posteriormente se declaró neutral. La primera acción que tuvo repercusión en Badajoz fue el ataque de la flota aliada a la costa de Andalucía en el verano de 1702. A raíz de esta operación, la infantería y la caballería de la guarnición de Badajoz recibieron orden de marchar a Andalucía. Antes que las tropas salieran de la ciudad, el capitán general ordenó al Ayuntamiento que alertara a los vecinos para hacer guardias de modo que la ciudad quedara asegurada cuando partiera el Ejército<sup>22</sup>. Así mismo, la Corona solicitó ayuda a Badajoz con motivo de los asaltos de la flota aliada a Rota, Puerto de

---

Para todo lo relacionado con las honras fúnebres de Carlos II y la proclamación de Felipe V resulta imprescindible el trabajo de María Adelaida de Peralta (PERALTA OLEA, María Adelaida de, “Badajoz ante la transición de los Austrias a los Borbones”, *Campo abierto: Revista de educación* nº 2, Universidad de Extremadura, Badajoz, 1983, pp. 117-136).

<sup>21</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de noviembre de 1700, ff. 136v-137.

<sup>22</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 10 de septiembre de 1702, f. 94-94v. Pocos días antes, el Ayuntamiento había sido informado de una victoria (la carta está fechada en Madrid el 1 de septiembre). El Ayuntamiento ordenó poner luminarias esa noche (A.H.M., Badajoz, l. a., 6 de septiembre de 1702, ff. 92v-93).

Es posible que se refiera a la campaña del verano de 1702 en Italia, que estuvo protagonizada por Vendôme y Felipe V, en su primera intervención bélica. En esta campaña, los imperiales fueron expulsados de Parma y Matua y fue ocupada Luzzara. No obstante, Victor Manuel Amadeo II, duque de Saboya, terminó firmando un tratado con el Emperador (ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim, *La guerra de Sucesión de España (1700- 1714)*, Crítica, Barcelona, 2010, p. 130).

Santa María y Cádiz. La ciudad correspondió formando a su costa una compañía de caballería de 50 caballos<sup>23</sup>.

Por otro lado, y pese a la neutralidad manifestada por Portugal, el temor a una posible guerra en este frente se dejó sentir muy pronto. En efecto, en septiembre de 1702, Juan de Chapín ofreció quedarse con el arriendo de la bellota de Sagrajas por 10 años y pagando 6 por anticipado, pero exigió que si

*“...pr algun azidente de guerra con portugal u otro no pensado se dejare de gozar el fructo de la vellota siempre q seze el ynconveniente a de boluer a gozar los años q no tubiere el aprobechamto...”*<sup>24</sup>

El anónimo continuador de la Historia de Solano señala que a la vista de los preparativos que estaba haciendo Portugal, Felipe V envió infantería y caballería a la frontera y fueron levantados

*“...muchos regimientos de Caballería que se recibieron al sueldo en esta plaza y no se trataba de otra cosa sino la milicia. Nuestro Rey no se descuidaba y así envió a esta plaza muchos pertrechos y municiones y en los almacenes se trabajaba sin cesar...”*<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de septiembre de 1702, ff. 96v-97. Estas maniobras pretendían consolidar una base naval. El desembarco en el Puerto de Santa María y Rota se saldó con un terrible saqueo pero el intento de tomar Cádiz en agosto fracasó (ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim, *La guerra de Sucesión de España (1700- 1714)*, Crítica, Barcelona, 2010, p. 130; RENDÓN DEL RÍO, Alberto, “El ataque de la Gran Alianza sobre Cádiz en 1702: el saqueo de Rota, el Puerto de Santa María y Puerto Real”, *Matagorda* núm. 5, Puerto Real, 2003).

<sup>24</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de septiembre de 1702, f. 98v.

<sup>25</sup> *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, Publicaciones de la Caja Rural de Extremadura, Tipografía viuda de Antonio Arqueros, Badajoz, 1945, edición facsimilar de la Fundación CB, 2018, tomo 1, p. 240.

En 1703 continuó la llegada de soldados. Así, el cabildo municipal de 16 de febrero de 1703 conoció que el Rey había ordenado reclutar un regimiento de caballería cuya leva debía llegar a la ciudad<sup>26</sup>.

Las precauciones resultaron muy acertadas, pues Portugal se unió a la Alianza con austriacos, británicos y holandeses el 16 de mayo de 1703. El cambio de política de Portugal estuvo motivado por la necesidad de salvaguardar su Imperio y las rutas marítimas, las presiones británicas y la promesa de recibir varias plazas fronterizas (Badajoz, Alburquerque, Valencia de Alcántara, La Guardia, Tuy, Bayona y Vigo junto con la colonia de Sacramento en América)<sup>27</sup>.

La incorporación de Portugal a los aliados obligó a enviar más tropas a la frontera, lo que complicó su alojamiento:

- *El 16 de julio 1703 el gobernador informó que entrarían en la ciudad algunos tercios. Los primeros llegarían en dos días*<sup>28</sup>.
- *El 16 de agosto el gobernador trasladó a las autoridades municipales que en fecha próxima llegaría infantería y caballería que pretendían alojarse en casas de los vecinos*<sup>29</sup>

La incorporación de Portugal a los aliados no implicó que las hostilidades se rompieran inmediatamente, si bien los avisos eran cada vez más alarmantes y el Cabildo Eclesiástico acordó celebrar una misa cantada y procesión a Santa María del Castillo el 29 de julio de 1703

---

<sup>26</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de febrero de 1703, f. 14-14v. Se decidió buscarles alojamiento en las casas desocupadas de la Alcazaba que fueran más a propósito, pagando el correspondiente alquiler a sus dueños.

<sup>27</sup> VIEIRA BORGES João, *Conquista de Madrid 1706. Portugal faz aclamar Rei de Espanha o Arquiduque Carlos de Habsburgo*, Tribuna da História, Lisboa, 2003, pp. 18-21.

<sup>28</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de julio de 1703, f. 66-66v.

<sup>29</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de agosto de 1703, f. 85v.

para rogar por la defensa de la Monarquía<sup>30</sup>. El cabildo municipal de 23 de agosto de 1703 conoció una carta del Presidente del Consejo de Castilla, en la que comunicaba a la ciudad que “*tenese por ynfalible la guerra con Portugal*”<sup>31</sup>. El Ayuntamiento respondió que había organizado las milicias y solicitado armas para ellas.

Mientras tanto no cesaban de llegar tropas. A finales de agosto marcharon a Badajoz 2 tercios de infantería veterana procedentes de Andalucía<sup>32</sup> y a finales de octubre de 1703 el gobernador informó que el Ayuntamiento debía buscar alojamiento para 2 regimientos de caballería e infantería.

La llegada de tantas tropas colapsó la capacidad de alojamiento y el Ayuntamiento propuso construir un cuartel para la caballería (cuartel de las Palmas), si bien cuando la obra salió a concurso la subasta quedó desierta “*p<sup>r</sup> las vozes q ay de guerra*”. El Ayuntamiento se vio forzado a construir el cuartel a jornal<sup>33</sup>.

El 7 de marzo de 1704, el archiduque Carlos desembarcó en Portugal para ponerse al frente del Ejército aliado e invadir España, aunque fueron las tropas borbónicas las que tomaron la iniciativa. Felipe V salió de Madrid a comienzos de marzo de 1704 y en Plasencia declaró oficialmente la guerra a Portugal, al Archiduque y sus aliados (30 de abril de 1704)<sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 28 de julio de 1703, f. 69; *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, Publicaciones de la Caja Rural de Extremadura, Tipografía viuda de Antonio Arqueiros, Badajoz, 1945, edición facsimilar de la Fundación CB, 2018, tomo 1, pp. 240-241.

<sup>31</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 23 de agosto de 1703, f. 86.

<sup>32</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 27 de agosto de 1703, f. 97.

<sup>33</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de enero de 1704, f. 6v.

<sup>34</sup> VIEIRA BORGES, João, *Conquista de Madrid 1706. Portugal faz aclamar Rei de Espanha o Arquiduque Carlos de Habsburgo*, op. cit., p. 53.

Las tropas borbónicas tomaron Salvaterra do Extremo, Segura, Zebreira, Penha Garcia, Idanha-a-Nova, Monsanto, Castelo Branco, Villa Velha de Ródão, etc. Al tiempo, el príncipe de Tilly entró en Portugal por el Alentejo y tomó Marvão y Portalegre, y el marqués de Villadarias conquistó Castelo de Vide. No obstante, los aliados tomaron Gibraltar, lo que motivó el trasvase de las tropas extremeñas en agosto de 1704. En el bando borbónico, Berwick fue sustituido por Tessé y los portugueses aprovecharon para recuperar lo perdido y consolidar sus posiciones en la raya salmantina<sup>35</sup>.

En lo que se refiere a los alrededores de Badajoz, el cabildo municipal de 14 de mayo de 1704 se mostró muy preocupado, pues los portugueses habían saqueado La Albuera y Valverde de Leganés, arrasado los campos, robado el ganado y reunían una gran fuerza en Elvas. Así mismo, su caballería recorría los campos sin que la caballería de la plaza les incomodara<sup>36</sup>.

La campaña de 1705 estuvo protagonizada por el ejército aliado que tomó Valencia de Alcántara (8 de mayo), Alburquerque (19 de mayo) y reconquistó varias plazas ocupadas por el ejército borbónico el año anterior. En junio y octubre de 1705, los aliados atacaron Badajoz sin conseguir rendirla. Por el contrario, conquistaron Barcelona en septiembre y Valencia en diciembre.

En la campaña de 1706, los aliados tomaron San Vicente de Alcántara, Brozas (7 de abril), Alcántara (11 de abril), Ciudad Rodrigo (26 de mayo), Salamanca (6 de junio), y en junio conquistaron Madrid. A estas plazas hemos de sumar otras en Badajoz como Jerez, Alconchel, etc. Por su parte, el ejército borbónico, al mando del marqués de Bay, atacó Elvas en abril de 1706, pero se vio obligado a retirarse, si bien consiguió recuperar Alcántara en diciembre.

---

<sup>35</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *op. cit.*, p. 21.

<sup>36</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de mayo de 1704, f. 68v.

Las batallas decisivas de la guerra se libraron lejos de Extremadura. La primera gran victoria borbónica fue la de Almansa (abril de 1707). Dos años después, los borbónicos derrotaron a los aliados en la Gudiña, situada entre la plataforma logística y la frontera de Campo Maior (batalla de la Gudiña, 7 de mayo de 1709). Ese mismo año fue recuperado Alconchel y el marqués de Bay sitió sin éxito Olivenza, pero voló el puente de Ajuda para dificultar las comunicaciones de esta plaza con Elvas.

La guerra basculó al Este de la Península y los borbónicos consiguieron imponerse en las batallas de Brihuega (9 de diciembre de 1710) y Villaviciosa (10 de diciembre de 1710). No obstante, la ofensiva aliada del verano de 1710 también tuvo su vertiente en Extremadura y en octubre los portugueses atacaron Barcarrota, Alconchel y Jerez de los Caballeros<sup>37</sup>. El sitio de Campo Maior, que se desarrolló entre septiembre y octubre de 1712, fue el último episodio bélico de relevancia en la raya.

Las victorias borbónicas de 1710 decantaron la guerra del lado de Felipe V, además el 17 de abril de 1711 murió el emperador José I de Habsburgo. Le sucedió en el trono el archiduque Carlos. Es decir, en caso de coronarse Rey en España quedaba abierta la posibilidad de unión de ambas coronas.

Gran Bretaña y Holanda consideraron que la unión de España y el Imperio podía ser más peligrosa que la de España y Francia. Los aliados aceleraron las negociaciones de paz, pero los ingleses pusieron como condición que las coronas de España y Francia quedaran separadas, pues el padre de Felipe V había fallecido en abril de 1711, lo que colocaba a éste más cerca del trono de Francia, aunque todavía tenía delante a su hermano. Finalmente, el 9 de noviembre de 1712, Felipe V declaró ante las Cortes su renuncia a sus derechos al trono francés.

---

<sup>37</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “*Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura*”, *op. cit.*, p. 24.

Los contactos diplomáticos para llegar a un acuerdo de paz culminaron con la firma de los tratados de Utrecht (1713), Rastatt y Baden (1714). El fin de la guerra en la raya siguió una dinámica propia. En primer lugar, las coronas de España y Portugal firmaron un tratado para la suspensión de las armas (7 noviembre de 1712). Dicho tratado fue prorrogado en 1713. Por lo que se refiere a la firma de la paz entre ambas coronas el proceso fue más lento. El 12 de marzo de 1714 se presentó un proyecto de paz luso-español que fue firmado en Utrech el 6 de febrero de 1715 y ratificado más tarde por España (2 de marzo de 1715) y Portugal (9 de marzo de 1715). La paz fue proclamada en Lisboa el 26 de abril.

El Ayuntamiento de Badajoz conoció las negociaciones de paz, pues el 11 de marzo de 1715 acordó enviar comisarios a la Corte para solicitar al Rey que prorrogara la exención del pago de tributos

*“...sin envargo de que se publique la paz en atenz<sup>on</sup> a lo mucho que an perdido sus ve<sup>os</sup> con la guerra y sitio que padeçio para q con ello puedan bolver sobre sus aciendas y para ello se de Mem<sup>l</sup> a SMg<sup>d</sup> y se saque copia de las r<sup>s</sup> zedulas de releuacion de tributos q SMg<sup>d</sup> concedio luego q se a ajusto la paz el pasado de mill sess<sup>os</sup> sesenta y ocho...”<sup>38</sup>*

Así mismo, el cabildo de 20 de abril de 1715 expuso que tenía noticias de la firma de la paz y estaba próxima la publicación de la misma. Además, volvía sobre el asunto del cobro de impuestos. En efecto, la Corona había relevado a la ciudad del pago de las rentas reales de alcabalas, cientos, millones y otras durante la guerra y con el fin de ésta se retomarí­a dicha recaudación. El Ayuntamiento expuso que los vecinos habían quedado muy quebrantados y retomar el pago de los impuestos les arruinaría. Por ello, acordó solicitar al Rey que, por el tiempo que estimara oportuno, relevara a los vecinos del pago de estos impuestos o, al menos, se quedaran al pie de los cargados en 1704<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 11 de marzo de 1715, ff. 39v-40.

<sup>39</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 20 de abril de 1715, f. 60-62v.

Por último, en el cabildo de 2 de mayo de 1715 fue leída una comunicación del presidente del Consejo de Castilla en la que ordenaba publicar la paz con Portugal y que los vecinos pusieran luminarias durante tres noches e hicieran las demostraciones de regocijo acostumbradas en estas ocasiones<sup>40</sup>.

Pese a la paz entre Felipe V y los aliados del Archiduque, la guerra continuaba. Así, Barcelona fue conquistada en 1714 y Mallorca el 2 de julio de 1715, siendo la operación militar que cerró la guerra.

### III.- OBLIGACIONES DE LOS VECINOS Y LA CIUDAD

El alojamiento de los soldados era una carga muy lesiva, pero no la única que debieron soportar los vecinos durante la guerra. Una de esas obligaciones fue el servicio en las milicias urbanas. El primer acuerdo para reclutar las milicias se remonta al 5 de noviembre de 1700<sup>41</sup>. Con motivo de la salida de las fuerzas de la guarnición de Badajoz para acudir a la costa andaluza (verano de 1702), el Ayuntamiento, siguiendo las órdenes del Capitán General, propuso reunir una fuerza compuesta por militares y vecinos para asegurar la ciudad en el ínterin que los soldados de la guarnición estaban fuera<sup>42</sup>. Por último, y dado que la asistencia a las guardias impediría a los vecinos acudir a su trabajo, del que dependían sus familias, cada hombre pobre, jornalero u oficial (del gremio) recibiría el mismo sueldo diario que percibían los soldados, es decir, un pan y un real.

El Capitán General aceptó la propuesta y el 12 de septiembre el Ayuntamiento acordó nombrar doce comisarios, uno por cada barrio de

---

<sup>40</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 2 de mayo de 1715, f. 65.

<sup>41</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de noviembre de 1700, ff. 136v-137.

<sup>42</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 10 de septiembre de 1702, f. 94-94v.

Los militares que integrarían dicha fuerza eran los que vivían en Badajoz y tenían sus sueldos situados, los que gozaban del fuero militar, los artilleros y los militares que quedaran en la ciudad al no poder salir con el Ejército.

la ciudad, para organizar los servicios de guardia. La elección de los comisarios municipales se hizo por sorteo<sup>43</sup>. Cada uno de ellos debía hacer el vecindario o padrón de su barrio, especificando tanto los hombres capaces de portar armas como las armas que tuvieran. El vecindario se entregaría al gobernador, que determinaría los vecinos que debían asistir a las guardias y el puesto que debían guardar<sup>44</sup>.

El Ayuntamiento organizó 12 compañías de milicias formadas por vecinos que, pese a tener la condición de fuerzas auxiliares, resultaron vitales durante los ataques de junio y octubre de 1705 y en los momentos en los que la guarnición de la ciudad estuvo más menguada.

Como hemos avanzado, los vecinos que servían en las milicias no podían atender a sus trabajos. El Ayuntamiento se tomó este problema muy en serio, pues su trabajo dependía la subsistencia de sus familias:

- *El cabildo de 12 de octubre de 1702 informó al presidente del Consejo de Castilla que la mayoría de los vecinos que asistían a las guardias de las puertas y fuertes eran campesinos, y dicho servicio les impedía hacer sus sementeras, por lo que pidió que enviara militares para guarnecer los puestos que cubrían los vecinos*<sup>45</sup>.
- *El 11 de junio de 1706 el Ayuntamiento pidió a la Corona que pagara a los vecinos que trabajaron limpiando la brecha (durante el sitio de octubre de 1705), en los almacenes, en las explanadas, etc.*<sup>46</sup>
- *En mayo y noviembre de 1707, el Ayuntamiento solicitó que la Corona die-  
ra el pan y los socorros diarios a los vecinos que asistían a las guardias,  
ya que eran muy pobres*<sup>47</sup>.

---

<sup>43</sup> Los afortunados fueron: Nicolás Chapín, Guillermo de Tovar, Bartolomé Suárez, Rodrigo de Brito, Juan Chapín, José de la Rocha Calderón, Alonso de Corrales, Pedro Pantoja (teniente de alférez mayor), Jacinto Fernández de la Peña, Gabriel Vázquez, José Barrera y José Palos Escobar.

<sup>44</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de septiembre de 1702, ff. 95-96.

<sup>45</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de octubre de 1702, f. 116v.

<sup>46</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 11 de junio de 1706, f. 63.

<sup>47</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 26 de mayo de 1707, f. 60; 7 de noviembre de 1707, f. 172.

Además del servicio de milicias, algunos vecinos formaban partidas y hacían incursiones en territorio portugués (aventureros en la terminología de la época). Alejandro Silva Barreto asegura que varios regidores y prohombres de la ciudad habían reunido una fuerza de caballería dividida en cuatro tropas, que ellos mismos mandaban y con la que entraban en Portugal, y

*“...habían quemado y destruido todos los linderos de aquel reino diez leguas de la Raya y las funciones de gran importancia se las fian y encargan nuestros generales por conocer su valor y audacia y ser mas practicos en la tierra que los soldados y omito muchos hechos señalados suyos dignos de inmortalidad por que no parezca afecto...”*<sup>48</sup>

Así mismo, el Ayuntamiento financió los vigías y las partidas que persiguieron a los “rateros”, que aprovechando la guerra recorrían las tierras de Badajoz robando lo que encontraban<sup>49</sup>. Llegados a este punto, no debemos olvidar que estos milicianos, vigías y aventureros también alojaban a los militares en sus casas.

Otra contribución de la ciudad, que hemos mencionado al tratar de la guerra, fue una compañía de 50 caballos. En efecto, la incursión de la flota aliada contra la costa andaluza en el verano de 1702 exigía una respuesta rápida. El Consejo de Castilla solicitó al Ayuntamiento que concurriera con medios o levantando algunas compañías, preferiblemente de caballería. Para financiar estas fuerzas el Consejo concedería arbitrios y enviaría patentes en blanco al Ayuntamiento de modo que este pudiera nombrar capitanes y otros oficiales. Por último, si algún caballero quisiera levantar una compañía “*se le concederá facultad*

---

<sup>48</sup> SILVA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro, Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz, ed de Lino Duarte Insúa, Tipografía Viuda de A. Arqueros, Badajoz, 1945, p. 292. Los mencionados por Alejandro Silva Barreto son Pedro Silva de Pantoja (con sus parientes Pedro y García de Mendoza) y Gómez de la Rocha Figueroa, además de Martín de Alvarado y Tovar, el capitán de caballos Ignacio del Río, Rodrigo de Brito (con sus hijos) y Francisco de Araque y Masía.

<sup>49</sup> Estos rateros no eran otra cosa que aventureros portugueses.

*para q pueda tomar sobre su mayorazgo hasta en cantidad de dos mill du<sup>os</sup> con que podra ayudarse”<sup>50</sup>.*

Vista la carta, el Ayuntamiento acordó formar una compañía de 50 caballos montados. El acuerdo contemplaba que:

- *El capitán y los oficiales serían nombrados por el Ayuntamiento*
- *Para financiar la compañía, el Ayuntamiento pediría facultad real autorizando la venta de la bellota de Sagrajas, que era un aprovechamiento comunal del que disfrutaban los vecinos de forma gratuita. En este caso se pedía que se pudiera arrendar a particulares y con su importe financiar la compañía de caballería. La real provisión se pediría para diez años, que comenzarían a contar desde el día de San Miguel (29 de septiembre). Si lo recaudado con la bellota no fuera bastante, el Ayuntamiento aportaría lo que faltara y lo tomaría del fondo de los arbitrios concedidos para la redención de los censos de remplazo de la venta de la sierra de Monsalud, que sirvió para pagar los 20.000 ducados que se entregaron al Rey. Dichos arbitrios se debían prorrogar el tiempo preciso para acabar de deshacer las redenciones de los censos concedidos.*
- *Por último, solicitaba dar por liquidadas las rentas reales que faltaban por presentar.*

Juan de Chapín, que era propietario del suelo de la dehesa de Sagrajas, ofreció quedarse con las bellotas por diez años y 500 ducados anuales, entregando al contado los seis primeros años. No obstante, en caso de guerra con Portugal dejaría de explotar dicha bellota, y retomaría el arrendamiento una vez terminada la guerra hasta completar los 10 años. La ciudad aceptó la propuesta y acordó enviarla al Consejo de Castilla<sup>51</sup>.

El primer paso para la formación de la compañía fue gestionar la compra de caballos y equipo. En tanto llegaba el permiso real para vender la bellota de Sagrajas, Juan de Chapín aceptó adelantar el dinero<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de septiembre de 1702, ff. 96v-97.

<sup>51</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de septiembre de 1702, ff. 97v-98v.

<sup>52</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de septiembre de 1702, ff. 99-100.

El 28 de septiembre de 1702 se vio una carta del presidente del Consejo de Castilla comunicando la concesión de una Facultad Real autorizando al Ayuntamiento a alquilar la bellota de Sagrajas para pagar la compañía de 50 caballos, aunque si no bastare debía usar los arbitrios para la redención del censo de la sierra de Monsalud y se autorizaba su prorroga el tempo que fuera preciso (Madrid, 22 de septiembre de 1702)<sup>53</sup>.

El 30 de septiembre de 1702, el Ayuntamiento acordó sacar al pregón el arriendo de la bellota de Sagrajas durante 9 días, tal y como establecía la facultad. Juan de Chapín se opuso, pero el Ayuntamiento se ratificó en su decisión de subastar la bellota de Sagrajas, que también incluía sus anexos, es decir, los Aljobos y Calatraveja<sup>54</sup>.

El Ayuntamiento recibió poco después la licencia y una patente en blanco para nombrar al capitán de la compañía. El cabildo municipal debatió entonces si el capitán debía ser "*persona venemerita y conocida*" o un miembro del cabildo<sup>55</sup>. La propuesta fue sometida a votación

---

<sup>53</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 28 de septiembre de 1702, ff. 100v-104.

<sup>54</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 30 de septiembre de 1702, f. 107.

La subasta de la bellota podía perjudicar a Juan Chapín, que ya había adelantado cierta cantidad para comprar 18 o 20 caballos, y por ello se intentó que no entrasen cerdos y causaran daños en la tierra.

El 5 de octubre, Juan Chapín expuso que se oponía al arrendamiento de los montes comunes de la ciudad por el perjuicio que recibían los vecinos (A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de octubre de 1702, f. 112; 7 de octubre de 1702, ff. 113v-114). El asunto también se había tratado el día 3 de octubre.

El 6 de noviembre se presentó una real provisión del Rey y de su Real Chancillería de Granada sobre las bellotas de los montes (A.H.M., Badajoz, l. a., 6 de noviembre de 1702, f. 131). El 9 de noviembre el Ayuntamiento dio poder para el litigio con Juan Chapín sobre la entrada de cerdos para aprovechar la bellota de la dehesa de Pesquero (A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de noviembre de 1702, f. 137).

<sup>55</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 2 de octubre de 1702, ff. 107v-111v.

y se optó por esta última por 17 votos frente a 4<sup>56</sup>. Después debatió el sistema de elección (votación o sorteo). Los 22 capitulares presentes manifestaron su opinión al respecto y 12 fueron partidarios del sorteo.

Para el sorteo se introdujeron los nombres de los regidores en un cajón de madera forrado con felpa encarnada y fueron introducidas en un cántaro 21 boletas en blanco y una con la suerte de capitán. Un niño sacaría un nombre de la caja y después una boleta del cántaro. La quinta vez que repitió esta operación, resultó que el regidor Francisco Tovar de la Rocha fue el afortunado con la boleta de capitán, pero, dados sus achaques, no podía servir esta plaza por lo que nombró en su lugar a José de Morales y Guzmán.

El Ayuntamiento nombró como teniente de dicha compañía a Fernando de Alvarado Masía. Así mismo, Rodrigo Becerra y Moscoso, alférez mayor de la ciudad, que tenía facultad para nombrar alférez de la compañía de caballería, nombró a Alonso Drabo de Castañeda (soldado que servía en la compañía de caballos de Luis de Solís).

No tardaron en presentarse problemas, pues los 40.000 rs. cobrados por anticipado de la bellota de Sagrajas no bastaron para comprar los 50 caballos y los equipos. El Ayuntamiento acordó buscar nuevos recursos para poner en servicio la compañía lo antes posible<sup>57</sup>.

Las obligaciones de los vecinos y la ciudad no se limitaban a las milicias y la compañía de caballería. Así, en marzo de 1705, el Rey or-

---

<sup>56</sup> Cinco regidores propusieron que en el momento de las votaciones se pudiera votar tanto a un miembro del Ayuntamiento como a una persona benemérita, pero se optó por elegir un capitular, pues la Real Provisión estipulaba que si algún vecino levantaba por su cuenta una compañía tendría patente de capitán.

<sup>57</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de octubre de 1702, f. 115v. Con respecto al arrendamiento de la bellota, el Ayuntamiento de 16 de octubre concedió poder para otorgar la escritura de la bellota de Sagrajas (A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de octubre de 1702, ff. 121v-124. Juan Francisco de la Barrena, vecino de la Torre y regidor perpetuo de Badajoz, había ofrecido en la subasta 6.600 reales anuales por diez años que comenzaron en San Miguel y había anticipado 40.000 rs).

denó que las poblaciones situadas en un radio de 20 leguas de la Raya hiciesen levas para reforzar los cuerpos de españoles. Ante esta petición, el Ayuntamiento expuso que

- *Cuando el Ejército del marqués de Bay salió de Badajoz en la campaña en 1704, la defensa de la ciudad recayó en las milicias de la ciudad y un puñado de soldados.*
- *Una compañía de 150 hombres terraplenaba diariamente dos baluartes de la muralla.*
- *Más de 100 vecinos habían conseguido de caballos y armas y realizaban entradas en Portugal consiguiendo presas y prisioneros.*
- *Los vecinos cargan con los alojamientos.*

En atención a estos servicios, el Ayuntamiento solicitó la exención de los alojamientos y las quintas<sup>58</sup>, y la Corona concedió la exención del quinto, pero solo “*por lo que toca al casco de esa ziu<sup>d</sup> y p<sup>r</sup> lo que mira a la jurisdiz<sup>on</sup>”*<sup>59</sup>.

Por otro lado, las obligaciones fiscales y el abasto de leña y aceite a los cuarteles y cuerpos de guardia eran cargas muy onerosas. Además del abasto regular de leña y aceite, el Ayuntamiento también asumió el abasto extraordinario de leña en algunos momentos de gran concentración de tropas para evitar daños mayores. Así, en abril de 1704, los soldados, que estaban faltos de combustible, se abastecieron de leña verde causando un gran daño al arbolado de la ciudad. En esa situación, el Ayuntamiento pidió al gobernador que diera las órdenes oportunas para que los guardias de las puertas no permitieran la entrada de leña verde en la ciudad<sup>60</sup>.

En cualquier caso, los soldados necesitaban combustible y el capitán general y el gobernador solicitaron permiso al Ayuntamiento para

---

<sup>58</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de marzo de 1705, f. 36.

<sup>59</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 2 de abril de 1705, f. 39.

<sup>60</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de abril de 1704, f. 58-58v.

hacer 25 carros de leña para la Caballería y 5 para la infantería. También pidieron forraje para un regimiento de dragones que no tenía ni paja, ni cebada. El 2 de mayo de 1704 el Ayuntamiento contestó que los 8 regimientos de Caballería acampados en el ejido de San Roque habían cortado muchos árboles y forrajado los sembrados de cebada y algunos de trigo, además la ciudad no tenía obligación de proporcionar estos suministros. No obstante, y para evitar más daños, el Ayuntamiento autorizó el corte de leña. Sobre el suministro de forraje respondió que no había quedado en los campos de la ciudad<sup>61</sup>.

Una situación similar se dio cuando el marqués de Bay mandó acuartelar la infantería y la caballería en Pardaleras en 1708, y ordenó al Ayuntamiento que entregara leña a las tropas para que pudieran cocinar, pues en aquel paraje no había. El Ayuntamiento acordó repartir una arroba de carbón a cada compañía para evitar daños en las arboledas del entorno<sup>62</sup>.

A comienzos de enero de 1706, el Ayuntamiento denunció los daños causados por los soldados, especialmente los del fuerte de Pardaleras, del que diariamente salían 12 hombres y talaban los frutales para conseguir leña, pese a que el Ayuntamiento les proporciona el correspondiente abasto de leña. Como solución, el Ayuntamiento propuso al marqués de Bay:

- *Dar escolta a un convoy semanal para que los campesinos pudieran hacer leña*
- *Guarnecer las atalayas con infantería para dar seguridad a los campos*
- *Patrullar con la caballería las dehesas de la Corchuela, Rostros, Charcas y el puente de Gévora*<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 2 de mayo de 1704, f. 63.

<sup>62</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 19 de septiembre de 1708, ff. 97v-98.

<sup>63</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de enero de 1706, f. 2v.

En de abril de 1706, el Ayuntamiento volvió a denunciar el daño causado en los montes para conseguir leña<sup>64</sup>.

Los problemas con el abasto de leña persistieron y en el verano de 1710. El corregidor y gobernador de la ciudad informó al Ayuntamiento que, en fechas próximas, llegarían 20 batallones y 17 escuadrones de infantería y caballería. Dada la falta de leña y para evitar daños en heredades, huertas, viñas y olivares, el Ayuntamiento de 16 de junio acordó dar a cada regimiento de caballería e infantería una carretada de leña puesta en el campo<sup>65</sup>.

En otras ocasiones, el Ejército demandó distintas prestaciones extraordinarias, unas veces como exigencia y otras como préstamo. Entre estas peticiones se encontraban un local para almacenar la paja, préstamos de dinero, grano y la harina para alimentar a los soldados, paja y forraje para la caballería, etc. El 6 de octubre de 1704 se informó de distintos embargos de cebada a los vecinos para alimentar a la Caballería. Estos embargos empobrecían al vecindario y les privaba de grano para sembrar. Los embargos, unidos a los estragos causados por los portugueses, hacían que la situación de los vecinos fuera insostenible. En el mismo cabildo, el Ayuntamiento informó de los excesos de los soldados, la violencia contra los vecinos, etc.<sup>66</sup>

El Ayuntamiento consiguió esquivar algunas de estas obligaciones o que la Corona abonara los suministros entregados. No seremos muy prolijos, pues volveremos a ocuparnos del tema en el apartado dedicado a los excesos de los soldados.

En 1707 y 1708 el marqués de Bay exigió varias parejas de bueyes (con los mozos correspondientes para guiar dichos bueyes) para transportar artillería o el puente de barcas<sup>67</sup>. El 13 de febrero de 1712,

---

<sup>64</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 22 de abril de 1706, f. 47.

<sup>65</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 116 de junio de 1710, ff. 41v-42.

<sup>66</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 6 de octubre de 1704, ff. 143-145v.

<sup>67</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de junio de 1707, f. 68v; 16 de julio de 1707, f. 91; 5 de septiembre de 1707, f. 125; 24 de octubre de 1707, f. 155.

Francisco de Spínola, mariscal de campo y corregidor de Badajoz, trasladó al Ayuntamiento una orden de la Corona para proceder a la remonta de la caballería. El Ayuntamiento acordó contribuir con 12 caballos con sus bridas y cabezales sin más “zuzeres [¿?] q el grande”<sup>68</sup>.

Las exigencias que imponía la guerra vinieron acompañadas de la caída de los ingresos del municipio, si bien el listado de obras acometidas por el Ayuntamiento entre 1703 y 1715 es largo. Algunas eran compromisos anteriores a la guerra como la nueva plaza (Plaza Alta). Durante la guerra destacamos la construcción de un corral para el ganado, la limpieza y empedrado de calles, de la fuente del Rivillas, etc. Tampoco podemos olvidar los gastos ocasionados por la fortificación de Telena, la construcción de la fuente de la cabeza de Puente, el aderezo del matadero, la confección de fajinas, distintas obras de reparación, etc.<sup>69</sup> Especial importancia tuvieron los preparativos para la visita del Rey a Badajoz en el marco de la campaña de 1704<sup>70</sup>. No fueron menos gravosas las ayudas a los labradores los años de malas cosechas (préstamos de trigo, control del precio de la harina, etc.). A estos gastos se sumaban otros menores como celebraciones, rogativas, reparación de distintos edificios municipales, pagos a trabajadores municipales (escribanos, porteros, médicos, capellán, representantes en Madrid y Granada, etc.).

El teniente de corregidor, Juan de Chapín, expuso en el cabildo municipal de 30 de septiembre de 1712 el desolador panorama causado por tantas obligaciones y desgracias

---

<sup>68</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 13 de febrero de 1711, f. 15.

<sup>69</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 13 de octubre de 1710, f. 69v.

<sup>70</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 24 de enero de 1704, f. 10v-11; 21 de febrero de 1704, f. 24; 23 de febrero de 1704, f. 26; 25 de febrero de 1704, f. 27; 7 de marzo de 1704, f. 36v-38v; 11 de marzo de 1704, f. 39; 24 de marzo de 1704, ff. 44-45v; 27 de marzo de 1704, ff. 46v-48; 7 de abril de 1704, f. 52; 24 de abril de 1704, f. 59; 27 de noviembre de 1704, f. 164v.

*Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa, op. cit., tomo 1, p. 248.*

*“...como a quinze dias el comun della a estado ympedido de no poder hacer cosa ninguna en el campo ni dentro de la ciud<sup>d</sup> vnos con las guardias y otros a merida p<sup>r</sup> arina, otros p<sup>r</sup> rama a votoa [¿Bótoa?] para llevar a Yelues, otros con zeuada y harina de calidad que esta toda esta ciud<sup>d</sup> totalm<sup>te</sup> oprimida sin tener un palo de leña con que guisar de comer ni los hornos con que coser el pan porque muchos dias ay orden a las puertas para que no salga cabalgadura ninguna ni carreta p<sup>r</sup> cuyo motiuo se esta perdiendo la vendimia y ningun labrador tiene arado ninguno ni leña por auer estado dos meses ha obligadas todas las carretas a traer paja, y que ademas de lo referido y esta oi actualm<sup>te</sup> mas de cien pares de bueyes en la campaña a llevar zeuada, se le a dado orden por el gov<sup>or</sup> desta placa para que esten prontos quarenta pares de Bueyes esta noche para conducir la artilleria a el exercito y p<sup>r</sup> que todos los Bueyes desta ciud<sup>d</sup> estan canzados ymposibilitados de tirar p<sup>r</sup> cañones y que perderan los mas y quedara p hacer las sementeras...”<sup>71</sup>*

Afortunadamente, el 7 de noviembre de 1712, España y Portugal firmaron un tratado para la suspensión de las armas. Dicho tratado fue prorrogado en 1713.

Con respecto a las obligaciones fiscales, el Rey eximió a la ciudad del pago de las rentas reales, pero los vecinos fueron obligados a aportar donativos para financiar el mantenimiento de las tropas, por ejemplo, durante los cuarteles de invierno.

Al desolador panorama que presentaba Juan de Chapín a finales de septiembre debemos sumar los acuerdos de diciembre. Así, el cabildo de 1 de diciembre de 1712 expuso que la destrucción causada por la guerra, las continuas entradas de los portugueses, que forrajearon los sembrados, y las contribuciones habían arruinado a los vecinos, incluidos los más acaudalados, que eran los que se destacaban en los donativos y valimiento de la hierba. La situación era tan preocupante que el Ayuntamiento pidió a la Corona que la nobleza no fuera incluida en ningún donativo ni repartimiento general de cuarteles, ni en los valimientos de la tercera parte de las hierbas<sup>72</sup>.

<sup>71</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 30 de septiembre de 1712, f. 109-109v.

<sup>72</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de diciembre de 1712, ff. 136v-138v. La representación la presentaron el mariscal de campo Diego de Monroy, regidor de Cáceres, y José de la Rocha Calderón y Córdoba, capitular y regidor perpetuo de Badajoz.

El mismo cabildo conoció una carta del teniente del Rey trasladando una orden del marqués de Bay y del gobernador para que, en el caso que la ciudad siguiera usando de la facultad de 8 mrvs. en la libra de 32 onzas de carne, se diera a las tropas la carne correspondiente a los cinco días que se aplicó dicha facultad. También mostró una carta del intendente, José Patino, suspendiendo, de momento, dicha facultad. A la vista de esta documentación, la ciudad acordó suspender la facultad en el ínterin que consultaba con la Corona<sup>73</sup>.

El 9 de diciembre de 1712 se vio un despacho del intendente pidiendo al Ayuntamiento que cobrara con toda urgencia los 88.020 rs repartidos a la ciudad y villas de su partido. La cantidad que correspondía a la ciudad ascendía a 58.020 y sería abonada en cuatro pagas: 1 de enero de 1713, 20 del mismo mes, 20 de febrero y la cuarta el 20 de marzo.

La ciudad respondió nombrando comisarios para entrevistarse en Mérida con el intendente y exponerle lo gravoso que resultaría esta contribución, la miseria de los vecinos y también los servicios prestados por la ciudad durante la guerra.

Por último, el cabildo de 24 de diciembre de 1712 acordó

*“...q corra la facultad de S Mag<sup>d</sup> p<sup>a</sup> la paga de lo q le esta repartido a sus vez<sup>os</sup> p<sup>a</sup> la manunten<sup>on</sup> de las tropas y que sea con el mismo adm<sup>or</sup> y guardas y ministros que estauan señalados y con los propios salarios sin nouedad alguna...”*<sup>74</sup>

### III.1.- Medidas del Ayuntamiento

#### III.1.1.- Ganaderos

El Ayuntamiento no fue insensible a los problemas de los vecinos y el 16 de julio de 1703 acordó solicitar al Rey que, en caso de guerra, autorizara a los ganaderos a trasladar sus animales tierra adentro para

---

<sup>73</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de diciembre de 1712, f. 140.

<sup>74</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 24 de diciembre de 1712, f. 151.

evitar los robos<sup>75</sup>. Así mismo, reservó tierras para el ganado de la carnicería y los bueyes de labor de los vecinos.

El 19 de enero de 1708 decidió solicitar a la Corona que los ganados robados por los portugueses a los vecinos y recuperados después por el Ejército, fueran devueltos a sus propietarios y prohibiera que el Ejército los vendiera<sup>76</sup>.

### *III.1.2.- Agricultores*

El cabildo de 25 de septiembre de 1703 expuso que los vecinos no tenían tierras para cultivar, pues la mayor parte estaban muy cerca de la frontera y por tanto al alcance de las razias portuguesas. En esa situación, el Ayuntamiento acordó, en 1704, poner en cultivo tierras situadas más a cubierto y hacer lotes en el Prado de los Caballos, cañada de las Bardocas, Quadrejones, Sancha Brava y dehesa de Aguas Frías<sup>77</sup>. Anteriormente los vecinos habían pedido roturar Los Rostros.

En 1706 autorizó el cultivo del Prado de los Caballos y el Prado de Afuera. Estos rompimientos debían hacerse sin poner en peligro el alimento de los ganados de la carnicería o los vecinos, así mismo, el cultivo de estas tierras terminó agotándolas y las cosechas fueron cada vez más escasas. Para compensar esta situación el Ayuntamiento propuso romper la dehesa de Torrebaja, tal y como se hizo en la guerra de la Restauración<sup>78</sup>. Otra de las dehesas cultivadas fue la de la Corchuela,

---

<sup>75</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de julio de 1703, f. 67.

<sup>76</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 19 de enero de 1708, f. 9.

<sup>77</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de septiembre de 1704. El 20 de octubre Juan de Chapín se mostró en contra de esta medida, pues temía que el Guadiana arrastrara las tierras una vez removidas y en una parte de ellas pastaba el ganado de la carnicería (A.H.M., Badajoz, l. a., 20 de octubre de 1704).

<sup>78</sup> A.H.M., Badajoz, l. a. 19 de enero de 1708, ff. 8v-9.

que la Corona autorizó cultivar por 10 años<sup>79</sup>. En 1709 planteó roturar las dehesas de Setifolla de la Rueda y Sarteneja, que también se habían labrado en la guerra de Restauración.

### III.1.3.- Otras medidas

El aumento de la guarnición provocó una subida considerable del precio de los productos de zapatería, sastrería, alfarería, cerrajería, herrería y otros, por lo que, en 1705, el Ayuntamiento decidió poner un arancel para que el alza de precios no perjudicara a los vecinos<sup>80</sup>. Así mismo, procuró aumentar el comercio y la riqueza, proteger la producción nacional frente a la extranjera, etc.<sup>81</sup>

En todo caso, el intento más destacado del Ayuntamiento fue la negociación de una tregua en 1706, 1708 y 1711. Dicha tregua pretendía que los ejércitos de ambos lados de la frontera no impidieran el cultivo de los campos ni pastar a los ganados<sup>82</sup>.

Felipe Lorenzana también ha destacado las concesiones de la Corona a los municipios para ganarse la fidelidad de sus súbditos. Así, Badajoz fue eximida del pago de millones en mayo de 1704, y tras el sitio de 1705 el cabildo solicitó:

---

<sup>79</sup> A.H.M., Badajoz, l. a. 17 de diciembre de 1708, ff. 140v-141.

<sup>80</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 6 de noviembre de 1705, f. 164.

<sup>81</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 10 de enero de 1707, f. 7v; 20 de enero de 1707, ff. 8-13.

<sup>82</sup> A.H.M., Badajoz, l. a. 11 de julio de 1706, f. 80v; 20 de julio, 85v-86; 29 de julio de 1706, f. 89-92v; 13 de diciembre de 1708, f. 138v; 17 de diciembre de 1708, ff. 140v-141; *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, Publicaciones de la Caja Rural de Extremadura, Tipografía viuda de Antonio Arqueros, Badajoz, 1945, edición facsimilar de la Fundación CB, 2018, tomo 1, pp. 267 (año 1706) y 314 (año 1711). La tregua firmada en 1708 para poner fin a los robos de ganados y animales de los particulares fue derogada por Portugal el 11 de febrero de 1709.

LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *op. cit.*, p. 45.

- *El relevo de todos los tributos durante el tiempo que durase la guerra, más otros cuarenta años.*
- *Ayuda para reedificar edificios, reparar murallas y otras defensas.*
- *Indemnizaciones por el daño efectuado por el ejército Borbónico en los cultivos.*
- *Concesión del estatus de ciudad de frontera.*
- *Relevo del alojamiento de oficiales.*
- *Aprobar los gastos hechos por la ciudad para el abasto de carne y vino destinado a los defensores de la guarnición durante el sitio de 1705.*
- *Tratamiento de la ciudad del equivalente a Grande de Castilla.*
- *Concesión de honras y mercedes para el corregidor, alcalde mayor y los once regidores que mandaban las compañías levantadas por la ciudad, y para los que acudieron con sus armas a donde se les ordenó.*

La ciudad consiguió el perdón de las deudas del servicio ordinario y extraordinario (casi trescientos mil maravedíes) y el relevo de todos los tributos mientras durase la guerra<sup>83</sup>.

#### IV.- LOS ALOJAMIENTOS

Para poder valorar el impacto de los alojamientos debemos conocer el número de vecinos y el de los soldados acuartelados. Estas dos variables experimentaron cambios a lo largo de la guerra. Además, siendo imprescindibles, no son suficientes para presentar una visión comprensiva del problema, pues debemos conocer también el número de miembros de la familia, las características de las viviendas y la capacidad de subsistencia de los vecinos, que a su vez dependía de las cosechas y la guerra.

---

<sup>83</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *op. cit.*, p. 36.

#### IV.1.- *Los vecinos*

Los primeros años del siglo XVIII fueron una continuación de la euforia demográfica de finales del siglo anterior, pero esa tendencia acabó con la guerra de Sucesión y Badajoz pasó a una etapa de depresión demográfica entre 1708 y 1712.

No resulta fácil determinar el número de vecinos de Badajoz, pues no hemos localizado ninguno de los padrones o vecindarios realizados por el Ayuntamiento a lo largo de la guerra para conocer el número de vecinos capaces de alojar, servir en las compañías de milicias, pagar los correspondientes tributos, etc.

Fernando Cortés señala que Badajoz contaba en 1690 con 1.700 vecinos (entre 6.970 y 7.650 habitantes)<sup>84</sup> y el vecindario de Compo-florido de 1717 arroja una cifra de 1.467 vecinos (entre 6.014 y 6.601 habitantes). No obstante, dicho censo merece poca credibilidad y la mayoría de los estudiosos y creen que sus datos deberían incrementarse entre un 20 y un 25%<sup>85</sup>.

Las series de bautizados, difuntos y matrimonios realizadas por Sebastián Román Reyes resultan básicas (fig. 1). Los nacimientos comenzaron a caer a partir de 1705, seguramente como consecuencia de los sitios sufridos por Badajoz ese mismo año, la destrucción sistemática de los recursos más próximos a la ciudad y la más que probable salida de vecinos.

---

<sup>84</sup> A.G.S., Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 1586, informe de Francisco de Ocio Salazar, Badajoz 19 de diciembre de 1690 apud CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Una ciudad de frontera, Badajoz en los siglos XVI y XVII*, Caja de Badajoz, Badajoz, 1990; pp. 43, 44 y 56 (not. 154); ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián, *La ciudad de Badajoz: demografía y sociedad en el siglo XVII*, Colección Historia 37, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, Badajoz, 2005, p. 141, not. 72.

<sup>85</sup> ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián, *La ciudad de Badajoz: demografía y sociedad en el siglo XVII*, *op. cit.*, pp. 35-36.

La caída de los nacimientos continuó hasta que en 1709 comenzó la recuperación. Dicha recuperación tendríamos que relacionarla con el aumento de la nupcialidad desde 1708. El aumento de la natalidad se prolongó hasta que en 1713 comenzó una nueva caída. En estos años también se observa una caída de la nupcialidad.

AÑO	SAGRARIO	SANTA MARÍA DEL CASTILLO	TOTAL
1703	329	81	410
1704	350	96	446
1705	372	94	466
1706	342	87	429
1707	358	67	425
1708	324	62	386
1709	338	81	419
1710	363	57	420
1711	393	69	462
1712	414	71	485
1713	397	81	478
1714	374	69	443
1715	362	65	427

Fig. 1.- Serie de bautizados según ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián, *La ciudad de Badajoz: demografía y sociedad en el siglo XVII*, Colección Historia 37, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, Badajoz, 2005

Con respecto a la mortalidad, Antonio Soletto ha puesto de manifiesto que la media de difuntos/año entre 1702 y 1714 es de 361 frente a los 262 del periodo anterior y el posterior a la guerra, lo que equivale a un incremento de la mortalidad de un 37,7 % durante la guerra<sup>86</sup>.

---

<sup>86</sup> SOLETO LÓPEZ, Antonio, "La crisis de mortalidad en una ciudad de frontera: El caso de Badajoz en el siglo XVIII", *Revista de Estudios Extremeños*, XLIX-1, Diputación Provincial, Badajoz, 1993, p.125.

El aumento de la mortalidad y la caída de la población se tradujo en una disminución del número de vecinos/alojadores. Especialmente grave fue crisis de 1704-1705 provocada por la guerra y las malas cosechas.

Frente a estas series estadísticas, contamos con pocas referencias al número total de vecinos. En primer lugar, los cabildos municipales de 10 y 12 de septiembre de 1702 acordaron formar 12 compañías de milicias. No podemos certificar el número de efectivos de esas milicias, si bien las ordenanzas de 1767 estipulaban que cada compañía contaba con 100 hombres, lo que haría un total de 1.200 vecinos sirviendo en las milicias<sup>87</sup>. En la misma línea se expresa Alejandro Silva Barreto, testigo y cronista de la guerra, que asegura que con motivo del sitio de octubre de 1705 el conde de la Puebla formó una brigada con los 1.500 hombres de las 12 compañías de vecinos<sup>88</sup>. No obstante, el número de efectivos variaba de una compañía a otra, cambiaría a lo largo de la guerra y desde luego alguna no alcanzaría los 100 hombres.

Un poco más preciso es el cabildo de 16 de agosto de 1703 que aseguró que en la ciudad no había más de 2.000 vecinos, incluyendo eclesiásticos y militares, además muchos eran muy pobres. El coeficiente que se suele utilizar para pasar de vecinos a habitantes es de 4,1 o 4,5, lo que nos daría entre 8.200 y 9.000 habitantes<sup>89</sup>. Entendemos que el Ayuntamiento pudo hacer una valoración a la baja, pues la serie de nacimientos de ese año y los siguientes nos hace pensar que la población se mantenía en niveles altos y la caída se produjo a partir de 1705.

---

<sup>87</sup> *Ordenanzas de la M.N. y M.L. ciudad de Badajoz*, aprobadas el 28 de enero de 1767, Antonio Sanz, Madrid, pp. 85 y 86. Dicha composición se mantuvo pese a las ordenanzas de 31 de enero de 1734.

<sup>88</sup> Con esta brigada cubrió la Alcazaba y la Cabeza del Puente (SILVA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro, *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz*, ed de Lino Duarte Insúa, Tipografía Viuda de A. Arqueros, Badajoz, 1945, p. 286).

<sup>89</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de agosto de 1703, f. 85v.

El cabildo de 8 de febrero de 1714 expuso que no era posible cobrar los 55 rs. por vecino que la Corona había ordenado repartir para mantener a las tropas en su cuartel de invierno<sup>90</sup>. El Ayuntamiento expuso que el cobro se encontraba muy atrasado y los vecinos eran muy pobres, de modo que, si dicho repartimiento se hiciera, los vecinos acabarían arruinados. Por ello, el Ayuntamiento acordó pagar los 79.775rs., que era el montante de la imposición repartida a la ciudad<sup>91</sup>. De esta relación pudiera desprenderse que el número de vecinos contribuyentes era de 1.450. La cifra está en línea con caída de la natalidad en los últimos años de la guerra.

En cualquier caso, las condiciones de vida de los vecinos empeoraron, pues la guerra imposibilitó el cultivo de las tierras más próximas a la frontera y los sitios de junio y octubre arrasaron los campos de los alrededores de la ciudad. Otros vecinos marcharon con el ganado, alejándose de la frontera para evitar los robos y muchos prefirieron abandonar la ciudad para escapar de los alojamientos.

A los efectos de la guerra debemos añadir la climatología, enfermedades y plagas. Varios años resultaron funestos:

- *El cabildo municipal de 19 de abril de 1706 expuso que los vecinos habían perdido las dos últimas cosechas. Para paliar esta situación, el Ayuntamiento había prestado trigo a los vecinos*<sup>92</sup>.
- *El año 1707 fue muy lluvioso y los vecinos casi no recogieron cosecha. El 16 de junio de 1707 el regidor Agustín Casasola destacó que los labradores habían perdido las dos últimas sementeras*<sup>93</sup>.
- *La climatología y el agotamiento de las tierras se aliaron en 1708. Varios cabildos recogen rogativas pidiendo el fin de las lluvias. Así mismo, los molinos no podían moler por las muchas aguas, lo que a su vez provocó*

---

<sup>90</sup> Los cobros se referían a los últimos cinco meses del cuartel de invierno.

<sup>91</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 8 de febrero de 1714, f. 17.

<sup>92</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 19 de abril de 1706, f. 44.

<sup>93</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de junio de 1707, f. 69.

*falta de mantenimientos. También se apunta como causa de la mala cosecha que las tierras estaban agotadas. Los acuerdos municipales vinculados con la compra y el abasto de trigo y harina a los vecinos, el precio del pan o préstamos de trigo a los labradores son incontables. Por último, ante la falta de cosecha, los vecinos no podían devolver el trigo que el pósito les había prestado<sup>94</sup>.*

- *En otras ocasiones, la meteorología no fue la responsable. Así, en 1707 y 1708, el marqués de Bay ordenó requisar los bueyes de los vecinos para trasladar la artillería a Olivenza. Dicha obligación perjudicó a los vecinos que no podrían atender al trabajo en el campo y no habían podido recoger las tres últimas sementeras; además, había mucho pasto y se corría el riesgo que un fuego arrasara completamente los campos<sup>95</sup>.*
- *1709 fue un año de gran carestía de granos.*
- *1710 se dio una excepcional plaga de langosta<sup>96</sup>.*
- *Los años 1711, 1714 y 1715 fueron secos y, además, en 1711 se declaró una epidemia de viruela<sup>97</sup>.*

La situación se mantuvo tras la guerra, pues en diciembre de 1718, el Ayuntamiento expuso que las poblaciones de los alrededores, como Valverde y La Albuera, habían resultado arruinadas y despobladas durante la guerra, de modo que los vecinos que habían vuelto no serían más de 100 y, aunque se sumaran los de Talavera, entre las tres poblaciones alcanzarían un escaso número<sup>98</sup>.

El problema persistió y el Ayuntamiento el 25 de septiembre de 1721 aseguró que el número de contribuyentes no pasaba de 1.300 y su

---

<sup>94</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 23 de agosto de 1708; 18 de julio de 1709, f. 11v-112.

<sup>95</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de junio de 1707, f. 68v; 16 de julio de 1707, f. 91; 5 de septiembre de 1707, f. 125; 24 de octubre de 1707, f. 155.

<sup>96</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., año 1710, ff. 21, 26v, 33v y 37v.

<sup>97</sup> *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa, op. cit.*, tomo 1, pp. 287, 299, 306, 313, 316 y 322.

<sup>98</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de diciembre de 1718, ff. 164v-165.

estado era miserable<sup>99</sup>. Es decir, los contribuyentes habrían descendido desde los 1.450 del año 1714. En todo, hay que tener presente que son informaciones de parte que conviene tomar con mucha cautela.

#### IV.2.- *Las casas*

Conocer las características de las viviendas nos proporciona una visión más cercana de la situación planteada por los alojamientos. Debemos pensar que los vecinos no debían disponer de camas ni espacios diferenciados para acomodar a la familia y a los soldados. Todo ello generaba un hacinamiento que no facilitaba la convivencia. Las mujeres de la casa no debían compartir habitación con los soldados. En este sentido, Lorraine White señalaba que las mujeres e hijas quedaban expuestas a una violación y la familia a la pérdida de la honra<sup>100</sup>.

Para conocer las características de las viviendas contamos con el estudio realizado por William S. Kurtz sobre las 106 casas de la cofradía y hospital de la Concepción en siglo XVI. El estudio de 92 de ellas le ha permitido definir tres tipos:

- *Tipo A o casa básica (59 casas). Constaba de una pieza delantera, una cámara y sólo 25 estaban dobladas (43,1%). Además de las piezas citadas podían contar con una o más piezas accesorias. Así, casi la mitad tenía corral (26), calleja (19), establo (16), bodega (4), un balcón (1), horno (1), caballeriza (1) y haza (1). El tipo A suponía el 64,13% de las 92 casas catalogadas.*
- *Tipo B o casa compleja constaba de más estancias (30 casas). La mayoría estaban dobladas (21) y contaban con piezas complementarias (28). El corral era la pieza complementaria más habitual (23), seguido de la cocina (10), establo (9) y calleja (7). Suponían el 32,61%.*

---

<sup>99</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de septiembre de 1721, f. 98.

<sup>100</sup> WHITE, Lorraine, “Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-68)”, *op. cit.*, p. 491.

- *Tipo C o atípicas (3 casas). No entran en los modelos anteriores, pues este grupo está formado por una caballeriza, un mesón y una casa cuya parte delantera era un corral y un establo y a continuación estaba la casa propiamente dicha. Suponían el 3,26%.*<sup>101</sup>

El inventario de casas del convento de San Agustín publicado por don Manuel Ruiz Durán nos remite a una realidad similar<sup>102</sup>.

Es decir, el espacio habitable de las casas se reducida, en la mayoría de los casos, a una pieza delantera a la que se accedía desde la calle y que funcionaba como estancia multiusos. La cámara o habitación estaba comunicada con esta pieza y en la parte trasera había otras instalaciones accesorias.

Por otro lado, la disponibilidad de viviendas se complicó tras el ataque de junio y el sitio de octubre de 1705. Así, el cabildo de 17 de octubre de 1705 aseguró que los aliados habían arrasado los campos de los alrededores de la ciudad (heredades, huertas, olivares, etc.) y el bombardeo había arruinado la mayor parte de las viviendas. Podemos concluir que, si antes del sitio era complicado encontrar viviendas suficientes para alojar, tras el sitio el problema creció exponencialmente. En esa situación, el Ayuntamiento solicitó al Rey que no se alojara a las tropas que entraban en la ciudad tras el sitio y eximiese a los vecinos de

---

<sup>101</sup> KURTZ SCHAEFER, William, *Retrato de una ciudad. Badajoz en el siglo XVI según los libros de hacienda de la cofradía y Hospital de la Concepción*, Colección Historia 30, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, Badajoz, 2006, vol. 1, pp. 100-105.

Para un mejor conocimiento del tema ver KURTZ SCHAEFER, William, *Retrato de una ciudad. Badajoz en el siglo XVI según los libros de hacienda de la cofradía y Hospital de la Concepción*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 88-105 y vol. II.

<sup>102</sup> RUIZ DURÁN, Manuel, *Fábrica de los ermitaños de San Agustín. Casas tierras y pías obras en la ciudad de Badajoz (s. XVI-XIX)*, TECNIGRAF, Badajoz, 2023; RUIZ DURÁN, Manuel, “Fábrica de los ermitaños de San Agustín: sus casas en la ciudad de Badajoz (s. XVI-XIX)”, *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Badajoz*, Tomo XVIII, R.S.E.E.A.P. Badajoz, 2023.

los alojamientos por “*haver quedado todos los ve<sup>s</sup> sin casas en q vivir ni hazd<sup>as</sup> pr haverlo sacrificado todo*”<sup>103</sup>.

Por su parte, Alejandro Silva Barreto, protagonista y testigo de los sitios, señala que

“...*Quedo la ciudad muy destrozada por que las casas a donde caía la bomba quedaban asoladas totalmente y aun las contiguas destrozando y consumiendo cuanto había dentro tanto con fuego como con las ruinas...*”<sup>104</sup>

Alejandro Silva hace un repaso de los daños, si bien centrado en los edificios religiosos. En todo caso, de dicha relación de daños podemos concluir que buena parte del caserío quedó muy afectado por los bombardeos<sup>105</sup>.

## V.- VECINOS Y MILITARES

El Ayuntamiento presentó el alojamiento como el principal responsable de la pérdida de población. Quizá es una afirmación exagerada, aplicable sólo a algunos momentos de la guerra, pero es evidente que fue una pesada carga para unos vecinos depauperados incapaces de mantenerse a sí mismos.

Las fuentes que hemos manejado proceden del Ayuntamiento y reflejan la visión de los alojadores. Por el contrario, el veedor del Ejército presentó en 1700 una perspectiva muy distinta de los alojamientos durante la guerra de la Restauración (1640-1668).

---

<sup>103</sup> A.H.M., Badajoz, 16 de octubre de 1705, f. 134v; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José Manuel, *La plaza Alta de Badajoz. Estudio histórico artístico*, Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura, Badajoz, 2006, p. 169.

<sup>104</sup> SILVA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro, *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz*, ed de Lino Duarte Insúa, Tipografía Viuda de A. Arqueros, Badajoz, 1945, p. 308.

<sup>105</sup> SILVA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro, *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz*, op. cit., pp. 308-314; SILVA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro, *Obras históricas*, M-RAE, RM-7098, ff. 365-369.

*“...respondiendo tambien que es ynfierta la proposicion de la ciu<sup>d</sup> q en tiempo alguno se alojo en casa de los vezinos la ynfanteria pues es notorio q siempre q duro la guerra se rrecojian dhos soldados en las casas de los paizanos dies y dose en cada una sin darles obra cosa que el cubierto para estar rrecojidos y abrigados y q quando se alojauan en los conut<sup>os</sup> hera solo en tiempo de juntas del exersito pa<sup>ra</sup> la campañas y esto para los terzios que no eran de guarnición pues de otra manera no pudieran subsistir a la ynclencia de los temporales...”<sup>106</sup>*

Es decir, la infantería fue alojada en casas sin moradores y en las temporadas de gran concentración de soldados eran alojados en los claustros de los conventos. Curiosamente no menciona la caballería.

En cualquier caso, el Ayuntamiento fue consciente del perjuicio que causaban a los vecinos y, por ello, dispuso de locales para instalar a la guarnición ordinaria y repartía algunas boletas, sobre todo para alojar a los oficiales en las casas de los vecinos. No obstante, en los periodos de gran concentración de tropas, el Ayuntamiento se vio obligado a generalizar los alojamientos, llegando a incluir a vecinos que habían estado exentos de alojar.

La construcción de cuarteles y el alquiler de inmuebles para los soldados eran medidas destinadas a aliviar a los vecinos y evitar la despoblación, pues a menos población disminuía la recaudación municipal, los alojadores, los milicianos, artesanos, labradores, etc.

Los vecinos fueron los grandes perdedores con los alojamientos, pero esto no puede hacernos perder la perspectiva y olvidar las pésimas condiciones de vida de los soldados que, faltos de “mantenimientos”, se veían obligados a subsistir como podían, estando “alojados” en muchas ocasiones en la calle o en precarias instalaciones.

### *V.1.- Presencia militar*

La presión de los alojamientos varió en función de la relación entre número de vecinos y número de militares. Esta relación cambió

---

<sup>106</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 29 de noviembre de 1700, ff. 161v-162.

mucho a lo largo de la guerra, pues en ciertos periodos la presencia de soldados resultó insostenible y en otros el Ayuntamiento demandó más presencia militar. Por ello, deberíamos diferenciar tres situaciones: guarnición ordinaria, periodos de gran concentración de tropas y guarnición insuficiente.

Entre estos tres supuestos caben una serie de situaciones intermedias, además de la singularidad que supusieron los ataques en junio y octubre de 1705. Así mismo, la presión era estacional, de modo que, cuando el Ejército salía a campear, normalmente en primavera y el otoño, la presión era menor, al igual que cuando las tropas de la guarnición eran destinadas a otros escenarios. Por el contrario, al acabar las campañas la presión era mayor.

#### *V.1.1.- Alojamiento de la guarnición ordinaria*

Como hemos avanzado, el alojamiento de la guarnición ordinaria no solía plantear muchos problemas, pues los locales habilitados por el Ayuntamiento eran suficientes, aunque, llegado el caso, hubiera que repartir algunas boletas para los oficiales y algunos soldados.

El problema fundamental se planteó con la caballería. Los soldados de caballería resultaban más costosos que los de infantería, pues también había que alimentar a los caballos. No es casualidad que los dos primeros cuarteles construidos por el Ayuntamiento fueran de caballería.

Un problema añadido fue el aumento del número de jinetes. Así, la caballería de la guarnición pasó de 600 caballos en la guerra de la Restauración a 1.200 en algunos momentos de la de Sucesión (4 de septiembre de 1704), si bien, en otras ocasiones se redujo su número a 500 caballos (7 de mayo de 1703<sup>107</sup>).

---

<sup>107</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 7 de mayo de 1703, ff. 30v-31.

La información sobre la fuerza presente en la ciudad ofrecida por el Ayuntamiento y la autoridad militar no coincide siempre, por lo que es difícil dar una cifra fiable. Así, el Ayuntamiento de 26 de octubre de 1709 creía que había 8 regimientos en la plaza; por el contrario, Alonso de Escobar, teniente general que gobernaba el Ejército, los elevó a 9.

El nuevo protocolo de 1712 para alojar a los oficiales de la plaza estableció la guarnición en 6 batallones de infantería y 1 regimiento de 3 escuadrones de caballería (30 de junio de 1712)<sup>108</sup>. Por el contrario, el cabildo de 17 de septiembre de 1716 señala que tenía una guarnición muy numerosa “*de seis y ocho rexim<sup>tos</sup> de ymfanteria y cau*”<sup>109</sup>.

El Ayuntamiento de 18 de agosto de 1718 resulta muy significativo, pues propuso completar el cuartel de caballería para que fuera capaz de alojar a 800 hombres y construir otros de infantería capaces de alojar 4.000 hombres “*que es la regular quarnicion para esta plaza*”<sup>110</sup>. Con respecto a la caballería, el cuartel de Santo Domingo tenía capacidad para alojar 100 hombres<sup>111</sup>, de modo que en total se podrían alojar 900 jinetes y 4.000 infantes.

### V.1.2.- Alojamiento temporal de una gran fuerza

En los periodos de gran concentración de tropas, la capacidad de alojamiento de la ciudad era desbordada. Así, a finales de abril y comienzos de mayo de 1704 acampó en Badajoz una gran fuerza, que,

---

<sup>108</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 30 de junio de 1712, ff. 63v-64. El Ayuntamiento trasladó el protocolo a José Patiño, intendente de los ejércitos de Castilla y Extremadura, y a Jacinto del Pozo Bueno, comandante militar de la plaza.

<sup>109</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de septiembre de 1716. Los regimientos de infantería serían de unos 500 hombres (FERRER-DALMAU, Augusto; CANALES, Carlos; REY, Miguel del, *De Felipe V a Felipe VI. Trescientos años del Ejército español*, edaf, Madrid, 2018, p. 34).

<sup>110</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de agosto de 1718, ff. 96v-97.

<sup>111</sup> La afirmación que el cuartel de Santo Domingo tenía capacidad para 100 hombres nos viene a confirmar que había perdido capacidad.

además de alojamiento, tenía otras necesidades que los soldados cubrieron por su cuenta (leña, paja, cebada y forraje). La situación llegó a ser tan grave que, para poder asumir su coste, la ciudad solicitó ser eximida de algunos pagos, como los Millones, o la concesión de arbitrios extraordinarios, por ejemplo, sobre la carne<sup>112</sup>.

El problema continuó durante el verano y el 11 de julio de 1704, el Ayuntamiento expuso que no podía alojar 1.500 caballos y toda la infantería del Ejército como se le había ordenado. La única solución viable era acuartelar las tropas extramuros y construir *tinadores* (tinados o cobertizos) en los que la caballería estuviera a cubierto<sup>113</sup>. No obstante, el coste de los tinados era tan elevado que la ciudad no pudo construirlos y decidió alojar a los soldados en las casas de los vecinos.

A mediados de julio se anunció la llegada de más soldados, aunque pudiera referirse a las fuerzas citadas anteriormente y el cabildo municipal celebrado el 15 de julio conoció una carta del príncipe T'Serclaes Tilly, capitán general del Ejército de Extremadura, notificando que se retiraba de la campaña y había decidido alojar las tropas en distintas plazas, entre ellas Badajoz. A la ciudad llegarían 8 batallones de infantería y 4 de caballería y dragones. También llegarían dos mariscales de campo a los que la ciudad debía buscar alojamiento.

El mismo cabildo de 15 de julio conoció otra carta del conde de la Puebla de Portugal, general de la artillería, solicitando alojamiento para los soldados que habían de quedar de guarnición<sup>114</sup>. No podemos determinar la cuantía de estas tropas, pero el problema generado motivó que el alcalde mayor, que actuaba como corregidor y gobernador inte-

---

<sup>112</sup> Badajoz, l. a., 14 de enero de 1704, f. 7; 14 de febrero de 1704, f. 21v; 21 de febrero de 1704, f. 25; 3 de marzo de 1704, f. 32; 10 de abril de 1704, f. 53; 29 de mayo de 1704, f. 72; 30 de mayo de 1704, f. 73; 11 de agosto de 1704, f. 111; A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de agosto de 1704, f. 120; 1 de diciembre de 1704, f. 166; 15 de diciembre de 1704, f. 174; 18 de diciembre de 1704, ff. 174v-176.

<sup>113</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 11 de julio de 1704, f. 97.

<sup>114</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 15 de julio de 1704.

rino, dejara el cargo tras 8 meses de ejercicio. En efecto, no veía como alojar 8 regimientos de infantería y 4 de caballería y dragones, así como muchos jefes con su equipaje, tenientes irlandeses, ingenieros y artilleros, teniendo la ciudad tan pocos habitantes y tantos vecinos exentos (nobles, eclesiásticos, funcionarios de la Corona y del municipio, etc.). La situación llegó a ser apurada que muchos oficiales no encontraron alojamiento, lo que generó continuos altercados<sup>115</sup>.

Mientras tanto, Badajoz continuaba recibiendo tropas. A finales de agosto se anunció la llegada de un regimiento de valones al que la ciudad debía entregar 48 boletas para los jefes y oficiales<sup>116</sup>.

A comienzos de septiembre seguían alojados los 8 regimientos de infantería y 4 de caballería:

- *La caballería fue acuartelada en distintos mesones, casas alquiladas y en casas de vecinos, pues en la guerra pasada la guarnición fue de 600 caballos y en esta pasaban de 1.200*<sup>117</sup>.
- *La infantería estaba en los mismos lugares de la guerra pasada (claustreros de conventos, ermitas, etc.). Estas instalaciones no eran suficientes y el Ayuntamiento alquiló casas particulares, pero los soldados las maltrataban tanto que fue preciso volverlas a construir.*
- *Los oficiales eran alojados en casas particulares*

Como veremos a continuación, buena parte de la caballería fue acuartelada en un campamento extramuros situado en San Roque.

A mediados de septiembre de 1704 la presencia de soldados se había reducido, pero la ciudad debía alojar 1.200 caballos y 3 regimien-

---

<sup>115</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 24 de julio de 1704, ff. 101v-102. Vicente Primo Daza era Sargento Mayor de Batalla, corregidor y gobernador político y militar de la ciudad, pero una vez encarcelado fue sustituido por el alcalde mayor de la ciudad.

<sup>116</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 28 de agosto de 1704, f. 122.

<sup>117</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de septiembre de 1704, f. 128.

tos de infantería, aunque ni siquiera estos cabían y muchos estaban en corrales e incluso en la calle<sup>118</sup>.

Como hemos adelantado, los ataques de junio y octubre de 1705 fueron situaciones excepcionales y para forzar el sitio aliado de octubre se formó un Ejército de socorro compuesto por 13.000 infantes y 7.000 caballos<sup>119</sup>.

La presencia militar volvió a aumentar en 1708:

- *En septiembre de 1708 el marqués de Bay ordenó acuartelar la infantería y la caballería de su Ejército en Pardaleras y entregar leña a las tropas para que pudieran cocinar. El Ayuntamiento acordó repartir una arroba de carbón a cada compañía para evitar daños en la arboleda del entorno<sup>120</sup>. Una situación similar se había presentado en 1704 cuando 8 regimientos de caballería alojados en el ejido de San Roque forrajearon sus campos, aunque años más tarde los vecinos consiguieron cobrar estos daños.*
- *En octubre de 1708 estaban en Badajoz 6 regimientos de infantería y 12 batallones de caballería a los que había que añadir los oficiales de la artillería y los hospitales<sup>121</sup>.*

Los movimientos de soldados en 1709 fueron tan frecuentes que los comisarios de boletas solicitaron una compensación económica, pues habían tenido mucho trabajo. En lugar de una compensación económica, el Ayuntamiento contrató un oficial para ayudarles escribiendo las boletas. En esas fechas había en la ciudad 9 regimientos (26 de septiembre de 1709). Poco antes había tenido lugar la batalla de la Gudiña (7 de mayo de 1709). Según Alejandro Silva Barreto, las fuerzas borbónicas que intervinieron en la batalla fueron 10.000 infantes españoles, repartidos en 24 regimientos, y 6.000 caballos en 16 regimientos, en

---

<sup>118</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de septiembre de 1704, f. 135v.

<sup>119</sup> SILVIA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro, *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz*, op. cit., p. 297.

<sup>120</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 19 de septiembre de 1708, ff. 97v-98.

<sup>121</sup> A.H.M., Badajoz, l. a. 18 de octubre de 1708, f. 111v.

que entraron 3 de dragones. La artillería formó con 16 cañones de corto calibre<sup>122</sup>.

El 16 de junio de 1710, el Ayuntamiento conoció que acamparían cerca de Badajoz 20 batallones y 17 escuadrones de infantería y caballería<sup>123</sup>.

### *V.1.3.- La ciudad demandó más presencia militar*

Si la concentración de soldados suponía un grave problema, la falta de una guarnición competente resultaba muy peligrosa. En efecto, los soldados, además de asegurar la plaza ante un ataque, eran vitales para garantizar la explotación de los campos y por tanto el abastecimiento de la ciudad. Por ello, en muchas ocasiones, el Ayuntamiento no pidió más tropas, sino que las acuarteladas en la ciudad fueran más operativas.

El Cabildo Eclesiástico también mostró su preocupación cuando la guarnición no era suficiente o no se esforzaba protegiendo a los labradores y los cultivos. Así, 16 de junio de 1704 el Ayuntamiento trató una petición del Cabildo Eclesiástico en la que exponía que muchos campos próximos a la ciudad no habían sido recolectados por miedo a un ataque del Ejército portugués. A la vista de la situación, solicitó al Ayuntamiento que pidiera al capitán general y al gobernador una escolta de caballería para que los labradores pudieran recoger la cosecha<sup>124</sup>. En septiembre del mismo año, el Ayuntamiento intentó que el capitán general ordenara salir a la caballería e infantería alojada en Badajoz

---

<sup>122</sup> SILVIA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro de, *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz. lealtad de esta ciudad y su destrucción, op. cit.*, pp. 351-353.

<sup>123</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 116 de junio de 1710, ff. 41v-42.

<sup>124</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de junio de 1704, f. 77-77v. Los cabildos de 28 de junio y 8 de julio volvieron a tratar el asunto (A.H.M., Badajoz, l. a., 28 de junio de 1704, f. 90-90v; 8 de julio de 1704, f. 94v).

para detener los robos de ganado por parte de los portugueses y permitir a los vecinos recoger la cosecha<sup>125</sup>. En enero de 1705 volvió a insistir en la misma petición<sup>126</sup>.

El 12 de marzo de 1705, el Ayuntamiento denunció los excesos de los soldados y las continuas deserciones, pero también que la ciudad estaba casi desguarnecida, pues estimaba que no había más de 400 infantes y los portugueses estaban formando un gran ejército reforzado con extranjeros<sup>127</sup>. La preocupación fue en aumento. En efecto, el cabildo de 3 de mayo de 1705 expuso que el marqués de Bay había salido con toda la caballería dejando desguarnecida la ciudad en un momento en el que las plazas de Elvas, Campo Maior y Olivenza contaban con mucha caballería para hostigar los campos de Badajoz<sup>128</sup>.

A lo largo del mes de mayo, el Ayuntamiento manifestó su preocupación por la falta de una guarnición competente para hacer frente al Ejército Aliado, que había tomado Valencia de Alcántara (8 de mayo) y se encaminaba a Alburquerque<sup>129</sup>. Tras tomar Alburquerque (19 de mayo), los Aliados marcharon a Badajoz poniendo sitio a la plaza en junio, aunque debieron retirarse antes de iniciar un sitio en regla. En octubre sitiaron la ciudad, pero también se vieron obligados a retirarse.

Los sitios de junio y octubre pusieron de manifiesto que la plaza podía ser tomada. El 7 de noviembre de 1705, el Ayuntamiento mani-

---

<sup>125</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de septiembre de 1704, f. 125.

<sup>126</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 8 de enero de 1705, ff. 2-3v.

<sup>127</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de marzo de 1705, f. 31.

<sup>128</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 3 de mayo de 1705, ff. 41v-42; *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, Publicaciones de la Caja Rural de Extremadura, Tipografía viuda de Antonio Arqueros, Badajoz 145 edición facsimilar de la Fundación CB, 2018, tomo 1, p. 252.

<sup>129</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 7 de mayo de 1705, ff. 42v-43; 14 de mayo de 1705, ff. 46v-47v; 15 de mayo de 1705, f. 48; 17 de mayo de 1705, ff. 50-52; 25 de mayo de 1705, ff. 52v-53; 27 de mayo de 1705, ff. 54v-55; 4 de junio de 1705, ff. 55v-56.

festó su preocupación ante la inminente salida de 3 regimientos infantería y 2 de caballería en un momento en el que las plazas portuguesas más próximas estaban muy bien guarnecidas, por ello solicitó dejar en Badajoz una guarnición suficiente<sup>130</sup>.

El año 1706 fue especialmente complicado, recordemos que la campaña Aliada de ese año comenzó en marzo y culminó con la toma de Madrid. El 16 de abril 1706 el Ayuntamiento conoció la pérdida de Alcántara y que el marqués de Bay tenía intención de hacer frente a la incursión Aliada saliendo de Badajoz con 8 de los 13 regimientos de la guarnición. El Ayuntamiento estimó que el marqués de Bay dejaría Badajoz desguarnecido y expuesto, pues ni los 13 regimientos bastaban para asegurar la ciudad<sup>131</sup>.

Al riego de un ataque a gran escala se sumaba el de las partidas dedicadas a robar y arrasar los campos. Así, el cabildo municipal de 29 de julio de 1706 denunció que los portugueses llegaban casi todos los días hasta las viñas situadas frente al fuerte de Pardaleras, apresando a los trabajadores, robando cabalgaduras, ganados, etc. La acción de las partidas portuguesas se veía favorecida por la falta de reacción de la caballería propia, que no salía a su encuentro, pues era novata y corría el riesgo de ser desmontada. El Ayuntamiento pidió al marqués de Bay que enviara caballería reglada a Badajoz hasta que la caballería de la plaza estuviera adiestrada<sup>132</sup>.

Una situación similar se repitió en 1707. El cabildo de 12 de febrero de 1707 conoció que el marqués de Bay tenía intención de sacar de Extremadura 2 de los 4 regimientos de infantería y 1 de los 3 de caballería. Al igual que había sucedido en ocasiones anteriores, las autoridades municipales consideraron que la ciudad quedaría expuesta, pues necesitaba 6.000 hombres para su defensa, además, al marchar

---

<sup>130</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 7 de noviembre de 1705, f. 165-165v

<sup>131</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de abril de 1706, f. 43.

<sup>132</sup> A.H.M., Badajoz, l. a. 29 de julio de 1706, f. 92v.

con estos regimientos, compuestos por extremeños, aumentarían las deserciones<sup>133</sup>. También acordaron pedir la colaboración del Cabildo Eclesiástico para solicitar que no salieran dichas tropas.

La Corona fue sensible a las preocupaciones de la ciudad, y el cabildo de 25 de febrero vio un carta del marques de Mejorada comunicando que había resuelto dejar en la frontera el regimiento del marqués de San Vicente, con lo cual quedarían 15 escuadrones de caballería y 12 de infantería para la frontera extremeña y Castilla, pues parecía que los aliados trasladaban su teatro de operaciones a la zona de Valencia<sup>134</sup>.

A finales de febrero de 1707 llegaron a Badajoz un capitán y un religioso para solicitar al marqués de Bay que se trasladara con sus tropas a Salamanca, pues tenían noticias que el enemigo podía atacar la ciudad. El Ayuntamiento consideró que si accedía a esta petición dejaría Badajoz indefenso<sup>135</sup>. No obstante, a mediados de abril, el marqués de Bay ordenó salir tropas de infantería y caballería para Castilla, con lo que la ciudad y sus campos quedaban a merced de las incursiones procedentes de las plazas portuguesas que estaban muy próximas y bien guarnecidas<sup>136</sup>. La situación volvió a repetirse el 1 de junio dejando los ganados y sementeras al alcance del enemigo<sup>137</sup>. Así mismo, la pérdida de la cosecha traería la ruina, pues los labradores habían hecho la sementera con el trigo prestado por el pósito y la pérdida de la cosecha podía suponer su ruina y la de la comarca. El Ayuntamiento acordó solicitar al marqués de Bay que no sacara la caballería o volviera lo antes posible.

En la segunda mitad del año 1707 volvemos a encontrarnos con el mismo panorama:

---

<sup>133</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de febrero de 1707, ff. 18v-22.

<sup>134</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de febrero de 1707, ff. 23-23v.

<sup>135</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de marzo de 1707, ff. 25v-26.

<sup>136</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de abril de 1707, f. 49v-50.

<sup>137</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de junio de 1707, f. 63.

- *En 18 agosto se ordenó que los 4 regimientos de la plaza estuvieran listos para partir a Castilla. El Ayuntamiento acordó solicitar al Rey que las tropas no saliesen*<sup>138</sup>.
- *El cabildo de 5 de septiembre vio una carta del gobernador informando que el marqués de Bay había ordenado salir a 3 regimientos de infantería y 1 de caballería para marchar a Castilla dejando en Badajoz 1 regimiento de infantería y parte del de los cuantiosos de caballería. No obstante, el gobernador había dispuesto que salieran solo 2 regimientos de infantería y 1 de caballería. El Ayuntamiento estimó que los 2 regimientos que quedaban en la plaza no estaban completos y no eran suficientes para su defensa, aunque fueran auxiliados por las milicias, por lo que pidió que permanecieran en la ciudad los 4 regimientos. El gobernador respondió que lo comunicaría a Alonso de Escobar, teniente general de los Ejércitos del Rey*<sup>139</sup>.
- *A comienzos de octubre, los portugueses reunieron tropas en Elvas y parecía que querían atacar Badajoz. El Ayuntamiento acordó informar al marqués de Bay, que se encontraba en Ciudad Rodrigo, organizar las milicias y no sacar de la ciudad, como estaba previsto, la mayor parte de las 15 compañías de cuantiosos, pues la guarnición de la plaza quedaría reducida a 2 regimientos de infantería incompletos, siendo precisos 6.000 hombres para defender el conjunto de las fortificaciones de la ciudad, fabricar fajinas, reparar la alcazaba, etc.*<sup>140</sup>
- *El 1 de diciembre el Ayuntamiento solicitó más caballería para evitar los robos de ganado, pues pocos días antes los portugueses habían robado 1.500 ovejas que estaban entre la Cabeza de Puente y el fuerte de San Cristóbal*<sup>141</sup>.

## V. 2.- *Comportamiento de los soldados*

La concentración de soldados en la ciudad y las pésimas condiciones de vida de los militares provocaron múltiples roces con los civiles. En todo caso, no resulta muy adecuado mezclar los abusos de

---

<sup>138</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de agosto de 1707, f. 115.

<sup>139</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de septiembre de 1707, ff. 124v-125.

<sup>140</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 6 de octubre de 1707, ff. 145v-147; 16 de octubre de 1707, f. 149v.

<sup>141</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de diciembre de 1707, ff. 180v-181.

los soldados y los del Ejército como institución. Este último tenía una posición dominante. Además, las necesidades que imponía la guerra le permitían, llegado el caso, apremiar al Ayuntamiento e imponerse. Así, en varios momentos solicitó ayuda a la ciudad en tanto llegaban los suministros, pero también es cierto que abonó dichos suministros, al igual que las entregas de dinero o los daños en las sementeras.

Por el contrario, el Ejército no se mostró muy diligente a la hora de frenar y castigar los abusos de los soldados que, privados en muchas ocasiones de los suministros más básicos, no eran muy escrupulosos a la hora de abastecerse de aquello que les faltaba. Los vecinos sufrieron sus tropelías y los daños no eran siempre resarcidos.

El listado de abusos es largo. El 29 de diciembre de 1703, el Ayuntamiento denunció que los soldados quitaban el agua a los aguadores para abastecer los cuerpos de guardia. También incomodaban a los labradores que salían de la ciudad con harina y pan para alimentar a sus trabajadores, robaban en heredades y huertas, traían a la ciudad leña verde de encina provocando daños en este arbolado, etc.<sup>142</sup> Las quejas por los daños en huertas y heredades, el forrajeo de los sembrados de cebada e incluso trigo, las confiscaciones de animales de tiro, etc., fueron habituales.

Los acuerdos municipales que trataron las exigencias del Ejército y los excesos de los soldados son muy numerosos:

- *El 1 de abril 1704, la ciudad acordó trasladar al capitán general las quejas por los abusos y atropellos a los vecinos y sus propiedades*<sup>143</sup>.
- *El 6 de octubre de 1704, el Ayuntamiento informó sobre los excesos de los soldados, la violencia contra los vecinos, etc.*<sup>144</sup>

---

<sup>142</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 29 de diciembre de 1703, f. 131.

<sup>143</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de abril de 1704, f. 50v.

<sup>144</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 6 de octubre de 1704, ff. 143-145v.

- *El 16 de octubre de 1704, el Ayuntamiento denunció robos en huertas y heredades, ganado, aceitunas, etc.*
- *El 20 de octubre de 1704 denunció que los vecinos no podían hacer la sementera a causa de los embargos de bueyes y cabalgaduras para trasladar las municiones y víveres del Ejército. El embargo de animales de tiro también provocó problemas de abastecimiento, pues muchos vivanderos no querían acudir a Badajoz por el riesgo de perder sus animales. Para paliar estos problemas, el Ayuntamiento solicitó que los animales de tiro se tomaran de las poblaciones vecinas y recordó que en la guerra de la Restauración el Rey contó con carros, galeras (carros grandes con cuatro ruedas) y acémilas propias<sup>145</sup>.*
- *El 8 de enero de 1705 se informó de los excesos cometidos el 4 de octubre de 1704 por soldados del tercio de los Verdes y los cometidos por otros soldados que robaban ganado, y también en las heredades de los vecinos<sup>146</sup>.*
- *El 12 de marzo de 1705, el Ayuntamiento denunció las continuas deserciones por falta de asistencias y los robos en las casas de los vecinos que los alojaban<sup>147</sup>.*
- *A lo largo del mes de mayo de 1705, el Ayuntamiento denunció reiteradamente los excesos de los soldados, especialmente de los Verdes<sup>148</sup>.*
- *Durante el sitio de junio de 1705, la ciudad sufrió un daño atroz en las huertas, heredades y sementeras por parte del ejército Aliado, pero también por las tropas castellanas y francesas acampadas en la Vega de Mérida<sup>149</sup>. Así*

---

<sup>145</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de octubre de 1704, f. 148v; 20 de octubre de 1704, ff. 149v-150; 22 de octubre de 1704, f. 152 (carta del príncipe T<sup>o</sup>Serchaes Tilly sobre el embargo de animales a los vecinos).

<sup>146</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 8 de enero de 1705, ff. 2-3v.

<sup>147</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de marzo de 1705, f. 31.

<sup>148</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 7 de mayo de 1705, ff. 42v-43; 14 de mayo de 1705, ff. 46v-47v; 15 de mayo de 1705, f. 48; 17 de mayo de 1705, ff. 50-52; 25 de mayo de 1705, ff 52v-53; 27 de mayo de 1705, ff. 54v-55; 4 de junio de 1705, ff. 55v-56.

<sup>149</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 13 de junio de 1705, f. 60; 20 de junio de 1705, f. 62v.

*mismo, los terrazgos que la ciudad había autorizado a labrar en los prados y cañadas fueron forrajeados por la caballería<sup>150</sup>.*

- *El 10 de agosto de 1705, el Ayuntamiento acordó que Jacinto Fernández de la Peña presentara un memorial recogiendo los daños causados en huertas, heredades y sementeras por parte de la caballería propia. La presentación de dicho memorial en la corte causó muchos problemas, pues los militares elaboraron un memorial en contra del presentado por el municipio, contra sus redactores y gestores; es más, el gobernador militar detuvo a Jorge Silveira (encargado de presentar en Madrid el memorial del Ayuntamiento)<sup>151</sup>.*
- *A mediados de abril de 1706, el Ayuntamiento informó al capitán general de los daños causados por la caballería y el tren de la Artillería en los sembrados. La ciudad pidió que dichos daños fueran abonados, pues en caso contrario los vecinos, que habían perdido las dos últimas cosechas, pasarían a instalarse lejos de la frontera. Para paliar esta situación la ciudad había prestado trigo a los vecinos<sup>152</sup>.*
- *El 24 de abril de 1706 se vio una notificación del marqués de Bay sobre el pago de los daños causados por el Ejército. Dicha notificación no satisfizo al Ayuntamiento, pues el marqués de Bay había tasado los daños en 12 escudos de plata cuando tasadores expertos lo habían calculado en 30<sup>153</sup>.*
- *En abril de 1709, el Ayuntamiento vio una petición de los labradores denunciando que los soldados habían forrajado los sembrados de cebada y algunos de trigo. Los labradores temían que, si esta práctica continuaba, no tendrían semilla para la siguiente siembra. El Ayuntamiento nombró comisarios para trasladar el problema al marqués de Bay que, una vez conoció el asunto, dio órdenes para que los soldados no dañaran las sementeras. No*

---

<sup>150</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 8 de julio de 1705, f. 80.

<sup>151</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 10 de agosto de 1705, f. 80; 31 de agosto de 1705, ff. 95-98; 3 de septiembre de 1705, ff. 98v y 100; 4 de septiembre de 1705, f. 105; 6 de septiembre de 1705, ff. 106v-107; 8 de septiembre de 1705, f. 108-108v; 10 de septiembre, f. 110v; 17 de septiembre de 1705, ff. 117v-118; 1 de octubre de 1705, f. 122.

<sup>152</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 19 de abril de 1706, f. 44.

<sup>153</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 24 de abril de 1706, f. 49.

*obstante, los campesinos, que habían perdido la cosecha de la que dependía su subsistencia, no podrían afrontar un pleito por ello; el Ayuntamiento acordó estudiar si podía pagar la cebada<sup>154</sup>. Afortunadamente, el 17 de abril de 1709 el marqués de Bay accedió a pagar los daños causados en los forrajes<sup>155</sup>.*

*– Francisco Veebelagua (sic) Tringuela, teniente de infantería ¿del 1er batallón de Nápoles?, fue encarcelado por robo en 1712<sup>156</sup>.*

Los excesos no eran privativos de los soldados. El propio corregidor y gobernador militar de la plaza, Domingo del Canal, la emprendió a palos con varios vecinos a los que había embargado sus caballerías y carretas para trasladar munición a Gibraltar. Domingo del Canal también llegó a embargar bienes de sacerdotes y caballeros<sup>157</sup>.

A finales de 1705, muchos vecinos vendían sus mercancías en la plaza, pues no podían hacerlo en sus casas al no estar en lugares de concurrencia pública, pero el sargento mayor les exigió el pago de un escudo de plata y 15 rs. Una vez que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de esta práctica, solicitó providencia al Rey para esta situación no se repitiera<sup>158</sup>.

## VI.- BOLETAS

El Ayuntamiento era el encargado de buscar alojamiento a los soldados. Era una obligación poco gratificante y costosa, si bien procuró que ninguna otra autoridad se inmiscuyera. Así, en 1706, Domingo del Canal, corregidor y gobernador político y militar de la ciudad, ordenó

---

<sup>154</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de abril de 1709, f. 77v-78; 13 de abril de 1709, f. 80-80v.

<sup>155</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de abril de 1709, f. 82v.

<sup>156</sup> A.H.P., Badajoz, prot. 481, f. 233. La condena había sido dictada por el auditor general del Ejército.

<sup>157</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 22 de enero de 1705, ff. 9-10.

<sup>158</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de noviembre de 1705, f. 168v-169.

encarcelar a Juan del Moral por defender la jurisdicción y competencia municipales para emitir las boletas (documentos en los que el Ayuntamiento adjudicaba alojamiento a un soldado)<sup>159</sup>. En otras ocasiones era el corregidor el que, dada su autoridad y en función de las circunstancias, podía imponer alojamientos. Un buen ejemplo de esa situación se planteó en octubre de 1708.

El Ayuntamiento procuró reducir la presión sobre los vecinos habilitando como “cuarteles” distintos inmuebles. Con esta medida pretendía que los vecinos no abandonasen la ciudad para huir de los alojamientos, pues con la despoblación disminuían los ingresos del municipio, faltaba mano de obra para el campo y los gremios, no podía completarse las compañías de las milicias, etc.

Los locales alquilados y habilitados por el Ayuntamiento para acuartelar tropas fueron muy variados e incluyeron casas de vecinos (tanto en la Alcazaba como en la ciudad propiamente dicha), mesones (Gallega, Rincón, Estrella y Vino), patio de Comedias, conventos (claustros de los conventos de San Agustín, San Francisco, Santo Domingo y algunas celdas del convento de la Santísima Trinidad y quizá del convento de San Agustín), ermitas (San Andrés, Calatrava, San Pedro, Rosario y Santiago), hospital de la Cruz y las caballerizas del Obispo. En los momentos de mayor concentración de fuerzas estos locales resultaron insuficientes y el grueso de las tropas acampaban extramuros. Sin embargo, los soldados preferían las casas de los vecinos.

La construcción de cuarteles, especialmente de caballería, se presentó como solución, si bien el coste de estas obras y la caída de los ingresos ralentizaron su construcción. Así, los trabajos de cimentación y construcción de los muros de un nuevo cuartel de caballería avanzaron con rapidez, pero la cubierta del mismo se dilató en el tiempo.

---

<sup>159</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de febrero de 1706, f. 18.

Cuando el número de soldados excedía al número de plazas en los “cuarteles”, el Ayuntamiento repartía boletas<sup>160</sup> que eran “*unas octavillas de papel donde se asignaba al soldado la casa de un vecino para que lo alojara*”<sup>161</sup>.

Fernando Martínez Laínez y José María Sánchez señalan que los soldados debían disponer de una cama para cada dos soldados, 1 mesa, agua, sal, aceite (para las armas y las lámparas), vinagre (utilizado como desinfectante contra los piojos y para endurecer los pies) y asiento en la lumbre<sup>162</sup>. Los vecinos podían rechazar el alojamiento, en cuyo caso debían pagar 1 real y 17 maravedíes por cada soldado de infantería o 2 reales por uno de caballería y su montura<sup>163</sup>.

Los soldados no siempre se ajustaron al destino adjudicado en las boletas. Así, cuando Guillermo de Tovar, regidor y comisario de alojamiento o boletas, intentó expulsar de la casa de un bodeguero a un soldado, se presentó un cabo de escuadra y cuatro fusileros de la guardia que forzaron al regidor a irse (julio de 1704)<sup>164</sup>.

Los comisarios, o en su caso el oficial de boletas, necesitaban disponer de un vecindario o padrón con el listado de los vecinos alojadores antes de proceder al reparto de boletas. El Ayuntamiento realizó varios vecindarios lo largo de la guerra. Una vez elaborado, los comisarios de boletas sólo debían conocer el número de soldados y oficiales que necesitaban ser alojados y emitir la boleta correspondiente, indicando la casa de alojamiento para cada soldado o grupos de ellos.

---

<sup>160</sup> Por ejemplo, el 4 de julio de 1707 el Ayuntamiento señaló que pese a los esfuerzos realizados no había podido alojar a todos los jefes del Ejército y acordó dar las boletas correspondientes (A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de julio de 1707, f. 78v).

<sup>161</sup> MARTÍNEZ LAÍNEZ, Fernando; SÁNCHEZ DE TOCA, José María: *Tercios de España. La infantería legendaria*, EDAF, Madrid, 2006, p. 63.

<sup>162</sup> MARTÍNEZ LAÍNEZ, Fernando; SÁNCHEZ DE TOCA, José María: *Tercios de España. La infantería legendaria*, op. cit., p. 64.

<sup>163</sup> FERRER-DALMAU, Augusto; CANALES, Carlos; REY, Miguel del, *De Felipe V a Felipe VI. Trescientos años del Ejército español*, edaf, Madrid, 2018, p. 58.

<sup>164</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de julio de 1704, f. 100v.

Los vecindarios también eran esenciales para formar las 12 compañías de milicias locales que organizó la ciudad, proceder a los sorteos de Quintas, al reparto de cargas fiscales, etc. Los primeros vecindarios que nos interesan se hicieron en 1702<sup>165</sup>. Así, en septiembre, se ordenó hacer un vecindario por barrios recogiendo tanto los hombres capaces de portar armas como las armas que tuvieren<sup>166</sup>. Del mismo modo, el vecindario de 1703 debía incluir a todos los vecinos capaces de tomar las armas para que, en caso de necesidad, estuviesen prevenidos y supieran el puesto que debían ocupar<sup>167</sup>. Otro fue realizado en 1705, pues el 7 de diciembre de ese año el Ayuntamiento acordó pagar el importe del vecindario realizado para las boletas<sup>168</sup>.

Uno de los más completos fue el que ordenó realizar José Patiño, intendente general de Extremadura. Dicho vecindario debía recoger a todos los vecinos, tanto plebeyos como nobles, e incluir un cálculo del patrimonio de cada uno de ellos, así como otros aspectos que aparecían detallados en la instrucción que Patiño remitió a José de la Rocha Calderón, teniente de corregidor, el 23 de mayo. El Ayuntamiento replicó que era un trabajo muy complejo, que no se había hecho antes, además alegó que el Rey había eximido a la ciudad del pago de tributos durante la guerra e intentó quedar eximida de dicho vecindario<sup>169</sup>.

Los comisarios de alojamientos o boletas eran los encargados de la gestión de los alojamientos. Dichos comisarios eran elegidos en un turno rotatorio entre los regidores, aunque en alguna ocasión no cum-

---

<sup>165</sup> Un primer vecindario se realizó entre el 16 de enero (aprobación del vecindario) y el 2 de marzo de 1702 (pago a los que lo habían realizado) A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de enero de 1702, f. 3v; 2 de marzo de 1702, f. 14v). El acuerdo municipal no declara los motivos del vecindario.

<sup>166</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de septiembre de 1702, ff. 95-96.

<sup>167</sup> A.H.M., Badajoz, l. a. 2 de julio de 1703, f. 57.

<sup>168</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 7 de diciembre de 1705, f. 174. El importe del vecindario se tomaría del caudal de la tabernilla.

<sup>169</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 31 de mayo de 1712, ff. 53v-54.

plieron con su trabajo. Un buen ejemplo de ello lo encontramos el 31 de marzo de 1704, cuando José Barrena expuso que le había tocado ser comisario de boletas en marzo y su compañero no había asistido, por lo que solicitó que este se hiciera cargo de las boletas durante el mes de abril. El Ayuntamiento aprobó la propuesta<sup>170</sup>.

El trabajo de las boletas era ingrato y muy duro, sobre todo en los momentos de gran concentración de soldados, por ello el cabildo municipal de 3 de julio de 1708 propuso contratar una persona competente para llevar esta tarea. El Ayuntamiento esperaba mejorar el servicio y evitar el descontrol, pues se habían detectado vecinos a los que se les habían duplicado las boletas y otros que no habían sido cargados con alojamientos<sup>171</sup>. El Cabildo Municipal no especificó las causas de estos “despistes”, aunque no debemos descartar que algún vecino consiguiera librarse recurriendo al soborno.

El cabildo de 5 de julio de 1708 decidió que las boletas las gestionasen los escribanos del Ayuntamiento, que recibirían 100 ducados anuales cada uno. Esta cantidad se tomaría del caudal del abasto del vino. Así, el cabildo de 19 de octubre expuso que las boletas estaban a cargo del secretario del Ayuntamiento, Antonio Gómez Montero<sup>172</sup>. No obstante, varios regidores se opusieron. Alegaron que la ciudad se encontraba sin medios y anteriormente el trabajo lo habían hecho dos regidores<sup>173</sup>. El Ayuntamiento revocó el nombramiento de los escribanos<sup>174</sup>. No descartamos que en el cese de los secretarios interviniera

---

<sup>170</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 31 de marzo de 1704, f. 29v.

<sup>171</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de julio de 1708, ff. 78v-79.

<sup>172</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de octubre de 1708, f. 112v. En realidad, es del viernes 19 de octubre.

<sup>173</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de octubre de 1708, ff. 115v-116. Al Ayuntamiento celebrado ese día no asistieron la mayor parte de los regidores que habían aprobado la contratación de los escribanos.

<sup>174</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 22 de noviembre de 1708, f. 129v; 23 de noviembre de 1708, ff. 129v-130.

el enfrentamiento con el corregidor. Volveremos sobre este tema más adelante.

El asunto volvió a plantearse un año más tarde. El 22 de junio de 1709 el Ayuntamiento solicitó permiso para pagar 200 ducados de salario a los encargados de los alojamientos, pues tenían mucho trabajo<sup>175</sup>. El Ayuntamiento reconoció que los dos comisarios de las boletas habían tenido mucha faena, pues había llegado mucha gente, y por ello acordó contratar a un oficial para que emitiera las boletas, descargando de este trabajo a los comisarios. Es decir, a diferencia de lo sucedido en 1708, no se propuso sustituir a los comisarios de boletas, sino contratar personal que ayudara a los comisarios<sup>176</sup>.

Antonio López Vilches fue propuesto como oficial de boletas con un salario diario de 2 reales, que se pagarían del caudal del abasto del vino<sup>177</sup>. Este oficial, que debió ser un personaje destacado del Badajoz del momento, continuó ejerciendo su trabajo al año siguiente<sup>178</sup> hasta

<sup>175</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 22 de junio de 1709, f. 99v.

<sup>176</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de noviembre de 1709, f. 157v.

<sup>177</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de noviembre de 1709, f. 157v.

El 9 de diciembre, el Ayuntamiento libró a Antonio López Vilches, oficial de boletas, las mesadas correspondientes a su salario de 2 ducados anuales (A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de diciembre de 1709, f. 160).

<sup>178</sup> En varios pleitos de Antonio López Vilches aparece citado como vecino (25 de octubre y 30 de diciembre de 1710), pero debió ser un personaje destacado (A.H.P., Badajoz, prot. 480, ff. 208 y 248). Así, el 1 de agosto de 1711 hizo postura sobre el abasto del vino y en el cabildo municipal de 21 de noviembre tomó posesión como procurador (A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de noviembre de 1712, ff. 131v-133).

El 28 de noviembre, Juan Bravo nombró a Antonio López Vilches para el cargo de fiscal de pleitos y causas que le había correspondido en el cabildo de San Juan (A.H.M., Badajoz, l. a., 28 de noviembre de 1712, f. 135v) y el 19 de diciembre el Ayuntamiento acordó abonarle 100 reales como oficial de cartas del Cabildo. Así mismo fue mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, 21 de noviembre de 1710 (A.H.P., Badajoz, prot. 480, f. 218).

su cese<sup>179</sup>. Tras la salida de Antonio López, el cabildo de 5 de febrero de 1711 acordó contratar a José Macias<sup>180</sup>. Si bien, en abril, el Ayuntamiento volvió a nombrar Antonio López Vilches hasta final de mayo y con el mismo sueldo. El contrato fue prorrogado en varias ocasiones<sup>181</sup> y continuó los meses de enero, febrero y abril de 1712<sup>182</sup> hasta que se despidió el 14 de mayo. Fue sustituido por Francisco Morgado, con el mismo salario de 2 reales diarios<sup>183</sup>. Tras él, fue elegido José Navas Ruano, con un salario de 3 reales diarios, es decir, uno más que los anteriores oficiales<sup>184</sup>. No permaneció mucho en el puesto, y el 25 de agosto fue nombrado Antonio López Vilches, y en esta ocasión por 3 reales diarios<sup>185</sup>.

El 16 de julio de 1714 fue suspendido el pago al oficial de boletas y liquidada la cuenta hasta el día 16<sup>186</sup>. La situación no se mantuvo mucho tiempo y, el 8 de octubre del mismo año, el Ayuntamiento decidió pagar 2 reales diarios al oficial de boletas desde el 14 de julio. Juan Chumacero se opuso, pues lo consideró contrario a los intereses de la ciudad, pero la protesta no prosperó<sup>187</sup>.

---

<sup>179</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 15 de diciembre de 1710.

<sup>180</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de febrero de 1711, f. 13.

<sup>181</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 27 de abril de 1711, f. 41. No obstante, el 30 de mayo se prorrogó su mandato hasta el mes de junio y con el mismo sueldo. El 30 de junio se prorrogó para los meses de julio y agosto. A finales de agosto fue prorrogado para los meses de septiembre y octubre (A.H.M., Badajoz, l. a. 30 de mayo de 1711, f. 45v; 30 de junio de 1711, 55v; 1 de agosto de 1711, f. 63; 31 de agosto de 1711, f. 65).

<sup>182</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 15 de febrero de 1712, f. 19; 3 de marzo de 1712, f. 28.

<sup>183</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de mayo de 1712, ff. 45v-46.

<sup>184</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de mayo de 1712, f. 48. El dinero del sueldo procedía del caudal de la tabernilla.

<sup>185</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de agosto de 1712, f. 88.

<sup>186</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de julio de 1714, f. 95v.

<sup>187</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 8 de octubre de 1714, f. 122. Pese a todo, en algún momento fue elegido José Macias que en diciembre renunció al puesto alegando sus

El procedimiento habitual para alojar a las tropas contemplaba que los mandos del Ejército anunciaran su llegada<sup>188</sup>. De este modo, el Ayuntamiento podría tener dispuesto el alojamiento cuando llegaran y evitar problemas como los sucedidos en febrero de 1704. En efecto, el 27 de febrero de 1704 entró en Badajoz el regimiento de caballería de Juan Antonio Montenegro y los soldados se alojaron en las casas de los vecinos sin solicitar las correspondientes boletas, lo que pudo generar graves inconvenientes, pues los soldados entraban donde querían<sup>189</sup>. Para evitar este tipo de situaciones, el Ayuntamiento acordó que los militares informaran primero al comisario de boletas.

Pese a todo, los problemas persistieron y el 6 de diciembre de 1704 se anunció que el regimiento de caballería de Baltasar de Moscoso, que llegaría pronto a Badajoz, pedía 377 boletas. El Ayuntamiento respondió que sólo daría boletas a aquellos que no tuvieran plaza en los cuarteles, a lo que el coronel respondió que sus soldados no serían alojados en cuarteles, sino en las casas de los vecinos.

La Ayuntamiento informó del suceso al capitán general y recordó que había construido los cuarteles por orden de la Corona pero, si la situación planteada por los soldados de Baltasar de Moscoso se repetía, pedía ser excusado de contribuir a la construcción del nuevo cuartel de caballería<sup>190</sup>.

Un ejemplo, digamos que normalizado, aparece descrito el 14 de enero 1705. Ese día fueron entregadas las boletas correspondientes a la

---

múltiples ocupaciones y fue sustituido por Francisco González con un salario de 2 rs diarios (A.H.M., Badajoz, l. a., 2 de diciembre de 1715, f. 146v).

<sup>188</sup> Este procedimiento fue el seguido en la guerra de la Restauración (CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Editora Regional de Extremadura, Junta de Extremadura, Mérida, 1996, pp. 65-85.

<sup>189</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 28 de febrero de 1704, f. 28.

<sup>190</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 6 de diciembre de 1704, f. 168-168v.

infantería que había llegado a la plaza y debía ser alojada por los vecinos, que, además, les debían proporcionar cama y comida<sup>191</sup>.

El alojamiento no era una obligación universal, pues los grupos privilegiados (Iglesia y nobleza) estaban exentos, si bien algunos edificios religiosos, como conventos o ermitas, fueron habitados para acuartelar tropas. La exención también afectó a los vecinos que tenían vinculación con la Iglesia, aunque dicha exención no era completa. También los privilegiados, aunque no residieran en la ciudad, procuraron que sus casas de morada no fueran utilizadas para alojar. Tal es así que el cabildo municipal de 8 de marzo de 1706 conoció una carta de Antonio de la Vega Acevedo advirtiéndole que bajo ningún pretexto se ocupara su casa para alojamientos. La ciudad respondió que sólo lo había propuesto para alojar al conde de Aguilar, si bien, no la llegó a ocupar “*p<sup>r</sup> haver posado en el palazio de S. e<sup>x</sup>*”<sup>192</sup>.

Cuando las necesidades de alojamiento aumentaron, la Corona se vio obligada a emitir órdenes específicas como la que se recibió en Badajoz en 1708 para que los regidores e hidalgos alojaran a los oficiales, o la Real Provisión de 20 de julio de 1709 por la que quedaron suspendidas todas las cédulas de exención y preeminencia otorgadas por los tribunales. Esta última Real Provisión fue la que utilizó la Justicia de Los Santos de Maimona para lograr la implicación de los caballeros<sup>193</sup>.

Los militares también estaban exentos y, como veremos más adelante, algunos vecinos burlaron los alojamientos sentando plaza de soldado. Por otro lado, las ordenanzas municipales de 1767 recogían que, tras el sitio de 1705 y como reconocimiento al papel jugado por las milicias locales.

---

<sup>191</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 15 de enero de 1705, ff. 4v-5.

<sup>192</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 8 de marzo de 1706, f. 26v.

<sup>193</sup> La Corona también se vio obligada a incentivar la entrada de estos grupos privilegiados en el Ejército, su contribución fiscal, etc. (LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *op. cit.*, pp. 32-35).

*“...en premio de un merito tan particular por la Magestad del Señor Don Phe-  
 lippe Quinto el Animoso se despacharon Patentes de Oficiales de Egercito à  
 los de las doce compañías, que continuaron sirviendo por todo el tiempo de la  
 guerra, gozando desde entonces del fuero entero Militar...”*<sup>194</sup>

Es decir, los regidores que fueron capitanes de las 12 compañías de milicias quedaron exentos de alojamientos al pasar a gozar del fuero militar.

Los vecinos obligados a dar alojamiento tampoco eran iguales, pues había prioridades. En efecto, el Rey había establecido en dos decretos el orden que debía seguirse en los alojamientos. Los primeros eran los plebeyos, seguidos de escribanos, procuradores, notarios y demás exentos menos los regidores de hijosdalgo. Recordemos que en la guerra de la Restauración, además de los grupos privilegiados, estaban exentos los familiares de la Inquisición, los que servían en un oficio municipal, trabajadores sin salario del Concejo, regidores, hidalgos, abastecedores del Ejército, cobrador de tributos reales, etc.<sup>195</sup> En conjunto, si las exenciones se respetaban escrupulosamente los únicos alojadores disponibles eran los campesinos y los miembros de los gremios.

Los vecinos buscaron distintos procedimientos para eludir la obligación. La “generalización” de estas artimañas hizo que los alojamientos recayeran cada vez en menos vecinos. Con respecto a los alojamientos, el Ayuntamiento denunció que muchos vecinos pretendían gozar de la exención de los alojamientos

*“...unos por ministros de Crusada y otros por contadurias de particiones unas  
 propias y otras por nombramientos y otros q an tenido plaza de soldado teniendo  
 ofizios publicos y aquiendolos tenido y otros muchos por tener hijos clerigos en*

---

<sup>194</sup> *Ordenanzas de la M.N. y M.L. ciudad de Badajoz*, aprobadas el 28 de enero de 1767, Antonio Sanz, Madrid, p. 85v.

<sup>195</sup> WHITE, Lorraine, “Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-68)”, *op. cit.*, p. 490; CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Alojamientos en la Extremadura del siglo XVII*, *op. cit.*, pp. 156-164.

*sus casas exerziendo ofiçios publicos y que estos son los caudalosos q ay en quien puedan recaer dhas cargas...*<sup>196</sup>

La ciudad acordó escribir al Rey para que les obligara a recibir alojados, pues no había vecinos suficientes en la ciudad a quienes cargar con más alojamientos.

El cabildo de 11 de diciembre de 1704 denunció que el Ejército había permitido que algunos mercaderes y zapateros sentaran plaza de artillero, pasando a gozar del fuero militar y quedando libres de alojamientos. El Ayuntamiento temía que si se generalizaba esta práctica, la ciudad no contara con alojadores; por ello, decidió informar al Consejo de Guerra denunciando esta situación<sup>197</sup>.

El problema de los vecinos “artilleros” volvió a manifestarse a finales de 1709. En efecto, el 5 de diciembre, el Ayuntamiento denunció que varios vecinos estaban inscritos como artilleros y, aunque había instado al comandante de la artillería a darles de baja, no lo había hecho<sup>198</sup>.

La ciudad consiguió dos reales cédulas prohibiendo a los vecinos y residentes en la ciudad sentar plaza de artilleros<sup>199</sup>. Fue difícil llevarlas a la práctica. Un buen ejemplo lo tenemos en la muestra pasada el 3 de enero de 1718 al 2º Batallón de Artillería de la ciudad (mandado por el comandante José Galloso). Dos días antes de la muestra, Alonso de Andrade y Frías, comisario de muestras, informó al alcalde mayor para que asistiera a la misma<sup>200</sup>. Estuvieron presentes el alcalde, que asistió con dos regidores, el comandante del batallón, el teniente del Rey, el sargento mayor, el intendente, que la presidía, y varios oficiales de otros cuerpos.

---

<sup>196</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de agosto de 1704, f. 121.

<sup>197</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 11 de diciembre de 1704, ff. 170v-172.

<sup>198</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de diciembre de 1709, f. 156v.

<sup>199</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de enero de 1718, f. 1v.

<sup>200</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de enero de 1718, ff. 1-3.

Durante la revista, los representantes del Ayuntamiento identificaron a varios artilleros que eran residentes. Llegados a este punto José Galloso ordenó parar la revista y pese a las peticiones para continuar, ordenó tocar las cajas y dio instrucciones para retirarse a 50 pasos.

La situación planteada durante la revista forzó al gobernador y al comandante militar, Seva Grimaldi, a intervenir. Este último pasó revista al batallón a la puerta de su palacio y, en el curso de la misma, fueron señalados distintos artilleros domiciliados en Badajoz y vecinos de la ciudad. El comandante militar les preguntó si eran naturales de Badajoz y querían ser miembros del batallón. Los señalados respondieron que eran naturales de otros pueblos, aunque hacía años que vivían en Badajoz. A la vista de la respuesta, quedaron admitidos.

El Ayuntamiento no quedó satisfecho ni con el comportamiento de José Galloso, ni con la decisión de mantener a los vecinos como artilleros y decidió informar al Rey pues esta decisión iba en contra de lo establecido en las reales cédulas.

Por otro lado, algunos vecinos alegaron distintos motivos para no tener alojamientos (cabildo municipal de 4 de abril de 1709). Una de las excusas más utilizadas era la escasa capacidad de sus casas. Esta situación perjudicaba al resto del vecindario y el Ayuntamiento adjudicó a dichos vecinos los siguientes alojamientos, o bien cubrir el coste de los mismos:

- *Francisco Olivera y Manuel López debían pagar el alojamiento de un teniente del Rey*
- *Jerónimo de Silva pagaría el alojamiento de un sargento mayor del ¿regimiento? de Bartolomé Viver*
- *Francisco Rebanales, albañil, debía pagar el alojamiento del sargento mayor de Pedro Manrique*
- *Antonio Ramos, mercader, se haría cargo del alojamiento del Ayudante de Manuel Navarro.*

Pese a todo, el Ayuntamiento añadió que, si alguno de estos vecinos tuviera algún tipo de alojamiento, les quitaría el que le había adjudicado<sup>201</sup>.

En los periodos de gran concentración de tropas, el Ayuntamiento se vio obligado a cargar alojamientos a vecinos que hasta ese momento no los habían recibido, lo que a su vez provocó la reacción de estos, pues cuando alguno de los grupos que no estaban habituados a dar alojamientos eran obligados se producían protestas y demandas. Las más importantes se dieron en octubre de 1708. El cabildo de 18 de octubre expuso que el Rey había regulado los alojamientos en dos decretos que estipulaban que primero debían alojar los plebeyos y después escribanos, procuradores, notarios y demás exentos menos los regidores y los hijosdalgo. No obstante, los capitulares consideraron que el corregidor no se había ajustado a lo establecido en dichos decretos y había obligado a los regidores a alojar a capitanes de infantería y nobles, dejando a la mayor parte del pueblo y a muchos exentos sin alojamientos. Los regidores cargados con alojamientos fueron:

- *Gómez de la Rocha. Regidor perpetuo, alcalde de la Hermandad por el estado noble e hijo de Gómez de la Rocha, que fue caballero de la orden de Alcántara*
- *Juan Bravo de Quirós y Prado. Regidor perpetuo y capitán de infantería de servicio en la puerta de la Trinidad*
- *Manuel de la Laguna. Regidor que había servido a la Corona más de 12 años como teniente, por lo que el Rey le había dado un Real Despacho para que gozara del fuero militar y estuviera exento de alojamientos*
- *Manuel de la Laguna, hijo del anterior; también era regidor y estaba de guardia en la puerta del Castillo (puerta del Capitel).*
- *Otros regidores y capitanes de infantería que debían gozar del fuero militar y quedar exentos de alojamientos*<sup>202</sup>.

---

<sup>201</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de abril de 1709, f. 75.

<sup>202</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de octubre de 1708, ff. 110v-111v.

También expuso que varios regidores habían sido encarcelados por orden del corregidor. El Ayuntamiento instó al corregidor a ajustarse a lo establecido en los decretos que regulaban los alojamientos y acordó celebrar un cabildo sobre este asunto, informar al Rey y al Consejo de Castilla y nombrar un comisario para exponer esta situación en la corte. El cabildo de 19 de octubre volvió a denunciar que el corregidor, Juan de Pas, había encarcelado “*en diferentes parajes*” a los que se habían opuesto a sus dictados<sup>203</sup>.

Por su parte, el corregidor expuso que había ordenado alojar a los hidalgos y regidores, cuando el secretario del Ayuntamiento, Antonio Gómez Montero, a cuyo cargo estaba la distribución de las boletas, le expuso que no había casas capaces para alojar a los oficiales mayores de los regimientos que guarnecían la plaza (6 regimientos de infantería y 12 batallones de caballería). A estos oficiales mayores se sumaban los oficiales de la artillería y los hospitales, pues habían quedado en la ciudad muchos soldados enfermos de los regimientos que habían salido de la plaza y muchas familias de los militares vivían en Badajoz<sup>204</sup>. Estas últimas ocupaban distintas viviendas, pero al gozar del fuero militar estaban exentas de alojar.

Debemos recordar que la orden del Rey de 21 de enero de 1708 sobre alojamientos estipulaba que estos se hicieran en casas de los pecheros y, si no hubiera bastantes, se repartiera en las de los hidalgos, los exentos y *prebilejiados*. Así mismo, para buscar acomodo a los oficiales mayores, el marqués de Bay había ordenado alojar a todos los hijosdalgo y regidores, pues eran los que ocupaban las casas más capaces.

El corregidor, Juan de Pas, aseguró que levantaría esta carga cuando dispusiera de casas de vecinos adecuadas para alojar a los ofi-

---

<sup>203</sup> El acta del cabildo aparece fechada el día 18, al igual que el celebrado el día anterior, por lo que hemos de concluir que la fecha de este segundo cabildo es el viernes 19 de octubre.

<sup>204</sup> A.H.M., Badajoz, l. a. 18 de octubre de 1708, f. 112v. En realidad, es del viernes 19 de octubre.

ciales o cuando no hubiera urgencia para ello. No obstante, Manuel de la Laguna (el Menor) declaró que estaba incumpliendo la ley, pues vivía en casa de su padre y bajo su patria potestad<sup>205</sup>. Es posible que no le faltara razón, pues su padre gozaba del fuero militar y, por tanto, estaba exento de alojar.

Como hemos adelantado, no descartamos que este enfrentamiento entre los regidores y el corregidor fuera determinante para que el Ayuntamiento revocara el nombramiento de los escribanos para llevar los alojamientos<sup>206</sup>.

Otro de los grupos afectados fue el de los familiares de eclesiásticos. Así, con motivo de la concentración de tropas en julio de 1704, Juan del Moral, comisario de boletas, cargó con alojamientos a Juan Raya, que era carpintero, pero su hijo era clérigo. Juan del Moral también repartió alojamientos en otras casas cuyos moradores tenían relación con la iglesia (ministriles, criados del obispo, etc.). La respuesta del Obispo fue la excomunión del comisario. Por su parte, el comisario de boletas expuso que, si se exceptuaban estos casos y otros semejantes, el peso de los alojamientos recaería en los vecinos más pobres<sup>207</sup>.

No era un caso aislado que afectara al padre de un clérigo, en realidad el Ayuntamiento buscaba cargar con alojamientos a grupos antes exentos. En efecto, el 11 de agosto, el Ayuntamiento expuso que había sido muy tolerante con los contadores, escribanos, procuradores y notarios. También denunció que muchos vecinos que pretendían gozar el fuero militar

---

<sup>205</sup> A.H.M., Badajoz, l. a. 18 de octubre de 1708, f. 113v. En realidad, es del viernes 19 de octubre.

<sup>206</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de octubre de 1708, ff. 115v-116. Al Ayuntamiento celebrado ese día no asistieron la mayor parte de los regidores que habían aprobado la contratación de los escribanos.

A.H.M., Badajoz, l. a., 22 de noviembre de 1708, f. 129v; 23 de noviembre de 1708, ff. 129v-130.

<sup>207</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de agosto de 1704, ff. 105-108.

*“...tienen tratos publicos y otros q estan con plaza viua y tienen ofizios puosen y se les heche alojamiento y asi mismo a los padres de los clerigos q tienen tambien ofizios públicos y a los q ubieren asentado plaza de poco tiempo a esta p<sup>te</sup> por exsentuarse de dha carga haziendo graue falta las casas p<sup>a</sup> los alojantos de la guarnision...”<sup>208</sup>*

Es decir, muchos vecinos que gozaban del fuero militar, ya fuera como soldados vivos o reformados, tenían negocios públicos. Así mismo, algunos familiares directos de clérigos también tenían negocios<sup>209</sup>.

El Ayuntamiento comisionó a Francisco de Mora para que tratara con el Obispo el asunto de los alojamientos en casa de los padres de los clérigos que tenían oficios públicos. El Obispo se avino a retirar las censuras impuestas a los regidores. No obstante, y tras la entrevista con Francisco de Mora, el Obispo envió un despacho a los comisarios de boletas, Juan del Moral y Guillermo de Tovar, para que no cargaran con alojamientos las casas de los eclesiásticos, sacerdotes mayores y menores que gozaban de capellanías colativas o beneficios eclesiásticos, las casas de los ministriles de la catedral (hombre que en funciones de iglesia y otras solemnidades tocaba algún instrumento de viento). De igual forma, debían quitar los alojamientos que tuviesen bajo pena de su censura y 300 ducados de multa.

El Ayuntamiento respondió encargando al procurador que saliera en defensa de la ciudad e hiciera las diligencias necesarias para cargar con alojamientos a los padres de los clérigos que ejercían oficios mecánicos, aunque sus hijos eclesiásticos viviesen con ellos. La obligación se extendería a los seglares que vivían con eclesiásticos. El procurador debía querellarse “*p<sup>r</sup> reboluedores de jurisdicciones*”. Además, el Ayuntamiento informó de la situación al Rey y al Consejo de Castilla<sup>210</sup>. Estas reacciones ponen de manifiesto la insolidaridad de los privilegiados,

---

<sup>208</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 11 de agosto de 1704, ff. 110v-111.

<sup>209</sup> También generó muchos problemas, la marcha de Guillermo de Tovar, comisario de boletas, que había dejando a Juan del Moral, el otro comisario de boletas, todo el trabajo. El Ayuntamiento acordó avisarle para que se incorporara.

<sup>210</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de agosto de 1704, ff. 114-115v.

en este caso el clero y sus familiares, un comportamiento que no fue exclusivo de Badajoz<sup>211</sup>.

Una situación similar se dio en 1707, en este caso, con los excluidos por su *oficio*. Como hemos expuesto, esta situación se había planteado en el cabildo de 21 de agosto de 1704 y volvió a plantearse en julio de 1707, pues los comisarios de boletas aseguraron que habían hecho el reparto incluyendo a vecinos antes excluidos por “*razon de ofisios*” y estos habían reclamado al marqués de Bay. El Ayuntamiento pidió al Marqués que anulara cualquier exención en este sentido y cumpliera lo ordenado por el Rey, ya que muchos de estos vecinos podían alojar y además se habían reconocido muchas peticiones fraudulentas<sup>212</sup>.

En algunas ocasiones, era el Consejo de Castilla quien ordenaba algunas exenciones. Así, el cabildo de 21 de mayo de 1711 conoció una carta del presidente del Consejo de Castilla para que no se cargara con alojamiento a Francisca Gallardo, viuda de Juan Gordillo, maestro de postas<sup>213</sup>.

El 8 de julio de 1707, el Ayuntamiento acordó que Miguel Zavala trasladara las peticiones del municipio a la Corona y ésta dispusiera las medidas oportunas para aliviar a los vecinos de los alojamientos y del maltrato que recibían, sin que los capitanes generales, comandantes o gobernadores pudieran interferir en los alojamientos<sup>214</sup>. El Ayuntamiento nombró comisarios para entrevistarse con el marqués de Bay y confeccionar un memorial para presentarlo al Rey.

El memorial municipal sobre los alojamientos y las exenciones concedidas por el marqués de Bay tensaron las relaciones con el Ayuntamiento y con algunos regidores partidarios de un planteamiento me-

---

<sup>211</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, «Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura», *op. cit.*, pp. 31.

<sup>212</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 7 de julio de 1707, f. 80v-81v.

<sup>213</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de mayo de 1711, f. 43v.

<sup>214</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 8 de julio de 1707, ff. 82v-86v.

nos radical del tema.<sup>215</sup> El 12 de julio la tensión pareció suavizarse, pues el marqués de Bay había ordenado que los exentos recibiesen alojamientos, revocando sus decretos anteriores. En esa situación, el Ayuntamiento decidió suspender el viaje a la corte<sup>216</sup>.

Otra de las iniciativas vinculadas con los alojamientos fue la comunicación enviada a las ciudades de Cádiz, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda para consultar como habían solucionado el alojamiento de los cabos mayores (jefes del Ejército)<sup>217</sup>.

El 5 de noviembre de 1716 se vio una carta de Nicolás de Hinojosa, superintendente general de rentas reales, solicitando al Ayuntamiento que le remitiera dos testimonios:

- *El listado de todos los alojamientos repartidos a oficiales, generales y particulares, ya fuera en casas de vecinos o pagando la ciudad.*
- *El número de vecinos de la ciudad, con distinción de nobles, dependientes de rentas o cualquier otro que estuviera exento de alojamientos*<sup>218</sup>.

### VI.1.- Alojamiento oficiales y jefes

Antes de entrar en materia debemos recordar que en 1677 el municipio propuso levantar cuarteles a su costa<sup>219</sup>. Como contrapartida, solicitó alojar en ellos a “*todos los militares*”, incluidos los oficiales, de modo que los vecinos estuvieran libres de alojamientos<sup>220</sup>. La Corona aprobó la construcción de los cuarteles (Cédula Real de 14 de junio de 1677), pero consideró que sólo debían alojarse en los cuarteles soldados, sargentos y alféreces. Los oficiales del Ejército, de capitán

---

<sup>215</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de julio de 1707, ff. 87- 88v.

<sup>216</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de julio de 1707, f. 89-89v.

<sup>217</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de julio de 1707, f. 90v.

<sup>218</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 5 de noviembre de 1716, ff. 111v-112.

<sup>219</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de junio de 1677, ff. 54-55.

<sup>220</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de junio de 1679, f. 54v.

en adelante, continuarían siendo alojados por el vecindario, si bien el municipio fue eximido de dar alojamiento a los oficiales naturales de la ciudad o los casados en Badajoz que tuvieran vivienda<sup>221</sup>.

Algunos regidores consideraron que la ciudad sólo debía financiar la construcción de los cuarteles si se alojaban en ellos “*todos los oficiales [...] y los vecinos no tengan alojamientos*”<sup>222</sup>. La Corona no cedió, y el cabildo de 18 de noviembre de 1677 aceptó que los cuarteles sólo alojasen a los soldados y “*los oficiales de capitán avajo*”<sup>223</sup>.

El sistema de alojamiento de los oficiales, de capitán en adelante, cambió a partir del marqués de Tessé, que entró en Badajoz el 20 de octubre de 1703<sup>224</sup>. Antes de su llegada, los capitanes no recibían boleta, sino que buscaban alojamiento con su dinero. Según el Ayuntamiento, con este sistema no había disputas, pues los oficiales acordaban el modo de alojarse, por ejemplo, tres o cuatro en una misma casa.

Con el mariscal Tessé se pasó a dar “*a cada vno separado alojamiento con solo el simple cubierto y auiendose continuado hasta finalizar la guerra*”<sup>225</sup>. No obstante, el cabildo municipal de 29 de octubre de 1705 propuso abonar el coste del cubierto si los oficiales quedaban obligados a buscar su alojamiento en casas o posadas<sup>226</sup>. Este sistema no fue aceptado por todos. En efecto, en octubre de 1707, el Consejo de Castilla ordenó a la ciudad que diera alojamiento al capitán Manuel

<sup>221</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de septiembre de 1677, ff. 82-82v.

<sup>222</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de septiembre de 1677, ff. 85v-87. La votación para este asunto fue señalada para el día 13. Por razones que desconocemos, el cabildo se reunió el 14 y casi no asistieron capitulares. La votación fue suspendida y los capitulares advertidos que serían multados con 4 ducados si no asistían al próximo cabildo.

<sup>223</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de septiembre de 1677, ff. 106v-107.

<sup>224</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 20 de octubre de 1703, ff. 119v-120.

<sup>225</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de julio de 1707, f. 90v.; 17 de septiembre de 1716, ff. 95-95v.

<sup>226</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 29 de octubre de 1705.

Navarro, que era ayudante mayor de la plaza. El Ayuntamiento respondió que le había dado boleta “*a el cubierto*”, al igual que al resto de los oficiales de su grado. Añadió que no le había proporcionado casa de aposento, pues ni había ni el Ayuntamiento tenía medios para pagar una<sup>227</sup>. Por otro lado, a comienzos de julio de 1707, el Ayuntamiento reconoció que, pese a los esfuerzos realizados, no había podido alojar a todos los jefes del Ejército y acordó dar las boletas correspondientes<sup>228</sup>.

Para regular de este tipo de situaciones, el cabildo de 30 de junio de 1712 buscó un nuevo protocolo para alojar a los oficiales. Por su parte, el comandante militar de la plaza, Jacinto del Pozo Bueno, trasladó a José Patiño, intendente de los ejércitos de Castilla y Extremadura, una comunicación indicando que sería muy conveniente entregar cierta cantidad de maravedís a los oficiales de la guarnición conforme al grado de cada uno. No obstante, antes de adoptar cualquier decisión era preciso determinar el número de oficiales que componían la guarnición. José Patiño y Jacinto Bueno establecieron la guarnición en Badajoz en 6 batallones de infantería y 1 regimiento de 3 escuadrones de caballería, de modo que 50 doblones cada mes (600 anuales) serían suficientes para cubrir el alojamiento de los oficiales<sup>229</sup>.

La propuesta fue trasladada al Ayuntamiento que, una vez estudiada y considerando el alivio que experimentarían los vecinos, el Ayuntamiento acordó:

- *Reservar 3.000 rs mensuales del caudal del vino para pagar el alojamiento de los oficiales, siendo esta obligación prioritaria a cualquier otra de la ciudad. Debemos tener presente que el Ayuntamiento venía empleando el caudal del abasto del vino para pagar los gastos generados por los alojamientos, así como para reparar los cuarteles y abastecerlos de leña y aceite.*
- *El Ayuntamiento también apuntó que, si tras detraer los 3.000 rs mensuales no quedaran fondos suficientes para acudir a las reparaciones y al abasto*

---

<sup>227</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de octubre de 1707, f 151v.

<sup>228</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de julio de 1707, f. 78v.

<sup>229</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 30 de junio de 1712, ff. 63v-64.

*de leña y aceite de los cuarteles, pediría al intendente que moderase estos gastos.*

- *La ciudad sólo quedaba obligada a pagar los 600 doblones, sin aumentar la suma, aunque la guarnición aumentara; por el contrario, si la guarnición se redujera, la cantidad que no se empleara de los 600 doblones quedaría a beneficio del municipio.*
- *Con este pago la ciudad quedaba eximida de alojar a cualquier oficial mayor o menor, es decir el alojamiento corría por cuenta de aquellos*<sup>230</sup>.

El Ayuntamiento acordó pasar la propuesta al mayordomo de la ciudad para que sacara del caudal del vino la cantidad correspondiente para el mes de julio e informar del acuerdo a Jose Patiño y a Jacinto del Pozo Bueno para que no incluyera en los pagos a los oficiales que eran vecinos de Badajoz y tuvieran casa propia. Pedro de Silva Pantoja y Agustín Casasola fueron nombrados comisarios hasta que el protocolo fuera firme.

Finalizamos con varias referencias a los alojamientos en 1716, un vez terminada la guerra. En febrero de 1716, algunos cabos mayores (tenientes coroneles, coroneles y mariscales de campo) habían solicitado que la ciudad les diera alojamiento libre de vecinos y acorde a su grado. Vista la petición, el Ayuntamiento elevó una consulta a la Corona. En dicha consulta, el Ayuntamiento exponía que *“nunca a sido del cargo desta ciu<sup>d</sup> semejante carga a q se llega hallarse esausta de casas para este efecto y q sera una carga yntolerable no tanto para esta ciu<sup>d</sup> sino es por su comun”*<sup>231</sup>, añadiendo que siempre que pasaban por Badajoz embajadores se hacía cargo de su alojamiento y mantenimiento.

En el cabildo de 17 de septiembre de 1716 se anunció la llegada en fechas próximas de 2 regimientos de valones que venían de guarnición a Badajoz y la ciudad debía tener dispuestas las boletas para alojar

---

<sup>230</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 30 de junio de 1712, f. 64. La decisión fue trasladada por por José de la Rocha Calderón, teniente de corregidor, Pedro de Silva Pantoja, Jacinto de la Peña y Agustín Casasola.

<sup>231</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 10 de febrero de 1716, ff. 10v-11.

a los oficiales *“arregladas a lo dispueso p<sup>r</sup> S. Mag<sup>d</sup> para que no aya disturbios entre militares y vezos”*<sup>232</sup>.

El Ayuntamiento aprovechó la ocasión para trasladar a la Corona los graves problemas que ocasionan los alojamientos, pues obligaba a los vecinos a dar alojamiento y cama acorde al grado del oficial. En efecto, una vez terminada la guerra el sistema implantado por Tessé fue suprimido y

*“...se a establecido el que se les de camas de q an resultado muchas quimeras y quejas a los Cauos gouernadores ocasionadas de lo referido a causa de hallarse la mayor pte deste comun en la mas estrecha miseria a q los a reduzido las ostilidades de la guerra y esterilidad de los tiempos de suerte que muchos no tienen cama en q dormir pr cuya razon se hallan yncapases de poder dar la cama q se les pide...”*<sup>233</sup>

Además, la ciudad tenía *“continuum<sup>te</sup> una guarnision cresidissima de seis y ocho rexim<sup>tos</sup> de ymfanteria y cau<sup>a</sup>”*. En esta situación, el Ayuntamiento solicitó que no se diera más alojamiento que el habitual al comienzo de la guerra (antes del cambio introducido por Tessé). También solicitó repartir la carga con las poblaciones más cercanas, al igual que la cantidad que pagaban los vecinos que no deseaban tener alojamientos y, por último, *“sese la contribuz<sup>on</sup> q tiene esta ciu<sup>d</sup> de pagar la casa de aposento a los ofiziales mayores”*<sup>234</sup>.

El alojamiento de los valones en 1716 muestra estos problemas. En efecto, el 1 de octubre de 1716, varios regidores expusieron que habían entregado las boletas acostumbradas a los oficiales del regimiento valón que había entrado de guarnición, pero no se quisieron amoldar a lo que recibían los oficiales de la guarnición y obligaron a los vecinos a darles camas para ellos, sus hijos y criados con más gasto de leña,

---

<sup>232</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de septiembre de 1716, f. 94v.

<sup>233</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de septiembre de 1716, ff. 95-95v.

<sup>234</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de septiembre de 1716, f. 96.

aceite y vinagre y todo lo demás necesario. Esta práctica nunca se había seguido en Badajoz, lo que provocó continuos roces con la población.

La respuesta de los vecinos ante las exigencias no fue unánime. Algunos accedieron a las exigencias, pero otros muchos no podían vivir en sus casas.

Otra forma de paliar el problema, válida sólo para los más acaudalados, era abonar una cantidad para no alojar. Debían respetar lo acordado el 17 de septiembre y la orden de 24 de diciembre de 1711 de José Patiño

*“...en caso de q el vezº a quien se alojare no lo tubiere convenienzia darle a el alojamto aposento y cama y no otra cosa se pague segun su grado la porzion q prescriue mensualmte q no exede siendo coronel de cauº de sesenta rs y aunq esta ziud se halla en la ynteligencia de no hablar con ella y su comun el sitado reglamto por ser vna Plaza de Armas en donde por lo perpetuo de su guarnision avnq es moderado prezepto se haze sensible pr obiar las malas consecuencias q el estilo q se ba estableciendo pueden resultar en desseruizio de S Magd...”<sup>235</sup>*

En tanto se regulada esta materia, el Ayuntamiento solicitó al capitán general que levantara los alojamientos y que los sargentos mayores y los ayudantes de estos presentaran a los comisarios de boletas el listado de oficiales de sus respectivos cuerpos. Dicho listado debía estar certificado por el comisario de guerra. Una vez que los comisarios de boletas tuviesen el listado, entregarían las boletas correspondientes y ajustadas al número y grado de los oficiales, sin innovar en cosa alguna, en tanto la Corona y el Consejo dieran un reglamento sobre este asunto.

El problema continuó en 1717. En efecto, el 21 de mayo el comisario de alojamientos, Francisco de Mora, informó que a finales de mes

---

<sup>235</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de octubre de 1716, ff. 99-99v.

entraba un regimiento de infantería de guarnición y debía tener listas las boletas para los oficiales<sup>236</sup>. El Ayuntamiento de 28 de mayo acordó:

- *Desde el primero de mayo se ajustaría el alojamiento del teniente del Rey, sargento mayor de la plaza y ayudante mayor a la Orden del Rey que estipulaba la cantidad que se debía entregar a cada uno.*
- *Dicho importe sería abonado del abasto del vino.*
- *Los vecinos que pagan por dichos alojamientos quedaban libres.*
- *Los ayudantes, dragones y oficiales de artillería no recibirían dinero, sino boletas para su alojamiento y en función de su rango*<sup>237</sup>.

La financiación continuó siendo un problema y, el 1 de julio de 1717, el Ayuntamiento respondió a una carta enviada por el intendente general sobre alojamientos, haciéndole saber que no contaba con arbitrios para pagar los alojamientos, pues la mayoría de las poblaciones usan los fondos de la tabernilla para financiarlos, y Badajoz destinaba esos fondos al abasto de leña y aceite a los cuerpos de guardia y reparar los cuarteles de caballería e infantería de la ciudad<sup>238</sup>.

Así mismo, en 1718, el Ayuntamiento pagaba del fondo de la tabernilla el alojamiento de los cabos mayores, el teniente del Rey, sargento mayor y ayudante de plaza<sup>239</sup>.

El alojamiento no se limitaba a los soldados y oficiales. Resulta obligado dedicar unas líneas al alojamiento de los jefes militares, embajadores y personalidades que pasaron por Badajoz.

---

<sup>236</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de mayo de 1717, f. 41v.

<sup>237</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 28 de mayo de 1717, f. 46v-47.

<sup>238</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de julio de 1717, f. 57v.

<sup>239</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de agosto de 1718, ff. 96v-97; 5 de octubre de 1718, ff. 122-123.

La máxima autoridad militar era el capitán general, seguida del comandante militar y los altos mandos del Ejército o cabos mayores. Otro de los altos cargos era el corregidor que también ejercía como gobernador. Desde la guerra de la Restauración, el Rey designó un militar para este cargo<sup>240</sup>. En principio, el corregidor se alojaba en la casa de los corregidores, que era un inmueble de propiedad municipal sito en la calle el Brocense, en la esquina con la calle de Montesinos o muy cerca de dicha esquina.

Por lo que se refiere a los capitanes generales, durante la guerra de la Restauración (1640-1668) casi todos se alojaron en el palacio de don Pedro Fonseca (marqués de Orellana y después marqués de la Lápilla)<sup>241</sup>. Algunos capitanes generales estuvieron alojados en otros inmuebles:

- *Las casas de Juan Bravo de Jerez, situadas en la plaza del mismo nombre (hoy plaza de López de Ayala). Las casas de Juan Bravo habían sido adquiridas por Sebastián Montero de Espinosa e incorporadas a su mayorazgo, pero fueron permutadas y se instaló en ellas el convento de Nuestra Señora de la Merced (Descalzas)*<sup>242</sup>. Antes de que se efectuara dicha permuta, ha-

---

<sup>240</sup> Durante el conflicto fueron nombrados corregidores Alonso de Escobar (general de artillería), Vicente Primo Daza (general de batalla), Domingo del Canal y Soldevilla (mariscal de campo), Juan de Pas o Paz (brigadier), Francisco de Spínola (mariscal de campo) a los que siguió Diego García de Istúriz (teniente general). Cuando el corregidor, que también era el gobernador, no estaba en la ciudad era sustituido por el alcalde mayor, el teniente de corregidor, etc.

<sup>241</sup> SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, Juan, *Historia eclesiástica de la ciudad y Obispado de Badajoz*, Colección Historia 54, Departamento de Publicaciones, Diputación Provincial, Badajoz, 2013, p. 85; A.H.P., Badajoz, prot. 207, f. 201.

El palacio estaba en la plaza de la Soledad y se extendía entre las calles de José Lanot y duque de San Germán. Una parte del mismo lo ocupó el Banco de España (hoy conservatorio superior de Música).

<sup>242</sup> Pedro Castellanos se basa en un documento “*Información hecha por don Francisco Tutavila, teniente coronel de caballería reformado*” para probar que era hijo natural de Guillermo de Tutavila, sobrino del duque de San Germán. En dicho documento, varios testigos declararon que vivió con el duque de San Germán, en su casa, que

*bían servido de alojamiento al marqués de Leganés<sup>243</sup> y en 1668 se hospedó Carlos Watteville de Soux cuando pasó por Badajoz procedente de Lisboa con motivo de las negociaciones de paz que pusieron fin a la guerra de la Restauración<sup>244</sup>.*

- *Casas de Juan Bravo de Lagunas se corresponden con el edificio del palacio de Capitanía<sup>245</sup>. Las casas habían sido levantadas en un solar del pintor Luis de Morales, que a su vez lo había recibido de Juan Bravo de Jerez. En estas casas se alojó el marqués de Torrescuso, si bien también fueron utilizadas como puesto de guardia.*

Es decir, se trata de dos inmuebles distintos pero muy próximos. El plano de Badajoz del Krigsarkivet, de mediados del siglo XVII, muestra ambos inmuebles y despeja cualquier duda al respecto, pues la casa de Juan Bravo de Jerez o Sebastián Montero, aparece como “*Casa del gobernador de las armas*” y la de Juan Bravo de Lagunas como puesto de guardia<sup>246</sup>.

---

estaba “*donde hoy es convento de las descalzas que en aquel tiempo eran las casas de la obra pía que instituyó Sebastián Montero*”. Otro testigo declaró que el Duque y su sobrino, don Guillermo, vivían «en las casas de Sebastián Montero de Espinosa, que hoy están hechas convento de religiosas Descalzas y donde está la torre, estaba la sala del despacho de dicho señor duque» (Pedro Castellanos Fragmentos de la historia de Badajoz y su provincia, Nuevos datos inéditos sobre el duque de San Germán..., 1 de septiembre de 2019, fragmentosdebadajoz.blogspot.com).

<sup>243</sup> Aparecen citadas como las casas de María Hidalgo, que era la viuda del capitán Sebastián Montero de Espinosa (A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de septiembre 1645, f. 77).

<sup>244</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 26 de octubre de 1668, f. 63; 20 de noviembre de 1668, f. 66.

<sup>245</sup> El edificio de la actual capitanía fue habilitado tras ser adquirido el palacio de los Torre del Fresno en el siglo XIX (MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro, *Apuntes para la historia militar de Extremadura*, op. cit., p. 99).

<sup>246</sup> SÁNCHEZ RUBIO, Carlos María; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, *Badajoz en el Krigsarkivet. El hallazgo de la visión más lejana*, op. cit., p. 35.

Un caso singular fue el del duque de San Germán. Estuvo alojado en una vivienda situada entre las casas de Juan de la Torre y el convento de San Onofre (calle de Menacho en el tramo ocupado por la Avenida de Juan Carlos I), si bien, en 1657, San Germán donó estas casas y otras posesiones a María Francisca de la Cruz, monja del convento de San Onofre<sup>247</sup>. En 1655, el duque de San Germán vivía en las casas de Juan Bravo de Jerez<sup>248</sup>.

El plano de Francisco Domingo y Cueva (1679) identifica la plaza de la Soledad como “*Plaçuela de la casa de los generales*”. Es decir, una vez que la casa de Sebastián Montero de Espinosa fue habilitada como convento de Nuestra Señora de la Merced (Descalzas), el palacio de don Pedro Fonseca quedó como residencia de los capitanes generales. En este sentido, el plano de Juan de Subreville de 1736 sitúa la capitania en el palacio de don Pedro Fonseca<sup>249</sup> y suponemos que

<sup>247</sup> San Germán compró las casas en 1654. Si tenemos presente que llegó a Badajoz el 1 de diciembre de 1650 no sabemos donde vivió entre 1650 y 1654. Según Pedro Castellanos, la amistad del duque de San Germán con María Francisca de la Cruz explicaría por qué el Duque costeó gran parte de la nueva capilla y claustro del convento de San Onofre. En efecto, Antonio Morgado, entallador pacense y maestro mayor de obras, declaró en su testamento (A.H.P., Badajoz, prot. 231, f. 102; MARCOS ÁLVAREZ, Fernando, *Repertorio de fuentes documentales para la historia de Badajoz [1543-1700]*, op. cit., p. 388).

<sup>248</sup> Pedro Castellanos se basa en un documento “*Información hecha por don Francisco Tutavila, teniente coronel de caballería reformado*” para probar que era hijo natural de Guillermo de Tutavila, sobrino del duque de San Germán. En dicho documento, varios testigos declararon que vivió con el duque de San Germán, en su casa, que estaba “*donde hoy es convento de las descalzas que en aquel tiempo eran las casas de la obra pía que instituyó Sebastián Montero*”. Otro testigo declaró que el Duque y su sobrino, don Guillermo, vivían “*en las casas de Sebastián Montero de Espinosa, que hoy están hechas convento de religiosas Descalzas y donde está la torre, estaba la sala del despacho de dicho señor duque*” (Pedro Castellanos Fragmentos de la historia de Badajoz y su provincia, Nuevos datos inéditos sobre el duque de San Germán..., op. cit., 1 de septiembre de 2019).

<sup>249</sup> *Proyecto gral de la Plaza de Badaoz, Ziudad capital de la Prou<sup>a</sup> de estrem<sup>a</sup>, año 1736*, por Juan de Subreville, Ar.Gbis-T.2-c.1\_131.

en dicho palacio debieron estar alojados los capitanes generales y los comandantes militares durante la guerra de Sucesión. No obstante, en algún momento la residencia se trasladó a la calle del Obispo, frente a la iglesia del convento de Santa Catalina<sup>250</sup>.

Cuando comenzó el conflicto con Portugal, era capitán general Francisco Fernández de Córdoba<sup>251</sup>. Fue sustituido por T'Serchaes de

<sup>250</sup> Plano de la Plaza y Castillo de Badajoz con el de las demas obras anexas a el en el estado que hasta oy Primero de junio de 1739 se hallan sus fortificaciones, B-8-44, I.H.C.M., Madrid.

Bajando la calle desde San Juan a San Francisco y en la acera izquierda, es decir en la acera en frente de Santa Catalina, tenemos en primer lugar el hospital de la antigua Piedad, a continuación, las casas que fueron de Nicolás Freire de Andrade y debajo las casas López del Oro y de la Madrid, que después pasaron al canónigo García de Alvarado (RUIZ DURÁN, Manuel, *Fabrica de los ermitaños de San Agustín. Casas, tierras y pías obras en la ciudad de Badajoz (s. XVI-XIX)*, Tecnigraf, Badajoz, 2023, p. 50). Las casas de García de Alvarado pasaron a Damián Caro Montenegro y después a Ana Márquez Negrete y fueron en las que fue construido el palacio episcopal a finales del siglo XVII (*Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz. Continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, vol. I, Publicaciones de la Caja Rural de Badajoz, Tipografía viuda de Antonio Arqueros, Badajoz, 1945 edición facsimilar de la la Fundación C.B, Badajoz, 2018, p. 190). Es decir, es muy posible que el capitán general residiera en las casas que fueron de Nicolás Freire de Andrade. Tras la muerte de Inés Freire de Andrade, las casas pasaron a su primo Francisco de Chaves Sotomayor (segundo hijo de Francisco de Chaves Sotomayor de la orden de Santiago y de María Alarcón.

Durante un tiempo las casas de Inés Freire de Andrade fueron utilizadas como alojamiento del corregidor (A.H.M., Badajoz, l. a., 3 y 9 de febrero de 1643, ff. 8-11).

<sup>251</sup> Se despidió de las autoridades municipales el 17 de octubre de 1703 (A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de octubre de 1703, f. 109); *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, Tipografía viuda de Antonio Arqueros, Badajoz, 1945, edición facsimilar de la Fundación CB, 2018, tomo 1, p. 242.

Tilly. Posiblemente, entró en Badajoz el 20 de octubre de 1703 y se despidió de las autoridades municipales el 20 de noviembre de 1704<sup>252</sup>.

Alejandro Maître de Bay Pourtier, marqués de Bay, fue el capitán general que ejerció el mando durante más tiempo. Llegó a Badajoz en noviembre de 1704<sup>253</sup> y estuvo al mando hasta su muerte en 1715, no obstante, Guillaume Charles Henri de Melum, marqués de Risbourg, ejerció como capitán general entre agosto y octubre de 1706. Su mandato viene a ser un paréntesis en el mandato del marqués de Bay, por ello no sabemos si fue una interinidad por ausencia del aquel o se debió a una pérdida de confianza temporal.

En un primer momento, Risbourg fue comandante militar, al tiempo que el marqués de Bay era capitán general<sup>254</sup>. Sin embargo, dos documentos de 21 de agosto de 1706 citan a Risbourg como capitán

<sup>252</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 20 de octubre de 1703, ff. 119v-120. El cabildo municipal reunido ese día solo trató de su llegada a la ciudad y el nombramiento de comisarios para darle la bienvenida.

Para la despedida A.H.M., Badajoz, l. a., 20 de noviembre de 1703, f. 163.

<sup>253</sup> *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa, op. cit.*, tomo 1, p. 251. Esta noticia coincide con lo apuntado en el cabildo de 20 de noviembre de 1704 cuando T'Serchaes se despidió de la ciudad e informó a las autoridades municipales que el Rey había nombrado como nuevo capitán general al marqués de Bay (A.H.M., Badajoz, l. a., 20 de noviembre de 1703, f. 163).

<sup>254</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de julio de 1706, f. 79v; 18 de julio de 1706, f. 84.

Las referencias al marqués de Risbourg en los acuerdos municipales de 1706 son relativamente abundantes. Así, el 26 de marzo de 1706 el Ayuntamiento acordó informarle de la presencia enemiga. El acuerdo no especifica su cargo, pero fue él quien ordenó, ese mismo día, cortar los olivares más próximos a la plaza para hacer fajina. El cabildo de 11 de junio vuelve a citar al marqués de Risbourg, pero tampoco especifica el cargo que ostentaba (A.H.M., Badajoz, l. a., 26 de marzo de 1706, f. 36; 11 de junio de 1706, f. 66).

Anteriormente el marqués de Bay es citado como capitán general (A.H.M., Badajoz, l. a., 22 de abril de 1706, f. 48; 24 de abril de 1706, f. 49).

general de Extremadura<sup>255</sup> y capitán general y gobernador de las armas de estas fronteras<sup>256</sup>. El 15 de octubre vuelve a parecer como capitán general<sup>257</sup>.

La biografía que la Real Academia de la Historia dedica a este personaje recoge que

*“...en 1706, cuando estaba al frente del presidio de Badajoz, pasó a mandar el Ejército Real en Extremadura. En enero de 1707 fue nombrado gobernador y capitán general de Galicia...”*<sup>258</sup>

El mandato de Risbourg como capitán general se enmarca en la campaña aliada de 1706 y la conquista de Madrid. En esta campaña, el marqués de Bay operó en Ciudad Rodrigo y Salamanca. El marqués de Bay volvió a Badajoz el 25 de noviembre de 1706, sin embargo, Risbourg continuaba en la ciudad el 29 de noviembre de 1706<sup>259</sup>.

En octubre de 1713 el marqués de Bay pidió a la ciudad que procediera *“a repararle la casa en q uiue o que le den docientos d<sup>os</sup> para este efecto y q donde no tomara la casa mejor q ubiere para su abitaz<sup>on</sup>”*<sup>260</sup>. El Ayuntamiento respondió que las mejores casas habían resultado destruidas durante la guerra de la Restauración y además el Ayuntamiento no había pagado ni reparado las casas de los capitanes generales. En contra de lo que afirmó el Ayuntamiento, si abonó varias reparaciones en la casa del marqués de Torrescuso durante la guerra de la Restauración.

Tras la muerte del marqués de Bay (noviembre de 1715), fue nombrado comandante militar Juan Antonio Hurtado de Amézaga, que

---

<sup>255</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de agosto de 1706, ff. 100-101.

<sup>256</sup> A.H.P., Badajoz, prot. 478, f. 49.

<sup>257</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 15 de octubre de 1706, ff. 112v-113.

<sup>258</sup> [dbe.rah.es > biografías > 4459](http://dbe.rah.es/biografias/4459).

<sup>259</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 29 de noviembre de 1706, f. 141.

<sup>260</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de octubre de 1713, f. 112v.

permaneció en este puesto hasta su fallecimiento en marzo de 1716. Le sustituyó el marqués de Seva Grimaldi, que también fue designado comandante militar de las Armas (1717); no obstante, algún documento le nomina capitán general del Ejército y Provincia de Extremadura<sup>261</sup>. Cinco días antes de entrar en Badajoz avisó de su llegada y pidió que se dispusiera alojamiento para él y su familia, pues había salido precipitadamente de Cádiz. El Ayuntamiento contestó que no podía hacerlo, pues los regidores que habían aprobado la reparación de la casa de los generales habían sido obligados a restituir los 1877 rs. empleados en aderezar dicha casa<sup>262</sup>.

Llegó a Badajoz el 19 de abril de 1717<sup>263</sup> y, pese a la negativa inicial, el Ayuntamiento decidió costear las obras tan solo para evitar problemas, si bien algunos regidores se opusieron<sup>264</sup>. El 11 de septiembre de 1721 se despidió del cabildo municipal, pues partía para Génova<sup>265</sup>.

La ciudad también proporcionó alojamiento a otros mandos del Ejército, algunos bien conocidos. Así, el cabildo de 25 de noviembre de 1706 acordó dar la bienvenida al marqués de Bay, que acababa de

---

<sup>261</sup> A.H.P., Badajoz, prot. 489, ff. 76 (documento de 17 de mayo de 1720 que lo cita como capitán general del Ejército y provincia de Extremadura) y 128 (documento de 16 de agosto de 1720 que lo cita como comandante general).

<sup>262</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 17 de abril de 1717, f. 30. La carta del marqués de Seva Grimaldi avisando a la ciudad de su llegada está fechada en Monasterio el 14 de abril de 1717.

<sup>263</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 19 de abril de 1717, ff. 30v-31 y 31v.

<sup>264</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 18 de julio de 1717, f. 62v.

<sup>265</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 11 de septiembre de 1721, f. 96-96v.

El marqués de Seva Grimaldi fue sustituido por Lucas de Spínola. El Ayuntamiento de 2 de octubre de 1721 conoció una carta de Lucas de Spínola informando que el Rey le había nombrado comandante militar (A.H.M., Badajoz, l. a., 2 de octubre de 1721, f. 100v). Su mandato se extendió hasta 1722, pues se despidió del Ayuntamiento el 9 de marzo de ese año. Marchó a Málaga como capitán general de la costa (A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de marzo de 1722, f. 13).

llegar, y a Alonso de Escobar, teniente general de los ejércitos, y añade “*a quien se le de la enorabuena del nuevo empleo q su Magd le a conferido*”<sup>266</sup>. El 26 de septiembre de 1709, Alonso de Escobar aparece citado como teniente general que gobierna las armas de este Ejército<sup>267</sup>. En este caso, había quedado al mando del Ejército por ausencia del marqués de Bay.

En julio de 1704, el príncipe T´Serclaes Tilly, capitán general del Ejército de Extremadura, notificó a la ciudad que se retiraba de la campaña y había decidido alojar las tropas en distintas plazas, entre ellas Badajoz. El Ayuntamiento, también debía alojar a dos mariscales de campo que llegaban con ellas, a varios jefes con su equipaje, tenientes irlandeses, ingenieros y artilleros.

El cabildo de 31 de agosto de 1711 trató sobre el alojamiento del marqués de Cayluz. Así mismo, los comisarios de boletas informaron que la guarnición era muy numerosa y “*se halla en ella acopiado todo el estado gen<sup>l</sup>*”, pero con motivo de la próxima campaña llegaban mandos que la ciudad debía alojar<sup>268</sup>.

En ocasiones se produjeron disputas entre distintos personajes. Así, el 11 de marzo de 1706, el Ayuntamiento exigió que el sargento mayor desalojara la casa de los corregidores, que era de propiedad municipal, pues el Rey había nombrado nuevo corregidor, que también era el gobernador de la ciudad, y necesitaba la casa para su alojamiento<sup>269</sup>. El asunto fue tratado en varias ocasiones:

---

<sup>266</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de noviembre de 1706, f. 138.

<sup>267</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 26 de septiembre de 1709, f. 132.

<sup>268</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 31 de agosto de 1711, f. 65. El cabildo encomendó la tarea a Antonio López Vilches.

<sup>269</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 11 de marzo de 1706, ff. 27v-28.

- *Los cabildos de 21 de octubre y 29 de noviembre de 1706 señalan que el sargento mayor continuaba alojado en la casa de los corregidores*<sup>270</sup>.
- *El 27 de enero de 1707, el Ayuntamiento acordó dar la enhorabuena a Juan de Pas, que había sido nombrado gobernador de Badajoz, y preparar su alojamiento en la casa de los corregidores.*
- *El 3 marzo de 1707 fue aprobada la compra de mobiliario y equipamiento para la casa (cama, sábanas colchones, sillas y taburetes)*<sup>271</sup>.
- *El 4 de agosto de 1707 se acordó reparar la casa*<sup>272</sup>.
- *El 3 de octubre de 1707 aprobó el pago a Juan del Moral y Manuel de Laguna de los 840'5 rs. que gastaron en el alojamiento del gobernador*<sup>273</sup>.

El cabildo de 1 de abril de 1715 nombró comisarios a Manuel de Silva y Juan Chumacero para recibir y alojar al nuevo gobernador y librar 600 rs. para su agasajo<sup>274</sup>. Así mismo, el Ayuntamiento abonó la casa aposento del corregidor y gobernador de la ciudad en varias ocasiones. El pago solía realizarse cada cuatro meses y ascendía a 366 rs. y 23 mrvs. con un total de 100 ducados anuales<sup>275</sup>.

Además de los mandos del Ejército, la ciudad alojó a personajes destacados que pasaron por Badajoz. Así, el 12 de julio de 1714 el

<sup>270</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 21 de octubre de 1706, f. 118; 29 de noviembre de 1706, f. 141. El sargento mayor había impuesto una contribución a los vecinos que vendían sus géneros en la plaza.

<sup>271</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 27 de enero de 1707, f. 15; 3 de marzo de 1707, f. 27.

<sup>272</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de agosto de 1707, f. 104.

<sup>273</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 3 de octubre de 1707, f. 144v.

<sup>274</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de abril de 1715, f. 47.

<sup>275</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 20 de febrero de 1721, ff. 23v-24; 23 de julio de 1721, f. 56v; 16 de octubre de 1721, ff. 126v-127; 19 de febrero de 1722, ff. 6v-7; 21 de junio de 1725, ff. 10. No obstante, el 13 de julio de 1718 la ciudad acordó pagar al gobernador los 270 rs. que se debían de tres meses por su casa aposento (A.H.M., Badajoz, l. a., 13 de julio de 1718, f. 79v).

Ayuntamiento acordó abonar 1.000 rs. a Pablo Díaz del Castillo, alcalde mayor, por los gastos del hospedaje del embajador de Portugal que pasó por Badajoz camino de Francia<sup>276</sup> y el 16 de julio del mismo año ordenó librar 404 rs. a Álvaro Vivero y Jose de la Rocha, para pagar el regalo que se hizo al embajador de Francia cuando pasó camino de Lisboa<sup>277</sup>.

Después de la guerra tenemos otros ejemplos, algunos tan sorprendentes como el sucedido en 1738. El Ayuntamiento de 9 de enero de 1738 vio una carta del marqués de Monreal informando a las autoridades que había sido nombrado capitán general y necesitaba *“una casa capaz a su empleo y p<sup>a</sup> alojar su familia espera que p<sup>r</sup> esta ciudad se le facilite”*<sup>278</sup>. La tarea no era fácil, pues había pocas casas en alquiler dignas de tan ilustre personaje. Poco después llegó el nuevo gobernador, que también necesitaba alojamiento. En principio, el gobernador sería alojado en la casa propia de Diego de Becerra, situada en la plaza de San Juan, pues su anterior inquilino, el tesorero de la guerra, se había traslado a otra. No obstante, la operación no fue posible, y entonces se pensó en la casa que habitaba el administrador general de rentas provinciales, Agustín de la Madrid. Por su parte, los militares intentaron desalojar de su casa al administrador de tabacos para instalar en ella al gobernador<sup>279</sup>.

## VII.- NUEVO SISTEMA DE ALOJAMIENTO

En 1714 las ciudades extremeñas con representación en Cortes propusieron concertar con Hacienda Real el arrendamiento de todas las rentas de la provincia por cuatro años. Con esta propuesta ofrecían a la Corona un servicio de 600.000 escudos anuales a cambio de relevar a la provincia de cualquier imposición extraordinaria, del odioso valimiento de la tercera parte de las hierbas, donativos, utensilios, crecimiento

---

<sup>276</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de julio de 1714, f. 93v.

<sup>277</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de julio de 1714, f. 95v.

<sup>278</sup> A.H.M. Badajoz, l. a., 11 de enero de 1738.

<sup>279</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 2, 3, 9 y 27 de octubre de 1738, ff. 88, 89, 92 y 103v.

de la sal y cuatro por ciento de arbitrios, y en lo que se refería a los alojamientos, se limitarían al simple cubierto<sup>280</sup>. El acuerdo no llegó a materializarse.

En abril de 1718 fue publicado el nuevo reglamento del ministro de la Guerra, Miguel Fernández Durán, que regulaba la construcción de cuarteles y el número de tropas destinadas a cada provincia. A la provincia de Extremadura fueron adjudicados 12 batallones y 6 escuadrones que serían alojados en los cuarteles y, si hubiera posibilidad, los oficiales también debían vivir en los cuarteles<sup>281</sup>.

El reglamento recogía que los cuarteles serían financiados por las ciudades, villas y lugares de la provincia y su coste repartido entre los vecinos en función de su riqueza, por lo que quedaban excluidos los pobres de solemnidad<sup>282</sup>. La recaudación se haría en cuatro plazos de seis meses cada uno, y comenzaría cuando el Rey lo estableciera.

El Ayuntamiento abordó este nuevo sistema en múltiples cabildos y en todos ellos pidió la exención. Alegó para ello la pobreza de la ciudad y sus vecinos, la contribución de estos durante la guerra y sobre

---

<sup>280</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *Los Santos de Maimona en la historia XI y otros estudios de la orden de Santiago*, Diputación Provincial, Los Santos de Maimona, 2020, pp. 56 y 57.

<sup>281</sup> Cada batallón constaría de 650 soldados en 13 compañías de 50 hombres (incluidos los sargentos y el tambor) y sin incluir capitanes, tenientes y subtenientes. Cada escuadrón tendría 120 hombres con 4 compañías de 30 hombres cada una incluidos sargentos y trompeta.

<sup>282</sup> *Reglamento de 8. de abril de 1718. Para establecer qvarteles Correspondientes al Alojamiento de la Infanteria, Cavalleria, y Dragones, en España, y en las Islas; como tambien en los Presidios de Africa, componiendo los que están hechos, y fabricandolos de nuevo donde no los huviere*, f. 5.

Los contribuyentes eran divididos en 3 grupos en función de su riqueza.

todo el coste, pues calculó que el importe del alojamiento de la guarnición y la plana mayor ascendía a más de 134.000 reales<sup>283</sup>.

El Ayuntamiento reclamó al intendente y a la Corona<sup>284</sup>, y ésta atendió la petición del Ayuntamiento. En efecto, el Rey comunicó al intendente que suspendiera la nueva orden de alojamiento y no apremiara a los vecinos en el ínterin que se remitía un reglamento para repartir en toda la provincia el alojamiento de las tropas<sup>285</sup>.

Las instrucciones no tardaron. El 24 de noviembre de 1718, el Ayuntamiento estudió una carta del intendente para que la carga económica de los alojamientos fuera repartida de forma proporcional entre los lugares situados a cuatro leguas. La aplicación del nuevo reglamento comenzaría el 1 de enero de 1719. Mientras tanto, las ciudades y villas debían hacer frente al gasto de los cuatro últimos meses de 1718, repartiendo parte del mismo entre las poblaciones situadas a 4 leguas.

El Ayuntamiento envió a Juan Chumacero a Mérida para tratar el asunto con el intendente y exponer que la ciudad no tenía medios para

---

<sup>283</sup> El intendente fue quien comunicó al Ayuntamiento el nuevo reglamento. A.H.M., Badajoz, l. a., 15 de septiembre de 1718, ff. 108v-109; 20 de septiembre de 1718, f. 112; 22 de septiembre de 1718, f. 113v; 28 de septiembre de 1718, ff. 118v-120; 5 de octubre de 1718, ff. 122-123; 13 de octubre de 1718, f. 126; 20 de octubre de 1718, ff. 127v-128; 27 de octubre de 1718, ff. 130v-131; 3 de noviembre de 1718, ff. 132v-133; 24 de noviembre de 1718, ff. 149v-150; 26 de noviembre de 1718, ff. 150v-151v; 1 de diciembre de 1718, ff. 153-155; 12 de diciembre de 1718, ff. 164v-165.

<sup>284</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 27 de octubre de 1718, ff. 130v-131. Alburquerque y Alcántara también se vieron afectados por el nuevo sistema de alojamientos. Alburquerque aceptó, pero Alcántara intentó convencer a Badajoz para pleitear en contra.

<sup>285</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 3 de noviembre de 1718, ff. 132v-133. El Ayuntamiento de 3 de noviembre de 1718 conoció una carta sobre alojamientos remitida por Miguel Fernández Durán (fecha el 28 de octubre), en la que informaba que había trasladado al Rey la petición de la ciudad de ser eximida de la obligación de alojar por dinero, como había ordenado el intendente. Miguel Fernández Durán aparece citado como secretario del despacho Universal.

pagar los citados 4 meses, ni había vecindad en las poblaciones de los alrededores, pues Valverde y La Albuera habían sido derrotadas y despobladas durante la guerra y los vecinos que habían vuelto no llegaban a 100. Sumando los vecinos de ambas y los de Talavera, entre las tres contaban con pocos vecinos y escasa recaudación<sup>286</sup>. Por otro lado, el Ayuntamiento aseguró que, salvo algunos oficiales que habían alquilado casas, el resto subsistía sin problemas en las que tenían en el mes de agosto, antes que llegara la orden de pagarlos (1 de diciembre de 1718). No podemos precisar la evolución de este asunto, pues no se han conservado los libros de actas de los años 1719 y 1720.

En todo caso, la situación de la ciudad no era boyante, pues el 25 de septiembre de 1721 el número de contribuyentes no pasaba de 1.300 y su estado era miserable. En esa situación, el Ayuntamiento volvió a manifestar que no tenía medios para pagar los alojamientos y utensilios<sup>287</sup>. Pese a todo hizo frente a estos pagos. En efecto, el 6 de octubre de 1721 se vieron distintas peticiones de Alonso de Bonilla y Lemos, mayordomo de propios, pidiendo la devolución de varias cantidades:

- 6.687 rs. y 4 mrvs. que pagó para los utensilios y alojamientos de agosto de 1720.
- 4.263 rs. y 18 mrvs. pagados por el servicio ordinario y extraordinario.
- 22.911 rs. y 21 mrvs. pagados por el real valimiento<sup>288</sup>.

El 25 de octubre de 1721 se vio una carta del intendente trasladando otra del presidente del Consejo de Castilla (fecha el 10 de octubre) sobre utensilios y alojamiento de las tropas.

---

<sup>286</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 12 de diciembre de 1718, ff. 164v-165.

<sup>287</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de septiembre de 1721, f. 98.

<sup>288</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 6 de octubre de 1721, ff. 101v-102.

*“...Conziderando el Rey lo disminuidos que estan los pueblos por las contribuciones [...] lo que por aôra no pemite augmenttarles sus combeniencias â su reales tropas â sido seruido rezoluer que por lo que toca a los ofziales maiores de las tropas que estan en Galicia frontera de Castilla y Extremadura y estados mayores de todas las plazas y ofziales particulares de las tropas no se le de ni abone cosa alguna por razon de vtensilios y alojamientto en el discurso deste año declarando que todo lo que por esta razon hubieren perciuido de los pueblos se les abone a los que lo hubieren contribuido en quenta de los atrasados ô rentas corrientes y que desde aôra en adelante zese esta contribuzion de vtensilios y alojamientto y si de lo deuengado hasta aôra se les estubiere deuiendo alguna porzion a estos ofziales no se les sattsifaga por ningun Pueblo...”<sup>289</sup>*

Con respecto a los soldados recogía que

*“...por lo tocante al alojamientto de los soldados que hubiere en las plazas de dichos reinos se recojan en quarteles y donde no los hubiere en casas yermas en que se les proueera de camas luz y leña por asiento o adm<sup>on</sup>.*

*Que haziendo un computto de los que esto ymportara al año ô al mes se repartta lo que corresponda â cada prouincia entre los vez<sup>os</sup> de ella sin estenderlo â otras donde no hubiere tropas [...]*

*Que con los cuerpos que estubieren en villas y lugares abiertos se practique lo mismo que va preuenido para los que se hallaren en las Plazas; y conziderando que en la parte q mira a los soldados seria difizil e ynfructuoso la prouizion de camas por asiento ô admin<sup>on</sup> respecto de la poca disposiz<sup>on</sup> que suele hauer ordinariamente el alojam<sup>o</sup> en las mismas casas de los vezinos proueiendoles en ellas de camas luz y lugar en la lumbre; Manda su Mag<sup>d</sup> se continue y observe este mettodo dando se por los cauos la mas exacta regla y alternando el alojam<sup>o</sup> asi en las casas donde no se auian tenido como pasando los cuerpos â ôtros lugares de tiempo en tiempo para que repartida esta carga sea mas tolerable a los vecinos hastta que con el desahogo de la paz se puedan disponer quartteles reglados dentro ô fuera de las plazas para que alojados en ellos las tropas queden libres desta molestia los pueblos...”<sup>290</sup>*

---

<sup>280</sup> A.H.M., Badajoz, 25 de octubre de 1721, f. 128.

<sup>290</sup> A.H.M., Badajoz, 25 de octubre de 1721, ff. 128v-129.

Las consecuencias no tardaron en dejarse sentir y, el 4 de noviembre de 1721, el teniente de corregidor informó que había recibido un escrito del intendente general comunicándole el miserable estado en el que se encontraban los oficiales de la guarnición. La Corona no había podido abonarles los sueldos y muchos se habían visto obligados a acudir a los conventos y otros a casas particulares para comer de limosna.

El intendente estimó que era urgente poner fin a una situación tan indecorosa, y dado que las arcas reales estaban exhaustas, pidió a la ciudad que por 15 días o un mes entregara a los oficiales la carne de vaca y carnero que precisaran, y los sargentos mayores tomaran nota del importe de la misma<sup>291</sup>. El Ayuntamiento aseguró que no tenía medios para hacerse cargo del abasto de carne diario, pues la ciudad estaba «quasi en los mismos terminos que los ôfiziales de la guarnision», pero acordó buscar 5.000 rs. prestados que serían abonados del fondo del montazgo, que era el único que le había quedado a la ciudad para sus alimentos. Dicha entrega se descontaría de lo que la ciudad debía a la Hacienda Real<sup>292</sup>.

Otro tema recurrente en estos años fue el pago de los “utensilios” (equipamiento y mantenimiento de los cuarteles). En un primer momento, el Ayuntamiento intentó sortear esta obligación, pero más adelante pidió, y consiguió, actualizar la real facultad para vender la bellota de Cantillana, que había sido concedida el 31 de agosto de 1703, arrendar el abasto de vino blanco al por menor, etc. Con estos arbitrios, el Ayuntamiento dispuso de más liquidez para acudir a los gastos generados por los alojamientos.

---

<sup>291</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de noviembre de 1721, f. 134v. La entrega se haría a cuenta de la deuda de 50.000 rs. que la ciudad tenía con la Hacienda Real, que tenía embargadas sus hierbas y bellotas.

<sup>292</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de noviembre de 1721, f. 135v.

### VIII.- CONCLUSIONES

El alojamiento fue una pesada carga, al recaer, mayoritariamente, en los vecinos con menos recursos y en un contexto de empobrecimiento generalizado por causa de la guerra.

Los alojamientos pusieron de manifiesto la insolidaridad de los grupos privilegiados que no renunciaron a su exención y obligaron a los más desfavorecidos a soportar esta carga. La insolidaridad no fue exclusiva de los grupos privilegiados, pues muchos vecinos obligados a alojar maniobraron para quedar exentos.

El Ayuntamiento procuró paliar el problema alquilando locales, aunque, en las temporadas de gran concentración de tropas, estos locales fueron insuficientes. Por otro lado, las penosas condiciones de vida de los soldados, especialmente cuando no disponían de los suministros más necesarios, hicieron que el comportamiento de estos hacia los vecinos generase abuso, maltrato, destrucción de propiedades, etc.

En todo caso, hemos de advertir que las fuentes utilizadas proceden del Ayuntamiento y, por tanto, nos dan una visión de parte. Esto no quiere decir que los alojamientos no constituyesen un gravísimo problema, pero debemos ser cautos en tanto no tengamos información detallada sobre la distribución de soldados en cada domicilio, el tiempo de estancia de estos, etc.

## IX.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### IX.1.- Fuentes

GAMA PALHA, Afonso da, “Relação dos sucessos da Guerra da Liga”, 3º *Centenário do Sítio de 1712*, Rolo & Filhos II, S.A., Câmara Municipal, Campo Maior, 2012.

*Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, Publicaciones de la Caja Rural de Extremadura, Tipografía viuda de Antonio Arqueros, Badajoz, 1945, edición facsimilar de la Fundación CB, 2018, tomos I y II.

*Relaçion de lo que se a obrado en la frontera de Portugal en el exercito de Badajoz...*, B.N., Lisboa, Cod. 11358.

SILVIA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro, *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz*, ed de Lino Duarte Insúa, Tipografía Viuda de A. Arqueros, Badajoz, 1945.

SILVIA BARRETO Y ALMEIDA, Alejandro, *Obras históricas*, M-RAE, RM-7098.

SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, Juan, *Historia eclesiástica de la ciudad y Obispado de Badajoz*, Colección Historia 54, Departamento de Publicaciones, Diputación Provincial, Badajoz, 2013.

VARELA, Aires, *Sucessos que ouve nas fronteiras de Elvas, Olivença, Campo Maior e Ouguela, o primeiro anno da recuperação de Portugal que fez començou em 1º. de dezembro de 1640 e fez fim em ultimo de novembro de 1641*, Domingos Lopes Rosa, Lisboa, 1643.

### IX.2.- Bibliografía

ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim, *La guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Crítica, Barcelona, 2010.

BONET CORREA, Antonio, *Cartografía de Plazas Fuertes Españolas*, C.S.I.C., Madrid, 1991.

CARO DEL CORRAL, Juan Antonio, “La Baja Extremadura durante la Guerra de la Restauración de Portugal”, *Revista de Estudios Extremeños* LXX-1, Diputación Provincial, Badajoz, 2014.

CASTELLANOS BOTE, Pedro, “Nuevos datos sobre el barrio de san Salvador o de santa Catalina la Vieja de Badajoz”, *Sharia* núm. 73, Amigos de Badajoz, Badajoz, 2014.

CASTÓN DURÁN, Fernando, *Viejos valores pacenses*, Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, Tipografía viuda de Antonio Arqueros, 1949.

CAYETANO ROSADO, Moisés, “Del asedio de Badajoz en 1705 al de Campo Maior en 1712”, *Revista de Estudios Extremeños*, LXIX-3 Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2013.

CLUNY, Isabel, “Estrategias políticas de la monarquía portuguesa frente a la Guerra de Sucesión española”, *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Fundación Carlos de Amberes-SECC, Madrid, 2007.

CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Alojamientos en la Extremadura del siglo XVII*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1996.

CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Una ciudad de frontera, Badajoz en los siglos XVI y XVII*, Caja de Badajoz, Badajoz, 1990.

CORTÉS CORTÉS, Fernando, *Militares y guerra en una tierra de frontera. Extremadura a mediados del siglo XVII*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1991.

CORTÉS CORTÉS, Fernando, “1640-1668: Fortificaciones en Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, XLII-1, Badajoz, 1986.

CORTÉS CORTÉS, Fernando, *El Real Ejército de Extremadura en la guerra de la Restauración de Portugal (1640-1668)*, Servicio de Publicaciones, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1985.

CRUZ VILLALÓN, María, *Badajoz: Ciudad amurallada*, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, Junta de Extremadura, Mérida, 1999.

DÍAZ Y PÉREZ, Nicolás, *El Parque de Badajoz*, Memorial de Artillería, Imprenta del Cuerpo de Artillería, Madrid, 1892.

FERRER-DALMAU, Augusto; CANALES, Carlos; REY, Miguel del, *De Felipe V a Felipe VI. Trescientos años del Ejército español*, edaf, Madrid, 2018.

FRAILE CASARES, Carlos Cándido, *Badajoz. La ciudad intramuros (1939/1979)*, Colegio de Arquitectos de Badajoz, Junta de Extremadura, Badajoz, 1995.

GARCÍA BLANCO, Julián, “Las poblaciones del corregimiento de Badajoz durante la Guerra de la Restauración (1640-1668)”, *VIII Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2007.

GARCÍA BLANCO, Julián, “El cuartel de caballería de Santo Domingo”, *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Badajoz* vol. V, R.S.E.A.P., Badajoz, 2004.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José Manuel, *Guía de arquitectura de Badajoz*, Junta de Extremadura, Badajoz, 2011.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José Manuel, *La Plaza Alta de Badajoz*, Consejería de Cultura, Mérida, 2006.

GRACIA ALONSO, Francisco, *Gobernar el caos. Una historia crítica del Ejército español*, Desperta Ferro Ediciones, Madrid, 2024.

KURT SCHAEFER, William, *Retrato de una ciudad. Badajoz en el siglo XVI según los libros de hacienda de la cofradía y Hospital de la Concepción*, Colección Historia 30, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, Badajoz, 2006, tomos I y II.

LAVADO RODRÍGUEZ, Fabián, “La plaza de Olivenza en 1801/1802: descripción del estado de la fortificación y sus edificios militares”, *O Pe-lurinho* 25, Diputación Provincial, Badajoz, 2021.

LAVADO RODRÍGUEZ, Fabián, “Las Guerras de Portugal, Sucesión e Independencia en Mérida (siglos XVII, XVIII y XIX)”, en López Díaz, Juan Carlos, JIMÉNEZ ÁVILA, Javier, PALMA GARCÍA, Félix (Eds.) *Historia de Mérida: De los tiempos modernos a la contemporaneidad*, Tomo II, Consorcio de Mérida, Mérida, Tomo II, 2018.

LAVADO RODRÍGUEZ, Fabián, “El modelo de Mérida como ejemplo del patrimonio arquitectónico con fines militares y los cuarteles de la retaguardia extremeña”, *O Pelurinho* 20, Diputación Provincial, Badajoz, 2016.

LAVADO RODRÍGUEZ, Fabián, “La ocupación militar en el interior de Extremadura: los acuartelamientos”, *Ciudades y núcleos fortificados de la frontera Luso-española*, Cruz Villalón, María (dir.), Junta de Extremadura, Cáceres, 2007.

LAVADO RODRÍGUEZ, Fabián, “La guerra de Portugal en Mérida (1640-1668)”, *Mérida ciudad y Patrimonio, Revista de Arqueología, Arte y Patrimonio*, 5, Mérida, 2001.

LAVADO RODRÍGUEZ, Fabián, “La guerra de Sucesión en Mérida (1701-1715)”, *Mérida ciudad y Patrimonio, Revista de Arqueología, Arte y Patrimonio*, 3, Mérida, 1999.

LAVADO RODRÍGUEZ, Fabián, “La guerra de a Independencia en Mérida (1808-1812)”, *Mérida ciudad y Patrimonio, Revista de Arqueología, Arte y Patrimonio*, 2, Mérida, 1998.

LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Entre Austrias y Borbones. La Guerra de Sucesión en Extremadura”, *Los Santos de Maimona en la historia XI y otros estudios de la orden de Santiago*, Diputación Provincial, Los Santos de Maimona, 2020.

LOZANO TEJEDA, Matías, *Badajoz y sus murallas*, Ayuntamiento de Badajoz, Los Santos de Maimona, 1983.

MARCO ÁLVAREZ, Fernando, *Repertorio de fuentes documentales para la historia de Badajoz*, Colección Historia 52, Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial, Badajoz, 2012.

MARCOS ÁLVAREZ, Fernando, “Los teatros fijos de Badajoz en el siglo XVII”, *Epos*, Revista de Filología, 10, 1994.

MARTÍN MARCOS, David, “Ter o archiduque por vecino. La jornada a Lisboa de Carlos III en el marco del conflicto sucesorio de la monarquía de España”, *Hispania*, vol. LXXII, núm. 241, C.S.I.C., Madrid, 2012.

MARTÍNEZ LAÍNEZ, Fernando; SÁNCHEZ DE TOCA, José María: *Tercios de España. La infantería legendaria*, EDAF, Madrid, 2006.

MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro, *Apuntes para la historia militar de Extremadura*, 4Gatos, Badajoz, 2008.

MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro, “Cuarteles y dependencias militares en la Plaza de Badajoz”, *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Badajoz*, V, R.S.E.A.P., Badajoz, 2004.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel, “Documentos para la historia de la Guerra de Sucesión en Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños* IV-2, Diputación Provincial, Badajoz, 1948.

NAVAREÑO MATEOS, Antonio, *Aportaciones a la historia de la arquitectura en Extremadura*, Universidad de Extremadura Cáceres, 1988.

PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente, “La Guerra de Sucesión en Extremadura: un estado de la cuestión”, en VV. AA. *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas de las X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Madrid, 2001.

PELLICER DE TOVAR, Joseph, *Memorial de la casa y servicios de don José de Saavedra, marqués de Ribas*, Madrid, 1647.

PERALTA OLEA, María Adelaida de, “Badajoz ante la transición de los Austrias a los Borbones”, *Campo abierto: Revista de educación* nº 2, Universidad de Extremadura, Badajoz, 1983.

PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín, “La guerra de Sucesión en Almendral”, *XXXII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2003.

ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián, *La ciudad de Badajoz: demografía y sociedad en el siglo XVII*, Colección Historia 37, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, Badajoz, 2005.

RUBIO ROJAS, Antonio, “La Guerra de Sucesión y Extremadura, 1705. Vista desde Cáceres”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura*, Tomo I, Badajoz, 1990.

RUIZ DURÁN, Manuel, *Fábrica de los ermitaños de San Agustín. Casas tierras y pías obras en la ciudad de Badajoz (s. XVI-XIX)*, TECNIGRAF, Badajoz, 2023.

SÁNCHEZ RUBIO, Carlos María, “La Raya a la francesa. Ingenieros del Corps du Génie en la frontera lusoextremeña durante la Guerra de Sucesión española”, *Dinámica de las fronteras en periodos de conflicto (1640-1815)*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2019.

SÁNCHEZ RUBIO, Carlos (Coord.), *Historia e imagen de un asedio. Badajoz, 1705*, Diputación Provincial, Badajoz, 2010.

SÁNCHEZ RUBIO, Carlos María; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, *Badajoz en el Krigsarkivet. El hallazgo de la visión más lejana*, Ayuntamiento de Badajoz, Badajoz, 2003.

SOLETO LÓPEZ, Antonio, “La crisis de mortalidad en una ciudad de frontera: El caso de Badajoz en el siglo XVIII”, *Revista de Estudios Extremeños*, XLIX-1, Diputación Provincial, Badajoz, 1993.

TEIJEIRO FUENTES, Javier; MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro, *La fortificación abaluartada de Badajoz en los siglos XVII y XVIII*, Autoedición, Tajo-Guadiana, Badajoz, 2000.

LOZANO RUBIO, Tirso, *Historia de Badajoz. Apéndices a la historia del Dr. Mateos*, Antonio Arqueros, Badajoz, 1930, edición facsimilar de la Fundación CB, Badajoz, 2017.

VIEIRA BORGES, João, *Conquista de Madrid 1706. Portugal faz aclamar Rei de Espanha o Arquiduque Carlos de Habsburgo*, Tribuna da História, Lisboa, 2003.

WHITE, Lorraine, “Actitudes civiles hacia la guerra en Extremadura (1640-68)”, *Revista de Estudios Extremeños* XLIII-2, Diputación Provincial, Badajoz, 1987.